TOMO 162 Montevideo, Lunes 11 de Febrero de 1946 Núm: 11800

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1945 — 4.o TRIMESTRE

N.º de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º del diario en que apareció		
		OCTUBRE			
10.655	3	Se concede una pensión por gracia especial a doña Delia Marques de Lahitte	11704	Octubre	17
10.656	3	Se concede una pensión por gracia especial a doña Deolinda De Viana..	11704	Octubre	17
10.657	5	Se da nuevo plazo para acogerse a unos beneficios sobre pagos de Contribución Inmobiliaria	11702	Octubre	15
10.658	9	Se crea la Facultad de Humanidades y Ciencias	11709	Octubre	23
10.659	11	Se otorga pensión graciable a doña Yole Longoni de Osimani.........	11715	Octubre	30
10.660	13	Se destina una suma para el Museo de Bellas Artes de Treinta y Tres..	11714	Octubre	29
10.661	19	Se dispone la acuñación de monedas de cobre de 2 centésimos, con carácter provisorio	11710	Octubre	24
10.662	23	Se resuelve una acumulación de ingresos entre jubilación de la Caja de Servicios Públicos y actividad remunerada	11719	Noviembre	5
10.663	23	Se modifican disposiciones de la ley 6.962, sobre casos de pérdida de pensión y respecto a copartícipes de pensiones	11719	Noviembre	5
10.664	23	Se otorga pensión graciable a doña Dorila T. Gioscia de Penza e hijas.	11715	Octubre	30
10.665	23	Se acuerda una pensión temporal a los hijos de don Armando Acosta y Lara	11715	Octubre	30
10.666	30	Se introducen modificaciones al Código del Niño	11720	Noviembre	6
		NOVIEMBRE			
10.667	9	Se suspenden disposiciones de la ley 5.646 sobre trabajo en panaderías y confiterías, y se da una serie de normas para la higiene de tahonas, etc.	11732	Noviembre	20
10.668	9	Se establece una propiedad para la marca M. O., que empleará la Comisión de Mejoramiento Ovino	11736	Noviembre	24
10.669	12	Se resuelve la adquisición de los derechos de autor de doña Juana de Ibarbourou	11736	Noviembre	24
10.670	13	Se favorece el reconocimiento de servicios amparados por las leyes jubilatorias	11736	Noviembre	24
10.671	13	Se da el nombre de Franklin D. Roosevelt a una escuela	11731	Noviembre	19
10.672	14	Se autoriza la construcción de una estela en homenaje a Roosevelt....	11733	Noviembre	21
10.673	17	Se amplía la deuda correspondiente para la pavimentación en Nueva Helvecia	11738	Noviembre	27
10.674	20	Se establece un régimen que permite la legitimación adoptiva	11738	Noviembre	27
10.675	20	Se da el nombre de José Martí a una escuela	11738	Noviembre	27
10.676	20	Se da el nombre de Juan Zorrilla de San Martín a una escuela.........	11738	Noviembre	27
10.677	22	Se corrige un error de la ley 10.662 que concilió la jubilación de la Caja de Servicios Públicos y unas actividades remuneradas	11745	Diciembre	5
10.678	22	Se acuerda una pensión graciable a doña Segunda Tomasa María Arnould	11745	Diciembre	5
10.679	27	Se concede una suma para estimular la industria lechera, con motivo de la Exposición de San José	11747	Diciembre	7
		DICIEMBRE			
10.680	1.º	Se acuerda una prórroga en beneficio de deudores del Banco Hipotecario, favorecidos con préstamos de edificación y compra de fincas ..	11748	Diciembre	10
10.681	10	Se crea la Caja de Compensaciones por desocupación en las barracas y depósitos de consignación de lanas y cueros, y similares	11764	Diciembre	29
10.682	13	Se autoriza al Ministerio para enajenar la parte que le corresponde de un panteón situado en el Cementerio de La Teja	11756	Diciembre	19
10.683	15	Se aprueba la Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y unos Acuerdos Provisionales	11762	Diciembre	27
10.684	17	Se instituye la licencia para empleados y obreros en las actividades particulares	11766	Enero	2
10.685	18	Se acuerda pensión graciable a doña María Ventura Vidal Lavalleja....	11764	Diciembre	29
10.686	18	Se acuerda una pensión graciable a doña Ernestina Muñoz Oribe	11764	Diciembre	29
10.687	18	Se acuerda una pensión graciable a doña María Luisa Castro Blanes de Ferrari	11764	Diciembre	29
10.688	18	Se prorroga la de Rebaja de Alquileres	11760	Diciembre	24
10.689	18	Se autoriza el refuerzo de un rubro para el pago a unos Profesores de los Institutos Normales	11769	Enero	5
10.690	20	Se amplía la Deuda Interna de la ley 10.589, que estructura el Plan de Obras Públicas, atendiéndose los aprovisionamientos de agua potable, creándose recursos, etc.	11771	Enero	8
10.691	24	Se amplían a veinte mil pesos los préstamos del Banco Hipotecario para adquisición de unas propiedades	11765	Diciembre	31

Los índices del 4.o Trimestre de 1945 se distribuyeron con el N.o 11779 (17 de enero)

10.692	27	Se incorporan cargos de la Oficina Médica del Trabajo y Casa del Niño al Presupuesto General de Gastos	11770	Enero	7
10.693	28	Se dispone sobre unos salarios para los que trabajan en madera, en el gremio de la construcción	11775	Enero	12
10.694	31	Se aumenta el capital de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario, dándose una reglamentación y creándose recursos especiales	11773	Enero	10

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se conceden honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Martín C. Martínez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Martín C. Martínez.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de enero de 1946.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de enero de 1946.—Número 419|946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se reglamenta la ley 10.694 en lo que se refiere al pago de impuestos por vinos, sidra, malta, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de febrero de 1946.—Número 254|945.

Reglamentando el artículo 11 de la ley de 31 de diciembre de 1945,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los impuestos adicionales de $ 0.08 por litro o fracción de litro a los vinos finos, licorosos especiales, vermouth y champagne importados y de $ 0.04 a los de igual clase con excepción del champagne de producción nacional, se harán efectivos en la forma y momento que determinan los artículos 56 al 72 inclusive, y 45, respectivamente, del decreto de 31 de octubre de 1941, reglamentario de la ley de 8 de octubre del mismo año.

El impuesto adicional al champagne y vinos espumosos blancos en general nacionales se percibirá en la forma establecida en el decreto de 4 de febrero de 1944.

Art. 2.° El impuesto adicional de $ 0.002 por botella a las aguas minerales importadas se abonará por estampillas conjuntamente con el de $ 0.06 a que se refiere la ley de 16 de enero de 1924 y el que grava a las aguas minerales nacionales mensualmente sobre la base de la declaración jurada de venta en la forma preceptuada por el artículo 19 del decreto de 9 de agosto de 1928.

Art. 3.° El impuesto de $ 0.01 por litro a la bebida denominada malta será satisfecho mensualmente por las respectivas fábricas sobre la base de la fabricación y expendio, cumpliéndose al efecto los artículos 2.° al 13 inclusive, del decreto de 4 de octubre de 1928.

Art. 4.° El impuesto de $ 0.03 por botella a la bebida denominada sidra, de cualquier procedencia, se percibirá en la misma forma y momento que el impuesto que grava a las bebidas alcohólicas, haciéndose extensivas a tal fin las disposiciones pertinentes en vigencia.

Art. 5.° Las actuales existencias en el comercio mayorista y detallista de vinos finos, licorosos, especiales, vermouth, espumantes y champagnes y sidras de cualquier procedencia y aguas minerales importadas, deberán colo-

case en las condiciones legales aplicando las estampillas del valor correspondiente a los respectivos envases dentro del plazo de 30 días en la Capital y de 60 días en el interior a contar de la fecha de este decreto, considerándose defraudación del impuesto y penada como tal la omisión de ese requisito dentro de los plazos fijados.

Art. 6.° Los elaboradores de vinos finos, licorosos, especiales, vermouth, champagne y espumosos blancos, deberán presentar dentro del plazo de 30 días una declaración jurada de las existencias de esos productos en su poder el día 20 del corriente y abonar el impuesto correspondiente, pudiendo la Dirección General de Impuestos Internos verificar la exactitud de las mismas.

Art. 7.° El impuesto adicional a las aguas minerales nacionales y a la malta se percibirá a partir del 21 del mes en curso.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se autoriza la suma que destinará el Banco Hipotecario al Servicio de Radiología

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de febrero de 1946.—Número 1303|944.

Vista la gestión del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando autorización para crear en el presupuesto vigente de dicho organismo un rubro especial por la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) con el fin de abonar al Instituto de Radiología las radiografías que obtendrá de cada funcionario, para ser agregadas al legajo personal correspondiente;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay para incorporar al presupuesto vigente de dicho organismo, un rubro especial que se denominará "Pago de Servicios al Instituto de Radiología", con una dotación de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00).

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se aprueban nuevas tarifas para el suministro de energía eléctrica en los Departamentos, con excepciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de febrero de 1946.—Número 209|945.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando aprobación de un nuevo régimen de tarifas poyectado para el suministro particular de energía eléctrica en los Departamentos del Interior de la República;

Resultando: el nuevo régimen propuesto responde al plan del citado organismo de llegar a la unificación de las tarifas que actualmente existen, en número de 30, para 113 localidades del interior con 56 aplicaciones diferentes;

En mérito a la circunstancia expuesta y a que, consultadas las Intendencias Municipales Departamentales, éstas han manifestado su conformidad con lo propuesto a excepción de las de Soriano y Cerro Largo que no han contestado a la consulta que se les formuló;

Por los fundamentos expuestos por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las nuevas tarifas proyectadas por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para los Departamentos del interior a que se refieren estas actuaciones con excepción de las correspondientes a los Departamentos de Soriano y Cerro Largo.

A sus efectos, devuélvase. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Ley. Se autorizan los recursos para expropiar y arreglar unos campos de aterrizaje

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer, por una sola vez, de la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) para compra y expropiación de campos de aterrizaje, nivelación, drenajes, caminos de accesos y mejoramiento de los mismos, en los lugares que a continuación se indican, con destino a la aviación comercial y deportiva:

Campo	Situación	Has.
Rivera..........	9.a sección policial, 8 kilómetros E. de la Capital del Departamento sobre el camino internacional fronterizo	[illegible]
Tacuarembó......	1.a sección policial, 5 kilómetros al E. de la Capital del Departamento	261
Rincon del Bonete	10.a sección judicial, 10 kilómetros al E. de Santa Isabel y 1 kilómetro al N. de la represa	435
Melo		200
Mercedes		200
Río Branco		200
Yaguarí o Minas de Corrales (Rivera)		200
Fray Bentos		200
Florida		200
Colonia		200
Villa Bella Unión	A 5 kilómetros al S. E. de Villa Bella Unión, sobre unión carretera a Salto y Artigas	200

Art. 2.° La erogación de quinientos mil pesos que se autoriza por la presente ley, será atendida con cargo a "Rentas Generales".

Art. 3.° Declárase de utilidad pública la expropiación de los campos que determine el Poder Ejecutivo para el cumplimiento de los fines de esta ley. El juicio de expropiación se seguirá de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Art. 4.° Derógase el artículo 34 de la ley de 5 de diciembre de 1940, en lo que tiene relación con la compra y expropiación de campos para el ascenso y descenso de aeronaves.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 31 de diciembre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.° de febrero de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Decreto. Se aprueba un Reglamento de Tráfico cuyas disposiciones son aplicables al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6097).

Montevideo, 31 de enero de 1946.—(Número 34|941).

Visto el proyecto de Reglamento de Tráfico de Zonas Controladas de Aeropuerto y Aerovías Nacionales aplica-

bles al Aeropuerto Nacional de Carrasco, que ha sido formulado por la Dirección de Aeronáutica Civil;

Atento a que han sido considerados los informes de la Dirección General de la Aeronáutica Militar;

Considerando: 1.o) La necesidad urgente de poner en vigencia dicho reglamento, para asegurar el funcionamiento del Aeropuerto Nacional de Carrasco;

2.o) Que tratándose de una nueva actividad acerca de la cual no existe experiencia propia y que debe ajustarse a la fisonomía particular de la organización jurídica y administrativa del país, debiendo además conciliar con las normas internacionales en vigencia;

3.o) Que la adaptación práctica del presente reglamento a las actividades del Aeropuerto Nacional de Carrasco será función de la experiencia que pueda recogerse de su aplicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase con carácter provisorio el Reglamento de Tráfico de Zonas Controladas de Aeropuertos y Aerovías Nacionales aplicables al Aeropuerto Nacional de Carrasco, que figura redactado en papeles administrativos serie Ñ, números 951672, 951673, 951675, 951676, 951677, 951678, 951681, 951682, 951683, 951684, 951685, 951688, 951689, 951691, 951692, 951694, 951696, 951697, 955293, 955230, 955539, 955540, 955542, 955543, 955544, 955545, 955546, 955547, 955548 y 955549.

Art. 2.o La Dirección de Aeronáutica Civil propondrá cuando la importancia y urgencia lo requieran las modificaciones que indique la experiencia en la aplicación del presente reglamento.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el reglamento aprobado y archívese. — **AMEZAGA**. — General de División (R) **ALFREDO R. CAMPOS.**

7

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6094).

Montevideo, 31 de enero de 1946. — Número 565|946.

Encontrándose vacantes en el ítem 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor, varios cargos del personal técnico y profesional, administrativo y de servicio;

Atento: 1.o) A la propuesta formulada por la Dirección General del mencionado Servicio, mediante oficio número 145|946, que recae en funcionarios que han cumplido con las prescripciones de la ley número 9.943, de Instrucción Militar Obligatoria; y

2.o) A que se ha tenido en cuenta lo que al respecto estatuyen el decreto-ley número 10.388 (Estatuto del Funcionario) y artículo 2.o del decreto administrativo de 14 de diciembre de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el ítem 3.29 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor (ley número 10.603, 23|II|945):

El personal técnico y profesional:

Oficial 5.o (médico cirujano), partida 7, categoría III, grado 7, por "Concurso de méritos", al actual Oficial 5.o, partida 21, categoría III, grado 7, doctor don Abelardo Santini, ciudadano natural, credencial cívica A Z A 5362.

Oficial 5.o (médico cirujano), partida 7, categoría III, grado 7, por "Concurso de méritos", al actual Auxiliar 1.o, partida 22, categoría IV, grado 6, doctora doña María Esther Soto de Valdez, ciudadana legal, credencial cívica A P B 2807.

Auxiliar 3.o (odontólogo), partida 11, categoría IV, grado 4, por "Concurso de méritos", al actual Auxiliar 2.o, partida 23, categoría IV, grado 5, doctor don José A. Bevilacqua, ciudadano natural, credencial cívica B C A 3792.

El personal administrativo:

Oficial 5.o, partida 21, categoría III, grado 7, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 1.o, partida 22, categoría IV, grado 6, don Enrique Galíndez, ciudadano legal, credencial cívica A U B 245; para subrogarlo, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 2.o, partida 23 categoría IV, grado 5, don Gregorio Astibia, ciudadano natural, credencial cívica B C A 3804; en su reemplazo, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 3.o partida 24, categoría IV, grado 4, don Argentino Pesce, ciudadano natural, credencial cívica A U A 552; en su lugar, por "Antigüedad calificada" a la actual Auxiliar 4.o, partida 25, categoría IV, grado 3, doña María Isabel Pereyra de Astibia, ciudadana natural, credencial cívica B C B 4376; en su sustitución, por "Antigüedad calificada", a la actual Auxiliar 5.o, partida 26, categoría IV, grado 2, señorita Julia Marcelina López, ciudadana natural, credencial cívica A S A 3336; en su lugar, por "Antigüedad calificada" a la actual Auxiliar 6.o, partida 27, categoría IV, grado 1, señorita María Francisca Latrónica, ciudadana natural, credencial cívica B I A 2555 y para sustituirla, por "Concurso" a don Rubén Joaquín Pratto, ciudadano natural, credencial cívica B B A 8853.

Oficial 5.o, partida 21, categoría III, grado 7, por "Méritos" al actual Auxiliar 1.o, partida 22, categoría IV, grado 6, don Gisleno Robledo, ciudadano natural, credencial cívica A U B 1416; para subrogarlo, por "Antigüedad calificada" al actual Auxiliar 2.o, partida 23, categoría IV, grado 5, don Juan Eduardo Casco, ciudadano natural, credencial cívica A R A 2457; en su reemplazo, por "Antigüedad calificada" al actual Auxiliar 3.o, partida 24, categoría IV, grado 4, señorita Guadalupe Dolores Cruz Míguez de Soto, ciudadana natural, credencial cívica A S A 2051; en su lugar por "Antigüedad calificada" a la actual Auxiliar 4.o, partida 25, categoría IV, grado 3, doña María Luisa Alvarez de Menafra, ciudadana natural, credencial cívica B D B 3983; en su sustitución, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 5.o, partida 26, categoría IV, grado 2, don Alejandro Orosmán Aicardi, ciudadano natural, credencial cívica A U A 1483; para subrogarlo, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 6.o, partida 27, categoría IV, grado 1, don Gregorio Inocencio Bardesio, ciudadano natural, credencial cívica B C A 12563 y, en su lugar, por "Concurso", a don Germán Ignacio Carratú, ciudadano natural, credencial cívica B M A 9406.

Auxiliar 1.o, partida 22, categoría IV, grado 6, por "Antigüedad calificada", a la actual Auxiliar 2.o, partida 23, categoría IV, grado 5, señorita Juana Martínez, ciudadana legal, credencial cívica A F B 1260; para subrogarla a la actual Auxiliar 3.o, partida 24, caetgoría IV, grado 4, por "Antigüedad calificada", doña Isaura Ipar de García, ciudadana natural, credencial cívica A U A 1554; en su lugar, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 4.o, partida 25, categoría IV, grado 3, don Oscar Félix Ottati, ciudadano natural, credencial cívica A K A 1433; en su sustitución, por "Antigüedad calificada" al actual Auxiliar 5.o, partida 26, categoría IV, grado 2, don Luis Eduardo Ferrari, ciudadano natural, credencial cívica G A D 761; en su lugar, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 6.o, partida 27, categoría IV, grado 1, don Emilio Ernesto de León, ciudadano natural, credencial cívica R G C 459 y para subrogarlo, por "Concurso", a don Rubén Murillo, ciudadano natural, credencial cívica B M A 8886.

Auxiliar 2.o, partida 23, categoría IV, grado 5, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 3.o, partida 24, categoría IV, grado 4, don Jaime A. Brodín, ciudadano natural, credencial cívica A J B 1093; para subrogarlo, por "Méritos", al actual Auxiliar 4.o, partida 25, categoría IV, grado 3, don Ignacio Bouzada (hijo), ciudadano natural, credencial cívica B C A 4929; en su lugar, por "Méritos" al actual Auxiliar 5.o, partida 26, categoría IV, grado 2, don Federico Moure, ciudadano natural, credencial cívica A X B 2402; en su lugar, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 6.o, partida 27, categoría IV, grado 1, don José Cincunegui, ciudadano natural, credencial cívica B M A 6367 y, en su sustitución, por "Concurso de méritos" al actual aprendiz, partida 66, categoría IV, grado 1, señorita Norma Rossi, ciudadana natural, credencial cívica A N B 2978.

En personal de servicio:

Sirviente de Sala, partida 59, categoría IV, grado 2, a la actual lavandera, partida 63, categoría IV, grado 1, doña Antonia Cabrera de Silvera, ciudadana natural, credencial cívica B B A 5828 y en su lugar, a doña Marcelina Castro Carcasia de Díaz, ciudadana legal, credencial cívica B D B 9073.

Lavandera, partida 50, categoría IV, grado 2, a la actual costurera, partida 64, categoría IV, grado 1, doña Carmen Berroa de Raña, ciudadana natural, credencial cívica B L B 9646 y en su lugar a la señora Aída Julia Abreu de Casales, ciudadana natural, credencial cívica B D A 6325.

Art. 2.o Para las presentes promociones se han tenido en cuenta las disposiciones de las leyes números 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y 10.388 (Estatuto del Funcionario).

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Transmisiones

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 6093).

Montevideo, 31 de enero de 1946. — Número 523|946.

Encontrándose vacantes varios cargos en el ítem 3.28 "Servicio de Transmisiones" del Presupuesto General de Gastos en vigor;

Atento: 1.o) a la propuesta elevada por la Dirección General del mencionado Servicio, que recae en funcionarios que han cumplido con las disposiciones de la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria;

2.o) A lo establecido en el decreto-ley número 10.388 (Estatuto del Funcionario) y en el artículo 2.o del decreto administrativo de fecha 14 de diciembre de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el ítem 3.28 "Servicio de Transmisiones" del Presupuesto General de Gastos en vigor (ley número 10.603 de 23|II|945):

En I) Personal técnico y profesional:

Oficial 4.o (Telegrafista), partida 34, categoría III, grado 8, por "Antigüedad calificada", al actual Oficial 5.o (Telegrafista), partida 35, categoría III, grado 7, don Eusebio G. Rodríguez, ciudadano natural, credencial cívica S G C 61; para subrogarlo, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 2.o (Telegrafista Auxiliar), partida 36, categoría IV, grado 5, don José R. Hernández, ciudadano natural, credencial cívica D A A 1624; en su lugar, por "Méritos", al actual Auxiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar), partida 37, categoría IV, grado 4, don José A. Mársico, ciudadano natural, credencial cívica K B A 2076; en su reemplazo por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 5.o (Telegrafista Auxiliar), partida 39, categoría IV, grado 2, don Miguel Lino Cruz, ciudadano natural, credencial cívica M A A 17138 y en su sustitución, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 6.o (Telegrafista Auxiliar), partida 40, categoría IV, grado 1, don Héctor Sica Pastorino ciudadano natural, credencial cívica B H A 3290.

Oficial 5.o (Telegrafista), partida 35, categoría III, grado 7, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar), partida 37, categoría IV, grado 4, don Rómulo J. Nappa, ciudadano natural, credencial cívica S A A 3273; en su sustitución por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 5.o (Telegrafista Auxiliar), partida 39, categoría IV, grado 2, don José Guillermo Armúa, ciudadano natural, credencial cívica T F D 3073 y en su lugar, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 6.o (Telegrafista Auxiliar), partida 40, categoría IV, grado 1, don Amílcar Ney Martínez, ciudadano natural, credencial cívica D A A 10723.

Auxiliar 4.o (Radiotelegrafista), partida 11, categoría IV, grado 3, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 5.o (Telegrafista Auxiliar), partida 39, categoría IV, grado 2, don Luis Rafael Erausquin, ciudadano natural, credencial cívica B D A 8594 y para subrogarlo, por "Antigüedad calificada" al actual Auxiliar 6.o (Telegrafista Auxiliar), partida 40, categoría IV, grado 1, don Silverio Casco Fontana, ciudadano natural, credencial cívica B Z B 10876.

Auxiliar 4.o (Radiotelegrafista), partida 11, categoría IV, grado 3, por "Méritos", al actual Auxiliar 5.o (Radiotelegrafista), partida 24, categoría IV, grado 2, don Aparicio Vargas, ciudadano natural, credencial cívica B N A 8468; en su lugar, por "Antigüedad calificada" al actual Auxiliar 6.o (Radiotelegrafista), partida 25, categoría IV, grado 1, doña Irma Violeta Lachaise Raedo, ciudadana natural, credencial cívica A I A 4016; para subrogarlo, por "Antigüedad calificada", al actual mensajero, partida 123, categoría IV, grado 1, don Pedro Tucuna Maduré, ciudadano natural, credencial cívica A Z A 4181 y, para reemplazarlo, por "Antigüedad calificada", al actual mensajero reemplazante, quien cobra sus haberes con cargo al 30 o|o de los "Proventos de Radiocomunicaciones", don Rubens Ricardo Rienzi, ciudadano natural, credencial cívica B L A 8042.

En II) personal administrativo:

Auxiliar 5.o, partida 44, categoría IV, grado 2, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 6.o, partida 45, categoría IV, grado 1, doña María Orfilia Prat de Picardo, ciudadana natural, credencial cívica A P B 3327 y para subrogarle, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar a jornal, rubro 1.04, "Jornales", doña María Isabel Bielli, ciudadana natural, credencial cívica B K B 5303.

Auxiliar 6.o, partida 45, categoría IV, grado 1, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar a jornal, rubro 1.04, "Jornales", don Aníbal Fernández Fernández, ciudadano natural, credencial cívica A N A 3342.

Auxiliar 5.o, partida 64, categoría IV, grado 2, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 6.o, partida 65, categoría IV, grado 1, don Bremen Gatti Pionti, ciudadano natural, credencial cívica B D B 7993 y para subrogarlo, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar con cargo al artículo 9.o de la ley número 9538, doña Martha Delgado Pealer, ciudadana natural, credencial cívica A T A 2642.

Auxiliar 6.o, partida 65, categoría IV, grado 1, por "Antigüedad calificada", a los actuales Auxiliares con cargo al artículo 9.o de la ley número 9.538, don Romeo E. Alvariza, ciudadano natural, credencial cívica B N B 5521 y doña Pilar Emilia Rosas de Delmond Uriarte, ciudadana natural, credencial cívica A X A 6313 y al actual Auxiliar a jornal, rubro 1.04, "Jornales", don Raúl Mora, ciudadano natural, credencial cívica O L A 2336.

Oficial 5.o, partida 70, categoría III, grado 7, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 1.o, partida 71, categoría IV, grado 6, don Rodolfo Genaro Ricco, ciudadano natural, credencial cívica B C A 7519; para subrogarlo, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 2.o, partida 72, categoría IV, grado 5, don José Antonio López, ciudadano natural, credencial cívica A V A 1449; en su reemplazo, por "Antigüedad calificada" al actual Auxiliar 3.o, partida 73, categoría IV, grado 4, don Pedro Vispo, ciudadano natural, credencial cívica I D A 136; para sustituirlo, por "Antigüedad calificada" al actual Auxiliar 4.o, partida 74, categoría IV, grado 3, don Pascual Amadeo Bellucci, ciudadano natural, credencial cívica B C A 4858; en su lugar por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 5.o, partida 75, categoría IV, grado 2, don José Quintín Romero Rocca, ciudadano natural, credencial cívica B B A 3731; para subrogarlo por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 6.o, partida 76, categoría IV, grado 1, doña Nelmy Vargas de Almada, ciudadana natural, credencial cívica B N A 8468; y para sustituirla, por "Antigüedad calificada", a la actual Encargada de Oficina Telegráfica, con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y complementos varios", doña Adelfa Pereyra de Urruty, ciudadana natural, credencial cívica K E A 1103.

En III) personal obrero:

Guardahilos, partida 96, categoría IV, grado 5, por "Antigüedad calificada", al actual Guardahilos, partida 97, categoría IV, grado 4, don Juan Peregrino Piriz, ciudadano natural, credencial cívica E A A 4111 y para reemplazarlo, por "Antigüedad calificada", al actual Guardahilos a jornal, del rubro 1.04 "Jornales", don Saturnino Lozano, ciudadano natural, credencial cívica R D E 3299.

Auxiliar 4.o, partida 100, categoría IV, grado 3, por "Antigüedad calificada", al actual Guardahilos, partida 101, categoría IV, grado 2, don Carlos Ruy Martell, ciudadano natural, credencial cívica H A A 2692 y para reemplazarlo, por "Antigüedad calificada", al actual peón a jornal del rubro 1.04 "Jornales", don Daniel Bentancour, ciudadano natural, credencial cívica K B A 5665.

En IV) personal de vigilancia o servicio:

Portero, partida 119, categoría IV, grado 2, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 6o., partida 115, categoría IV, grado 1, don Angel Antonio Peña Cardozo, ciudadano natural, credencial cívica F A A 0393 y para subrogarlo a doña Dedicación Fernández, ciudadana natural, credencial cívica A T B 2299.

Portero 2.o, partida 112, categoría IV, grado 2, por "Antigüedad calificada", al actual Auxiliar 6.o, partida 132, categoría IV, grado 1, don Bertoldo Silva Silva, ciudadano natural, credencial cívica H C C 832 y para subrogarlo a doña Josefa Ramos de Jara, ciudadana natural, credencial cívica B J B 2859.

Peones, partida 120, categoría IV, grado 2, por "Antigüedad calificada", al actual peón 2.o, partida 114, categoría IV, grado 1, don Juan Pedro Alvarez Morales, ciudadano natural, credencial cívica R A B 2896 y al actual Auxiliar 6.o, partida 115, categoría IV, grado 1, don Nicolás Postiglione Perrone, ciudadano natural, credencial cívica A S A 505 y para reemplazarlos, respectivamente, a don Felipe Valentín Aguerrondo Lasserre, ciudadano natural, credencia cívica B K A 097 y don Antonio Trotta Vista, ciudadano natural credencial cívica A T A 143.

Auxiliares 5.os, partidas 122 y 130, categoría IV, grado 2, por "Antigüedad calificada", a los actuales Auxiliares 6.os, categoría IV, grado 1, partida 132, don Waldemar Bianco Ureta, ciudadano natural, credencial cívica B L B 5267 y partida 115, don Mario Isabelino Carreto, ciudadano natural, credencial cívica C M A 6026 y para subrogarlos, a los actuales peones a jornal del rubro 1.04 "Jornales", don Adolfo Guerra, ciudadano natural, credencial cívica O A C 1913 y don Amado Xavier, ciudadano natural, credencial cívica H C C 1610.

Mensajero, partida 121, categoría IV, grado 2, por "Antigüedad calificada", al actual mensajero de 2.a, partida 131, categoría IV, grado 1, don Aecio Julián Calabuig, ciudadano natural, credencial cívica E D C 3707.

Mensajeros de 2.a, partida 131, categoría IV, grado 1, por "Antigüedad calificada" a los actuales mensajeros a jornal del rubro 1.04 "Jornales", don Wáshington Dionisio Sosa, ciudadano natural, credencial cívica B L A 7971, don Julio César Mónaco Mazzei, ciudadano natural, credencial cívica G A D 2555, don Santos Modesto Sosa, cédula de identidad 13630, ciudadano natural, don Rubén Mario Frevenza, ciudadano natural, credencial cívica D A A 5850 y don Raúl Oscar Santana Luissi, ciudadano natural, credencial cívica Q D C 2889.

Art. 2.o Para las promociones de referencia se han tenido en cuenta las prescripciones de las leyes números 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y 10.388 sobre Estatuto del Funcionario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se reglamenta una fabricación y exportación de armas de guerra

Ministerio de Defensa Nacional, etc.—(Decreto N.o 6124).

Montevideo, 21 de diciembre de 1945.—Número 4854|944.

Vista la gestión formulada en estos antecedentes por la firma José Celmi Hermanos, solicitando autorización para fabricar las armas a que hace referencia, con el fin de su exportación a países americanos;

Considerando: que existe conveniencia en proteger y estimular la industria nacional en esa rama, siempre que ella sea debidamente controlada por el Estado;

Atento a las facultades derivadas de la ley Orgánica Militar número 10.050 y decreto-ley número 10.415, especialmente en los artículos 135 de la primera y 12 y 15 de la segunda, precitadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la firma "José Celmi Hermanos", instalada con fábrica de armas en esta Capital, a fabricar las armas de guerra que solicita, con destino a la exportación, debiendo ajustarse a la siguiente reglamentación:

Reglamentación

Artículo 1.o Antes de iniciar la fabricación en sus talleres, de las armas de guerra que solicita, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 10 del decreto-ley número 10.415 de fecha 13 de febrero de 1943 y presentar los documentos que acrediten la capacidad del encargado de la Dirección Técnica del establecimiento.

Art. 2.o La firma comercial sólo producirá el número de armas correspondientes a cada pedido que reciba, formalizado previamente por contrato.

Art. 3.o Antes de concertar toda operación la firma se dirigirá al Ministerio de Defensa Nacional por escrito, especificando:

A) Tipos de armas que fabricará, incluyendo los planos de cada modelo y las características correspondientes, así como el número de armas que producirá.
B) Tiempo que empleará en cumplir el contrato.
C) Nombre de la institución compradora y representantes de la misma en este país.
D) Documentos debidamente legalizados que acrediten que la firma compradora tiene autorización de su respectivo Gobierno para adquirir la cantidad de armas de guerra objeto de la operación, y además, resolución favorable del Ministerio de Industrias y Trabajo, e intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4.o Para iniciar la fabricación será condición imprescindible que el Ministerio de Defensa Nacional haya resuelto favorablemente el pedido, resolución que será puesta en conocimiento del Servicio de Material y Armamento.

Art. 5.o La resolución a que se refiere el artículo anterior, se tomará luego de oír la opinión de la Inspección General del Ejército, Servicio de Material y Armamento y de la Dirección de Industrias.

Art. 6.o Al resolver favorablemente un pedido de fabricación de armas, el Ministerio designará un Inspector; éste será un funcionario de carácter fiscal y no técnico, que tendrá la misión de controlar la producción de la fábrica desde que se inicie, hasta que se termine cada pedido. El sueldo de este funcionario será fijado por acuerdo entre el Servicio de Material y Armamento y la fábrica, siendo costeado por esta última.

Art. 7.o El Inspector se asegurará de que el número de piezas producidas coincida con el de las armas fabricadas y llevará un estado detallado de la producción, cuyo objeto será impedir que puedan fabricarse armas que escapen al control.

Art. 8.o Los estados del Inspector serán controlados y visados por el Servicio de Material y Armamento.

Art. 9.o Sin perjuicio de lo establecido en los dos artículos precedentes el Inspector al término de cada jornada de trabajo elevará al Director del Servicio de Material y Armamento una lista de las armas construídas en el día y de las piezas o partes elaboradas en la jornada. La lista mencionará el tipo y número de orden de las armas fabricadas o modelo de armas a que pertenecen las piezas.

Art. 10. La fábrica no podrá tener una existencia mayor de 10 armas de guerra. Cuando se alcance este número, serán remitidas al Servicio de Material y Armamento donde quedarán en custodia hasta el momento de su entrega a los compradores.

Art. 11. El Inspector acompañará el transporte de las armas desde la fábrica hasta el Servicio.

Art. 12. El Servicio de Material y Armamento dará al Inspector instrucciones detalladas que completen las presentes y que regularán su actuación. En casos no previstos que pudieran suscitarse pedirá inmediatamente instrucciones al Servicio de Material y Armamento.

Art. 13. Cada vez que el Servicio de Material y Armamento reciba armas en custodia entregará a la firma un recibo en que conste la cantidad de armas recibidas, características y número de orden de las mismas.

Art. 14. Las armas remitidas en custodia al Servicio, estarán acondicionadas para una buena conservación.

Art. 15. Cuando a juicio del Servicio las armas no cumplan las condiciones del artículo precedente, se pondrá en conocimiento de la firma, que deberá, dentro de las veinticuatro horas hábiles, enviar un operario a colocar las armas en debidas condiciones.

Art. 16. Los gastos que demande el empaque y transporte o acarreo de las armas correrán por cuenta de la fábrica.

Art. 17. Las armas no podrán estar depositadas en el Servicio de Material y Armamento por un término mayor de un año. Al vencer este plazo, la firma deberá entregar las armas que tenga fabricadas a los compradores aunque no haya completado el total del contrato. En casos de fuerza mayor, el plazo estipulado podrá ser ampliado a juicio del Servicio de Material y Armamento.

Art. 18. Si las armas permanecen en custodia en el Servicio de Material y Armamento por un plazo mayor de tres meses, la firma abonará por concepto de almacenaje y custodia, la cantidad de $ 10.00 por cada 100 armas y por trimestre.

Art. 19. Los envases de las armas de guerra en custodia en el Servicio de Material y Armamento sólo podrán ser abiertos en presencia de algún integrante de la firma y labrándose acta de lo efectuado.

Art. 20. La firma deberá asegurar las armas contra riesgos de incendio u otros percances, no pudiendo formular reclamo al Servicio de Material y Armamento por concepto del estado de conservación de las armas, del cual serán enteramente responsables siempre que los envases se mantengan en buen estado y con los precintos intactos.

Art. 21. Los fabricantes someterán sus armas a las pruebas que crean convenientes, pero las de fuego deberán realizarse en lugares que la Dirección del Servicio de Material y Armamento autorice expresamente. En caso de utilizarse instalaciones del Ejército, abonarán los gastos que demanden los ensayos; estos ensayos serán por cuenta de la firma y el Estado no se hará responsable de las armas ensayadas.

Art. 22. La adquisición de la munición que demanden las pruebas, será objeto de una gestión especial por parte de la firma y se limitará a las cantidades necesarias para las mismas, debiendo quedar depositada, interín no se realicen los ensayos, en el Servicio de Material y Arma-

mento. El Inspector llevará cuenta de la munición consumida en las pruebas de fuego a las cuales deberá asistir.

Art. 23. Una vez fabricadas las armas correspondientes a un pedido, la firma se pondrá en contacto con la Dirección del Servicio de Material y Armamento para arreglar los trámites del transporte y entrega al comprador.

Art. 24. La firma retirará las armas del Servicio de Material y Armamento con personal propio y en vehículos que ella proporcionará.

Art. 25. Las armas irán acompañadas de una custodia militar hasta la frontera terrestre o hasta el puerto de embarque, donde serán entregadas a las autoridades gubernativas correspondientes del país vecino en el primer caso, o a las autoridades de la nave que ha de conducirlas a destino, en el segundo. El adquirente o representante autorizado estará presente en estos casos.

Art. 26. Los gastos originados por la custodia militar serán de cuenta del fabricante. La custodia se ajustará a las directivas impartidas por el Servicio de Material y Armamento.

Art. 27. El Estado no se hace responsable de la calidad de las armas fabricadas por la firma autorizada ni tampoco garantiza sus operaciones comerciales.

Art. 28. La presente reglamentación es de carácter transitorio y podrá ser modificada si razones de orden técnico o de seguridad así lo exigieren; en estos casos, la firma autorizada deberá ajustarse a las nuevas exigencias sin tener derecho a formular reclamo alguno.

Art. 29. Las infracciones a la presente reglamentación serán pasibles de sanciones de $ 10.00 a $ 100.00, según su importancia, pudiéndose llegar al cierre de la fábrica en caso de comprobarse la venta de armas de guerra a instituciones o personas no autorizadas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — RAFAEL SCHIAFFINO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Decreto. Se aprueba un Reglamento para la Escuela de Transmisiones

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 6098).

Montevideo, 31 de enero de 1946.—Número 5174|945.

Visto el proyecto de Reglamento para la Escuela de Transmisiones del Ejército, estructurado y elevado a consideración superior por la Inspección General del Ejército, en sustitución del Reglamento de la Escuela de Radiotelegrafistas actualmente vigente aprobado con carácter provisorio por resolución ministerial de fecha 11 de setiembre de 1931 (Boletín del Ejército número 334);

Considerando: 1.° La evolución habida en la producción de aparatos de transmisiones y profusión de su empleo, así como las exigencias cada vez mayores del Ejército, de disponer de personal especializado para el manejo y explotación de los medios de transmisiones;

2.° Que la Escuela de Radiotelegrafistas Militares que actualmente funciona no llena las necesidades actuales del Ejército;

Atento a que el nuevo proyecto tiende a subsanar las deficiencias de la precitada Escuela,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el Reglamento para la Escuela de Transmisiones que figura en los papeles administrativos, serie P: números 162873, 162871, 162869, 162868, 162863, 162861, 162865, 162860, 162862 162864 y 162866.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese. — AMEZAGA. —General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se hacen nombramientos en la Prefectura General de Puertos

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 6096).

Montevideo, 31 de enero de 1946.—Número 383|946.

Encontrándose vacante en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias", en Prefectura General de Puertos —Policía Marítima— un cargo de Ayudante de 1.a;

Atento: 1.° A la propuesta formulada por la citda Inspección General, a favor de funcionarios que han cumplido con las disposiciones de la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y del Reglamento para el Ingreso, Calificación y Ascensos para el Personal de la Prefectura General de Puertos; y

2.° A lo establecido en el decreto-ley número 10.388 (Estatuto del Funcionario) y en el artículo 2.° del decreto de fecha 14 de diciembre de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", en Prefectura General de Puertos —Policía Marítima— del Presupuesto General de Gastos en vigor, Ayudante de 1.a, partida 63, al actual Ayudante de 2.a, partida 64, don León Fraga, ciudadano natural, credencial cívica serie A N B número 1181; para subrogar a éste, al actual Ayudante de 3.a, partida 65, don Gregorio Sauchenko, ciudadano legal, credencial cívica serie A A B número 2367 y en su lugar al Suboficial de Cargo, partida 66, don Atilio Balma, ciudadano legal, credencial cívica serie A A B número 1483.

Art. 2.° Para los nombramientos de la referencia se han tenido en cuenta las disposiciones previstas en las leyes números 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y 10.388 (Estatuto del Funcionario).

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se nombran Auxiliares en la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 6095).

Montevideo, 31 de enero de 1946.—Número 543|946.

Visto el oficio número 47|19|1|946 de la Escuela Naval, mediante el cual propone a los señores Carmelo Gil y Guillermo Romero, para ocupar dos cargos vacantes de Auxiliares 6.os;

Atento a que los ciudadanos propuestos, han cumplido con las disposiciones emanadas de la ley número 9.943 y 10.388 y a lo establecido en el artículo 2.° del decreto de fecha diciembre 14 de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el ítem 3.12 Inspección General de Marina y sus Dependencias, en Escuela Naval (Personal de Servicio o Vigilancia), categoría IV, grado 1, partida 44, Auxiliares 6.os, a los señores Carmelo Gil y Guillermo Romero, ciudadanos naturales, credenciales cívicas series S B A número 3669 y A C A número 3071.

Art. 2.° Para el nombramiento de referencia se han tenido en cuenta las disposiciones previstas en las leyes números 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y 10.388, Estatuto del Funcionario.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se instituye una Comisión con el cometido de estudiar el troceo racional de la carne a efectos de facilitar su adquisición por la población.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.° de febrero de 1946.

Vista la conveniencia que existe en facilitar a la población la adquisición de carne conforme a las exigencias de las distintas clases que la componen;

Considerando necesario formar concepto respecto al troceo racional de la carne, forma de entrega que puede reportar al consumidor sensible economía, ya que se evitan gastos intermediarios y desperdicios que inciden en el costo final del producto y hacen factible la individualización de cada corte y el contralor del respectivo precio;

En efecto: el troceo de la carne aparejará un beneficio para el carnicero, que comprará sólo las regiones que le convengan para las necesidades de su negocio, con lo que aumentará la utilidad pues no tendrá desperdicios; la población podrá adquirir la carne que necesite, de la región

que desee y al precio de tarifa teniendo la ventaja de que cada trozo será fácilmente identificado "de visu" constatando que el pedazo que adquire procede del trozo elegido;

Considerando: que a ese fin es conveniente instituir una Comisión técnica cuyo dictamen habilite a los órganos competentes e interesados en la mejor solución de este problema teniendo en cuenta al intermediario y al consumidor,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese una Comisión a los efectos de estudiar el troceo racional de la carne destinada al consumo de la población, constituída por un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, uno del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno del Frigorífico Nacional y uno de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO. — GUSTAVO GALLINAL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Laudo dictado por el Consejo de Salarios Grupo N.o 1 (Comercio) para las cooperativas de consumo.

Montevideo, enero 17 de 1946.

Vistos: para resolución los antecedentes registrados con motivo del pedido de mejoras de salarios formulado por los empleados y obreros de las cooperativas de consumo de la Capital, por el conducto correspondiente y de conformidad con lo preceptuado en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Resultando 1.o: Que legalmente constituído el Consejo de Salarios establecido para el comercio de Montevideo con asistencia de todos sus miembros señores doctor Juan A. Lorenzi, doctor Tomás G. Brena y agrimensor Jaime Pou, delegados del Poder Ejecutivo; León Peyrou y Pedro Díaz, delegados patronales; Benito Rovira y José D'Elía, delegados de los trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1944 y disposiciones concorantes, inició de inmediato su labor, adoptando las medidas preliminares encaminadas a dar cumplimiento a sus cometidos específicos dentro del más breve plazo, pero cuidando de que la premura no absorviera la eficacia de la obra a realizar ni menoscabara los principios generales que inspiraron al legislador.

Resultando 2.o: Que tan pronto como el Consejo de Salarios se abocó al estudio de los diversos problemas concernientes a su jurisdicción, advirtió que por el hecho de que su órbita de acción alcanzaba a todos los empleados y obreros del comercio y buena parte de los de la industria de la Capital, en las más variadas actividades, su tarea se tornaba ardua y difícil, y con el fin de agilitarla, se designaron numerosos Subconsejos para las ramas más importante conforme a lo previsto en el artículo 11 de la ley.

Resultando 3.o: Que el Consejo paralelamente con la actuación de los Subconsejos, ha venido realizando intensas gestiones, destinadas a munirse de suficientes elementos de juicio, los que se han obtenido en distintas fuentes, examinándose documentos diversos y escuchándose delegaciones de las partes interesadas, declarándose además en sesión permanente, en aras de finiquitar cuanto antes su misión, dado que acerca de su resolución definitiva, se ha concitado la atención y la esperanza de millares de trabajadores, apremiados por la angustiosa situación económica que determina el creciente costo de la vida.

Resultando: 4.o Que el Consejo tampoco desconoce que parte del comercio y la industria han debido sortear dificultades de distinta naturaleza, pero también es cierto que se ha tenido en cuenta ese hecho para graduar el estipendio del trabajador, sin desmedro de lo que manda la ley de la materia en su artículo primero que dice: El salario mínimo, es aquel que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Resultando 5.o: Que el Consejo atendiendo a las múltiples y heterogéneas ramas del trabajo para las que debe pronunciarse, acordó en principio emitir laudos parciales a medida que las circunstancias lo permitieran, puesto que el propósito de hacerlo en conjunto que primara primitivamente, no prosperó luego en razón de los marcados inconvenientes que se han suscitado y que era menester obviarlos en beneficio de los propios trabajadores y del mejor y más eficiente cumplimiento de los cometidos. Y en ese orden de ideas, el Cuerpo se encontraba en los prolegómenos de la emisión de varios fallos para distintas ramas, con el material preparado, cuando surgió el acuerdo del Consejo de fecha 24 de diciembre de 1945, suspendiéndolos, por los motivos que en aquel documento se exponen, y decretándose en cambio, un aumento de salarios porcentuales provisorios para todos los trabajadores sometidos a su competencia con la excepción de los gremios para los que ya se dictaron laudos y el de cooperativas de consumo que nos ocupa.

Resultando 6.o: Que oportunamente se nombró un Subconsejo para atender en lo relativo a la fijación de categorías y salarios de todos los personales de las cooperativas de consumo y producir un informe circunstanciado o una propuesta formal que diera base al Consejo para laudar.

Resultando 7.o: Que integrado el Subconsejo de marras por los señores Albino Ruibal y Andrés S. Ardito, como delegados patronales y Cándido L. Pena y Rosendo Aldo Ruibal, como delegados de los trabajadores, todos nombrados por las asambleas de los respectivos sectores profesionales y disponiendo en consecuencia de poderes bastantes para estas actuaciones. Y que fué designado para representar a la delegación del Poder Ejecutivo en su seno, el Inspector del Instituto Nacional del Trabajo, Agustín Arturo Benítez, quien además, ejerce la Secretaría del Consejo en cuanto al presente Laudo.

Resultando 8.o: Que el Subconsejo para cooperativas de consumo ha realizado estudios completos en lo referente a categorías y sueldos, consultando y traduciendo el pensamiento de los cuerpos dirigentes y de los personales de los establecimientos de cooperativas e instituciones simiares, elevando un dictamen con abundante acopio de antecedentes sobre el particular, formulado a través de una serie de investigaciones y exámenes.

Considerando: Que el Subconsejo por unanimidad ha arbitrado una fórmula de categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para todos los trabajadores comprendidos en el gremio de cooperativas de consumo, con la salvedad formulada por la delegación patronal ante dicho Subconsejo de que preferían la fijación de dos categorías para los respectivos personales de acuerdo con el volumen de operaciones que desarrollaran las mismas, tesis que no ha tenido andamiento en el seno del Consejo en virtud del criterio general sustentado de que las mismas tareas deben estar igualmente remuneradas. Y por lo expuesto el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 1 (Comercio) por unanimidad, FALLA: Apruébanse las categorías, tarifas y condiciones de trabajo que se expresan a continuación de conformidad con lo preceptuado en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Escalas de salarios mínimos para todos los trabajadores en cooperativas de consumo del Departamento de Montevideo (sueldos mensuales)

Gerente. Es el asesor técnico del Consejo con tareas inherentes al cargo	$ 300.00
Subgerente. Es el que asume las funciones de Gerente en ausencia de éste, pudiendo además, ejercer las tareas que aconseje cada organismo en particular	" 250.00
Contador. Es el que ejerce funciones inherentes al título universitario	" 200.00
Jefe de Contaduría. Es el idóneo en contabilidad	" 170.00
Subjefe de Contaduría. Es el que con funciones de acuerdo al Departamento en que actúa reemplaza al titular en ausencia de éste, con todos sus deberes y atribuciones	" 150.00
Secretario rentado. Es el que realiza todas sus funciones administrativas que estén dentro de la órbita del Consejo Administrativo (confección de actas, proyecto de memoria anual, redacción de informes de comisiones, archivo y custodia de toda documentación oficial del Consejo y demás funciones correspondientes a la Sección)	" 140.00
Encargado de revista social. Es el que se encarga de ordenar el trabajo para ser publicado en la revista social	" 70.00
Encargado de personal. Es el que tiene a su cargo todo lo relacionado con el movimiento del personal	" 180.00
Cajero general. Es el que lleva el libro de Caja y custodia de los valores	" 150.00
Cajero Auxiliar. Es el que tiene a su cargo el pago de las	

operaciones en dinero que realizan los asociados, percibe el pago de las deudas de los asiciados (jubilados), informa al público y asociados de los asuntos relacionados con la Contaduría, tramita garantías de alquileres y efectúa el pago de haberes a los acreedores .... " 130.00

Cajero de ventas genrales. Es el que realiza el registro de todas las operaciones de venta, entrada y salida de mercaderías, cobro de ventas al contado, pago de devolución de envases .... " 100.00

Cajero de ventas de Sección. Es el que realiza el registro y fiscalización de las operaciones de venta al contado de la Sección .... " 95.00

Oficial primero. A) Ejerce la dirección y ejecución de las tareas de cuentas corrientes generales bajo su responsabilidad. B) Lleva libros de compra, (libro de entrada de mercaderías, libro de oscilaciones de precios) y contralor de las cuentas de acreedores por mercaderías y lista de pagos respectiva, pone precios de venta según porcentajes establecidos. C) Lleva libros o fichas de acreedores por órdenes, contralor de cuotas por órdenes, garantías y seguro de vida, libro de vencimiento de garantías. D) Lleva libros de cuentas corrientes bancarias, libro de capital, cheques, etc. E(Realiza el contralor del stock y reposición de mercaderías (cotizaciones y adquisiciones). F) Encargado de créditos, contralor de lo pagado y pago de asociados mensuales. G) Secretario de asamblea delegada, archivo y fichero personal de asociados. H) Libro resumen de pagos de acreedores, liquidación de dividendos anuales .... " 130.00

Oficial segundo. Es el que confecciona planilla mensual de pagos al personal, planilla de Caja de Jubilaciones, libro de impuestos a las ventas, inventario general .... " 115.00

Auxiliar primero. Es el que lleva libros o fichas de cuentas corrientes no especificadas en las tareas de Oficial primero, mero, control de créditos, planillas de liquidación y control mensual de descuento a asociados, rectifica sumas y precios de boletas o vales de ventas de almacén, tienda y varios, resúmenes diarios y mensuales de ventas, extiende órdenes externas y controla en órdenes y pedidos; lleva el contralor de todo el movimiento de mercaderías por medio de fichas o libros sean de almacén, zapatería, etc., y controla los precios de las mismas y colabora con los Oficiales .. " 90.00

Auxiliar segundo. Es el que informa al público de Secretaría, lleva libro de entrada de asuntos varios, recepción y entrega de libros, atiende mesa telefónica, impresión de tarjetas de descuento a asociados, encargado de recepción y facturación de pedidos mensuales, confección de órdenes y boletas diarias, sin responsabilidad en el crédito, colabora con los Oficiales y Auxiliares . " 80.00

Auxiliar terecero. Es el que desempeña tareas mínimas de escritorio, sin responsabilidad directa, actúa como ayudante de ventanilla y colabora en las tareas de Oficiales y Auxiliares ...... " 70.00

Sección Contralor y Expedición:

Encargado o Jefe. Es el responsable de la Sección Contralor, fiscalización de créditos, órdenes y garantías; registro de firmas de asociados .... " 140.00

Subencargado o Subjefe. Es el que sustituye al titular en ausencia de éste con las mismas atribuciones y deberes, colaborando también con el Encargado .... " 120.00

Rectificador. Es el que efectúa el contralor, rectificación y despacho de los pedidos para la ciudad y campaña, o para las ventas internas . " 85.00

Ayudante de rectificador. Es el que colabora con las tareas que tiene a su cargo el Rectificador .... " 70.00

Mensajero (Cadete). Es el que realiza funciones de acuerdo al cargo .... " 40.00

Sección Almacén:

Jefe. Es el que tiene a su cargo el movimiento general de la Sección, organización y mando del personal y asesora en las compras .... " 140.00

Subjefe. Es el que ejecuta tareas inherentes a su Repartición, contralor y distribución de trabajo para la expedición de mercaderías, sustituye al primero en su ausencia con todos sus deberes y atribuciones .... " 120.00

Vendedor. Es el que atiende al público y confecciona la boleta .... " 100.00

Empaquetador. Se ocupa de la entrega de la mercadería en el mostrador, previo control de la boleta .... " 85.00

Preparador. Es el que se ocupa de apartar la mercadería conforme a las boletas, para la expedición o para el mostrador, y cumple tareas relacionadas con dicha función .... " 75.00

Chofer. Es el que conduce el camión y tiene la responsabilidad del reparto .... " 110.00

Repartidor. Es el encargado del reparto de mercaderías, cuando el chofer no tiene la responsabilidad del mismo .. " 90.00

Ayudante de reparto. Es el que conjuntamente con el encargado efectúa el reparto de mercaderías .... " 70.00

Encargado de depósito. Es el responsable de las mercaderías de almacén, fichable por unidad que se halla en el depósito, llevando contralor de salida y entrada de las mismas .... " 90.00

Ayudante. Es el que colabora en las tareas de la Sección de carácter general y sin responsabilidad .... " 70.00

Cadetes. Son los que colaboran en las tareas de la Sección de carácter general y sin responsabilidad .... " 40.00

Peón. Es el que realiza la limpieza general del local y efectúa tareas relacionadas con el cargo .... " 70.00

Sereno. Tiene a su cargo la vigilancia del local y tareas varias .... " 80.00

Sección fiambrería, repostería y manufactura:

Encargado. Es el responsable de la Sección .... " 100.00

Manufacturero. Es el encargado de la manufactura para la venta .... " 100.00

Vendedor. Es el encargado de la venta al público ...... " 80.00

Ayudante de manufacturero. Es el colaborador con el manufacturero .... " 70.00

Secciones Tienda, Ferretería, Bazar, Joyería Perfumería, etc.:

Jefe de planta. Es el que tiene a su cargo las distintas secciones instaladas en un mismo piso .... " 140.00

Jefe de Secciones. Es el que tiene a su cargo la organización de varias secciones, y el mando sobre el personal de las mismas .... " 140.00

Jefe o Encargado de Sección. Es el que tiene el mando del personal de una Sección y desempeña el cargo de vendedor jefe .... " 130.00

Vendedor. Atiende al público que concurre a la Sección y cumple tareas genrales relacionadas con la misma .... " 80.00

Encargado de depósito. Es el que tiene a su cargo el depósito de estas secciones y lleva el contralor de entrada y salida de mercaderías . " 90.00

Ayudante. Es el que colabora en las tareas generales de la Sección .... " 70.00

Cadete. Es el que colabora en las tareas generales de la Sección .... " 40.00

Sección Sastrería:

Vendedor. Es el que atiende al público para la venta de la Sección y formula boletas " 80.00

Cortador Jefe. Es el que tiene a su cargo la responsabilidad de la Sección .... " 250.00

Cortador segundo. Es el que sustituye al Cortador Jefe en su ausencia y colabora en las tareas de aquél .... " 180.00

Cortador de confección. Es el encargado de las confecciones y ayuda a los cortadores " 200.00

Ayudante de cortador. Es el que colabora con los cortadores .... " 150.00

Preparador. Es el que prepara el trabajo para los oficiales y pompiers (forros, avíos, etc.) .... " 140.00

Oficial Pompiers. Es el Ayudante del Cortador para las tareas de compostura..... " 120.00

Medio Oficial Pompiers. Es el que realiza las tareas de oficial en menor categoría... " 90.00

Aprendiz. Es el que ayuda en

todas las tareas para el aprendizaje .... " 40.00
Costurera. Realiza tareas relacionadas con su cargo .... " 70.00
(Todos los trabajadores de esta Sección cumplen funciones ya definidas en el orden profesional).

Sección Cantina:

Encargado o Jefe. Es el responsable de la Sección y del personal .... " 110.00
Preparador de sandwiches. Es el encargado de elaborar los sandwichs .... " 80.00
Cafetero. Es el que atiende la máquina de café .... " 80.00
Mozos de mostrador. Son los que atienden al público en la venta al mostrador .... " 90.00
Mozos volantes. Son los que atienden al público fuera del mostrador .... " 70.00
Lava copas. Es el que se encarga de la limpieza de la sección y el menage .... " 70.00

Sección Peluquería:

Oficial Encargado o Jefe. Es el responsable de la Sección y del personal .... " 100.00
Oficial Peluquero. Es el que desempeña el oficio ...... " 80.00

Sucursales:

Encargado de la Sucursal. Es el responsable de todo movimiento y del personal de la sucursal .... " 130.00

Disposiciones especiales

A) Los empleados en sucursales deberán tener las mismas categorías que fueron fijadas para las casas centrales de acuerdo con las tareas que desempeñan.

B) En los organismos en que no exista un contador titulado como funcionario, la función del jefe de Contaduría deberán estimarse de mayor responsabilidad.

C) En los casos en que se han formado grupos de tareas para la misma categoría, el desempeño de la mayoría, o un grupo completo de funciones, habilitará para la designación del trabajador en dicha categoría.

D) Los cargos de mayor jerarquía serán adjudicados a los funcionarios que dessempeñen tareas de mayor responsabilidad.

E) Se considerarán cadetes a los menores de 21 años que cumplan tareas no categorizadas.

F) Los menores de 18 años recibirán un sueldo mensual de $ 40.00 (cuarenta pesos) y $ 10.00 (diez pesos) por año de aumento en sus respectivos sueldos mensuales hasta alcanzar la edad de 21 años. Todos los empleados mayores de 21 años tendrán un sueldo mensual mínimo de pesos 70.00 (setenta pesos).

G) Cumplido un año de sancionado este laudo todos los trabajadores percibirán un aumento en sus respectivos sueldos mensuales de $ 5.00 (cinco pesos) anuales, cesando ese beneficio al llegar al sueldo a $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales.

H) Todos los trabajadores que desempeñen cargos superiores a los que fueren designados, por un tiempo ininterrumpido de seis meses, adquirirán el derecho a la percepción del sueldo asignado a ese cargo superior.

I) Los cargos de ayudantes serán desempeñados en carácter temporal, hasta la realización de un ejercicio económico en la institución, y cumplido éste, pasarán a un cargo superior.

J) Las disposiciones de este laudo son de carácter general y todas las Cooperativas proveerán los cargos de acuerdo a las respectivas categorías, respetando las designaciones según las funciones establecidas. En consecuencia el laudo obligará indistintamente a todos los establecimientos de Cooperativas de Consumo de Montevideo, sucursales y dependencias.

K) Todos los trabajadores que no figuren en las categorías y definiciones votadas en este laudo se regirán por lo dispuesto en el inciso siguiente (letra L).

L) No obstante lo dispuesto en las precedentes cláusulas, ningún trabajador podrá percibir un salario inferior al que ganaba el día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, aumentado de acuerdo a la siguiente escala: por los primeros $ 70.00 (setenta pesos) el 25 o|o (veinticinco por ciento); el excedente hasta $ 100.00 (cien pesos) el 15 o|o (quince por ciento): el excedente de $ 100.00 a $ 150.00, el 10 o|o (diez por ciento) y por el excedente de $ 150.00 el 5 o|o (cinco por ciento), todo ello en forma acumulativa.

Ll) A los efectos del cómputo de los salarios fijados, no se considerarán remuneraciones los aguinaldos y dividendos.

M) Todos los salarios votados y condiciones de labor empezarán a regir a partir del primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Dr. Juan A. Lorenzi, Presidente. — Dr. Tomás G. Brena. — Agrim. Jaime E. Pou. — Pedro Díaz.— León Peyroud. — Benito Rovira. — José D'Elía. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de febrero de 1946.

Por presentado con la nota precedente, la copia autenticada del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios del Comercio (Grupo N.o 1, para las Cooperativas de Consumo de la Capital, por el que se aprueban las categorías, tarifas y condiciones de trabajo, para los empleados de dichas actividades. Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley. Acúsese recibo.

SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 5 de febrero de 1946.

1—Declarar que el señor Fausto Sanguinet, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 445|946).

2—Idem, que el señor Juan Ramón de la Torre, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 444|946).

3—Idem, al señor Ramón Rey González, (jubilado), con $ 887.99 anuales. (Carpeta 375|946).

4—Idem, a la señora Florentina Matilde de Annoni de Golinelli, (jubilada), con $ 799.02 anuales. (Carpeta 448|946).

5—Idem que el señor Alberto Sorondo Barrenechea, jubilado civil, por superior decreto de 4 de enero de 1944, tiene derecho al pago de los haberes que por concepto de reforma de cédula le corresponde a partir del 3 de diciembre de 1942. (Carpeta 3906|942).

6—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Clara Wederkind de Reicher, la suma de $ 37.01 por concepto de haberes que dejó de percibir el ex pensionista civil, don Pablo Reicher. (Carpeta N.o 3142|935).

7—Declarar que la señora María Ana Rossi de Santillán, no tiene derecho al pago de los haberes. (Carpeta 1514|943).

8—Idem, al señor Ignacio Núñez López, (jubilado), con $ 521.36 anuales. (Carpeta 369|946).

9—Idem, al señor David Di Petta, (jubilado escolar), con $ 271.82 mensuales. (Carpeta 442|946).

10—Idem a la señora Ema Moreno de De Benedetti, (jubilada), con $ 800.00 anuales. (Carpeta 370|946).

11—Idem al señor Rudecindo U. Pedreira Coronel, (jubilado), con $ 521.61 anuales. (Carpeta 372|946).

12—Idem, a la señora Mercedes Díaz de Arca, (jubilada), con $ 623.31 anuales. (Carpeta 373|946).

13—Idem a la señora María Esther Cobucci de Criado e hijos, (pensionistas), con $ 456.94 anuales. (Carpeta 368|946).

14—Idem, a la señora Diolinda Techera de Fernández e hijas, (pensionistas), con $ 198.00 anuales. (Carpeta 365|946).

15—Idem, a la señora Aída Navatta e hijo, (pensionistas), con $ 409.32 anuales. (Carpeta 366|946).

16—Idem que las señoras Antonia Munar Rubí de Barrera, Catalina Munar Rubí de Bandeira y la señorita Micaela Munar Rubí, no tienen derecho a pensión. (Carpeta 1181|946).

17—Declarar a la señora Alicia Isabel Benenati de Fossati e hijo, (pensionistas), con $ 950.40 anuales. (Carpeta 367|946).

18—Idem, al señor Agustín Alvarez, (jubilado), con $ 620.43 anuales. (Carpeta 528|946).

19—Idem, al señor Octacilio Pereira Trindade, (jubilado), con $ 251.59 anuales. (Carpeta 447|946).

20—Idem, que el señor Narciso Marcos Lazo Aguilar, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 446|946).

21—Idem, al señor Serapio Lorenzo Figueredo Pérez, (jubilado), con pesos 653.95 anuales. (Carpeta 450|946).

22—Idem, a la señora Fortuna Fioretti de Campos, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 449|946).

23—Idem, que el señor Heraclio Escudero Vázquez, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 443|946).

24—Idem, al señor Raúl Vicente Rubini Moreno, (jubilado), con $ 864.03 anuales. (Carpeta 452|946).

25—Idem que el señor José G. Albia Genovese, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.268.52 anuales. (Carpeta 281|941).

26—Idem al señor Gregorio Pérez Barragán, (jubilado), con $ 505.21 anuales. (Carpeta 451|946).

27—Idem al señor Dionisio Ruiz García, (jubilado), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 376|946).

28—Idem al señor Juan Pedro Luissi Rodríguez, (jubilado), con $ 770.00 anuales. (Carpeta 374|946).

29—Idem, a la señora Elisa Blanco de Alfaro, (pensionista), con $ 174.55 anuales. (Carpeta 209|945).

30—Idem al señor Santos Artagaveytia, (jubilado), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 453|946).

31—Idem al señor Quintín Silva Ranllel, (retirado policial), con $ 324.20 anuales. (Carpeta 378|946).

32—Idem a la señora Amanda Sepe de Reino y a los menores Jorge y Wáshington Reino Sepe, (pensionistas), con $ 503.45 anuales. (Carpeta 543|946).

33—Idem, al señor Nicolás de Rosa, (jubilado), con $ 131.99 anuales. (Carpeta 377|946).

34—Idem, al señor Protacio de la Sierra Sanabria, (jubilado), con $ 529.94 anuales. (Carpeta 389|946).

35—Idem, al señor Isidoro Cuello Ayala. (jubilado), con $ 607.24 anuales. (Carpeta 385|946).

36—Aprobar a la señora Manuela Martínez Cousillas, jubilada), con $ 587.77 anuales. (Carpeta 390|946).

37—Idem, al señor Eulogio Domingo Saldain, (jubilado), con $ 788.97 anuales. (Carpeta 383|946).

38—Idem, al señor Venancio Valerio Santana Mederos, (jubilado), con 335.06 pesos anuales. (Carpeta 388|946).

39—Idem, al señor Ramón Rivero, (jubilado), con $ 337.34 anuales. (Carpeta 380|946)

40—Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Vergara" (Departamento de Treinta y Tres), con sede en el mismo Departamento, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3482|944).

41—Decreto por el cual se crea la Biblioteca del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, estableciendo además disposiciones por las cuales se regirá.

42—Resolución por la cual se dispone que el Registro del Estado Civil expida un nuevo testimonio de una partida de legitimación expedida con errores y omisiones, llamándole la atención a esa Oficina, sobre la necesidad de un mayor cuidado en el cumplimiento de sus obligaciones. (Carpeta 1626|944).

43—Declarar que la autorización concedida a la Comisión C. de Educación Física, por resolución del 11|12|95, para la utilización de los servicios de D. Dany Boquet, debe entenderse expedida para utilizar los servicios de D. Daisy Irma Boquet, por ser éste su verdadero nombre. (Carpeta 350|945).

44—Autorizar al Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, para proceder a la expropiación de 3 hectáreas de terreno, padrón 4.920, con destino al emplazamiento del edificio de la escuela N.o 62, rural, de Potrero Grande, Departamento de Rocha. (Carpeta 3349|a|945).

45—Autorizar a la Biblioteca Nacional para adquirir del señor Enrique Picatto, por la suma de $ 141.00, cien ejemplares de la obra de que es autor don José Pedro Picatto "Las Anticipaciones". (Carpeta 4135|945.

46—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir de los doctores Julio A. Moretti y Luis A. Martínez Bula, por la suma de $ 120.00, cincuenta ejemplares de la obra de que son autores "Alergia, Enfermedades Alérgicas". (Carpeta 3932|944).

47—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir del señor Rimaelvo A. Ardoino, por la suma de $ 60.00, cincuenta ejemplares de la obra de que es autor "La Prosa de Juan Zorrilla de San Martín".

48—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir del doctor Elías Beramendi, por la suma de $ 168.00, cincuenta ejemplares de la obra de que es autor "Parálisis Infantil Epidémica".

49—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago por la suma de $ 1.128.89, a favor del señor Gabriel Ferra, en concepto de pago de trabajos de ampliación de la instalación sanitaria de la escuela N.o 9 de Cardona (Departamento de Soriano). (Carpeta N.o 3811|928).

50—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del señor Tarcisio Tomaduz, por la suma de $ 1.882.30, en concepto de pago del certificado de obra N.o 1 correspondiente a trabajos realizados para la construcción del edificio de la escuela N.o 128, La Palmita, Departamento de Canelones. (Carpeta 1633|945).

51—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor de la firma Rodríguez Hnos., por la suma de $ 79.54, en concepto de pago de los trabajos de reparación del edificio de la escuela N.o 47, Rincón de Carrasco, Departamento de Canelones. (Carpeta N.o 3502|945).

52—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del señor Lucio Lezama, por la suma de $ 2.576.32, en concepto de pago de los trabajos de ampliación efectuados en el edificio de la escuela N.o 24 de "María Albina" Departamento de Treinta y Tres. (Carpeta 424|927).

53—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 346.89, a fin de atender el pago de diversos gastos que se especifican en la respectiva resolución. (Carpeta 3904|945).

54—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 563.81, a fin de atender el pago de las obras de terminación del local destinado a la escuela rural N.o 2, de Rincón del Pino, Departamento de San José. (Carpeta N.o 1399|945)

55—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del señor Tarcisio Tomaduz, por la suma de $ 7.068.63, en concepto de pago de los certificados de obra N.os 2 y 3, correspondientes a las obras de construcción del edificio para la escuela rural N.o 12, "Las Chispas" Departamento de Colonia. (Carpeta 465|945).

56—Disponer que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1944, la cantidad de pesos 66.595.04, adeudados por el Consejo Nacional de Enseñanza Privada y Normal, por diversos conceptos, y una vez arbitrados los recursos del caso para su pago, expida la liquidación talonaria respectiva a favor del mencionado Consejo. (Carpeta 163|943).

57—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la primer lista a liquidar la suma de $ 29.42, a favor de la señorita Estela Renée Rodríguez Burgueño. (Carpeta 608|932).

58—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para excederse en los duodécimos de los rubros de gastos correspondientes al ítem 6.22, debiendo ajustar las inversiones que realice, a la dotación anual de los mismos. (Carpeta 121|944).

59—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para disponer durante el Ejercicio en curso, de las partidas de gastos que en la respectiva resolución se indican, los que alcanzan a la suma total de 5.904.00 pesos. (Carpeta 117|945).

60—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 59.00, a fin, de abonar al señor Juan C. Scarone, lo que se le adeuda por reparación de muebles. (Carpeta 575|944).

61—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 4.000.00, a fin de que el Instituto Nacional de Alimentación proceda a remitirla a la Comisón de C. de Subsistencias de San José, para continuar atendiendo el funcionamiento de los Comedores de ese Departamento. (Carpeta número 990|16|945).

62—Disponer que el pago de la dotación de la beca otorgada al señor Norberto Berdía, dispuesto por resolución de 23|1|945, correspondiente a los meses de noviembre, diciembre y enero último, deberá ser imputado al rubro que se indica en aquella resolución, pero correspondiente al Ejercicio 1944. (Carpeta 3788|944).

63—Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Bellas Artes, para disponer de la suma de $ 6.800.00, a fin de atender el pago de la dotación de la beca de estudios otorgada al profesor José M. Pagani. (Carpeta 3813|945).

64—Revalidar para el Ejercicio en curso, la autorización concedida al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por resolución de 18 de abril próximo pasado, para atender gastos de empadronamiento y procuración, cuya erogación por el año en curso, asciende a pesos 1.620.00. (Carpeta 860|945).

65—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 324.50, al señor Julio Mario Negrotto. (Carpeta 2221|936).

66—Idem, ídem, ídem de $ 322.51, al señor José Campione. (Carpeta 1605|37).

67—Idem, ídem, ídem de $ 143.33, a la señora Lola Canessa de Marshall. (Carpeta 3807|945).

68—Idem, ídem, ídem, de $ 237.00, a la señorita Paulina Padula. (Carpeta 3996|945).

69—Idem, ídem, ídem de $ 327.50, al señor Gaudencio Parachini. (Carpeta N.o 1436|945).

70—Idem, ídem, ídem de $ 232.50, al señor Juan F. Carballo Pou. (Carpeta 4186|942).

71—Idem, ídem, ídem de $ 190.00, al señor Santiago Ravera Garibotti. (Carpeta 950|942).

72—Idem, ídem, ídem, de $ 147.50, a la señora Juanita E. Filardo de Borche. (Carpeta 4013|944)

73—Idem, ídem, ídem de $ 276.25, a la señora María Esther Espínola de Acosta y Lara. (Carpeta 3155|940).

74—Idem, ídem, ídem de $ 150.00, al señor Juan F. Pereyra Machado. (Carpeta 2358|945)

75—Idem, ídem ídem de $ 266.50, al señor Aníbal E. León. (Carpeta 2299|43).

76—Idem, ídem, ídem de $ 205.83, a la señorita María Elena Langlade. (Carpeta 4339|945)

77—Idem, ídem, ídem de $ 126.66 a la señorita Celia Maggiolo Walter. (Carpeta 1708|939).

78—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 250.00, al señor José Raúl Amela. (Carpeta 3626|945).

79—Idem, ídem, ídem de $ 647.50, al señor Rafael Schiaffino. (Carpeta número 3750|937).

80—Idem, ídem, ídem de $ 147.50, a la señorita María Cecilia Moltedo. (Carpeta 3429|944).

81—Idem, ídem, ídem de $ 563.33, al señor José Eugenio Gil. (Carpeta N.o 3345|944).

82—Idem, ídem, ídem de $ 205.86, al señor Federico Mayer Martínez. (Carpeta 3516|944).

83—Idem, ídem, ídem de $ 142.53, al señor Damián A. Gurri. (Carpeta N.o 3413|945).

84—Idem, ídem, ídem de $ 142.50, a la señora Pía Gravotto de Herrera. (Carpeta 2219|937).

85—Idem, ídem, ídem de $ 265.33, al señor Julio S. Cazes. (Carpeta 3436|36).

86—Idem, ídem, ídem de $ 140.00, a la señorita Ida Davis. (Carpeta 1955|41).

87—Idem, ídem, ídem de $ 95.00, a la señora Irma Beatghen de Sabaris. (Carpeta 3939|945).

88—Idem, ídem, ídem de $ 63.70, al señor Gonzado Fonseca. (Carpeta N.o 3939|945).

89—Idem, ídem, ídem de $ 142.50, al señor Luis A. Castro. (Carpeta 3940|45).

90—Idem, ídem, ídem, de $ 190.00, al señor Wáshington Ortega. (Carpeta N.o 3512|945).

91—Idem, ídem, ídem, de $ 276.25, al señor Romeo Grompone. (Carpeta N.o 1193|942).

92—Idem, ídem, ídem, de $ 185.83, al señor Renán Rodríguez. (Carpeta N.o 3798|945).

93—Idem, ídem, ídem de $ 266.87, al señor Francisco Siniscalco. (Carpeta N.o 1575|937).

94—Idem, ídem, ídem, de $ 174.17, a la señora Olga Cabrera Vallant de Ribot. (Carpeta 3858|942).

95—Idem, ídem, ídem de $ 276.25, a la señora Ventura Pasques Farras de Núñez. (Carpeta 509|930).

96—Idem, ídem, ídem de $ 276.25, al señor Mario Cassinoni. (Carpeta 238|31).

97—Declarar al señor Policarpo Coito Pintos (jubilado), con $ 440.30 anuales. (Carpeta 394|946)

98—Idem a la señora Alicia Segovia de Pacheco e hijos. (pensionistas), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 359|946).

99—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de setiembre de 1945, en el sentido de declarar jubilado al señor José Francisco Magni Bernini, con pesos 2.209.20. (Carpeta 2669|945).

100—Declarar al señor Esteban Brunet Conos, (jubilado), con $ 841.05 anuales. (Carpeta 382|946).

101—Idem, al señor Natalio Constancio Lara Medina, (jubilado), con pesos 921.97 anuales. (Carpeta 386|946).

102—Idem, al señor Francisco Amalio Altesor Acosta, (jubilado), con $ 718.76 anuales. (Carpeta 391|946).

103—Idem, a la señora Amanda María Brusco de Páez, (jubilada), con pesos 961.80 anuales. (Carpeta 393|946).

104—Idem, al señor Carmelo Risoto, (jubilado), con $ 917.19 anuales. (Carpeta 392|946).

105—Idem, al señor Juan B. Denis Olivera, (jubilado), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 380|946).

106—Idem, al señor Miguel Rodríguez Rodríguez, (jubilado), con $ 503.80 anuales. (Carpeta 3284|946).

107—Idem, al señor José Agriela Silva, (jubilado), con $ 517.48 anuales. (Carpeta 387|946).

108—Idem, que el señor Juan Francisco Núñez, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 453.96 anuales. (Carpeta 377|938).

109—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole los antecedentes judiciales caratulados "Teodomiro Varela de Andrade. Concusión L.o 39 F.o 430" (Carpeta 485|946).

110—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se declaran comprendidos en el artículo 10 de la ley N.o 9.940, a los Patrones, Contramaestres y Marineros de Remolcadores, y Patrones de Lanchas dependientes de la División de la Administración Nacional de Puertos, exclusivamente.

111—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole expediente relativo a la denuncia formulada por la UTE, sobre maniobras dolosas destinadas a la sustracción de corriente eléctrica en diversos domicilios de la ciudad de Salto. (Carpeta 782|944).

112—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor de la firma Rodríguez Hnos., por la suma de $ 2.229.06 en concepto de pago del certificado N.o 3, correspondiente a los trabajos de construcción del pabellón de lechería de la Escuela Agraria Industrial de Rocha. (Carpeta 2578|935).

113—Disponer que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 3.06 "Material informativo, educacional y científico" del ítem 17.05 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con la suma de $ 1.080.00. (Carpeta 87|944).

114—Disponer que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" del ítem 6.01 Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con la suma de $ 865.00. (Carpeta 131|944).

115—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para proceder a la expropiación del inmueble propiedad de la señora Clara Giuria de Rapera, sito en la avenida Agraciada N.o 3125 de esta Capital, padrón N.o 54417, con destino a emplazamiento del local para las escuelas N os 24 y 78 de 2.o grado. (Carpeta N.o 1327|945).

116—Declarar al señor Hilario Roldán, (jubilado temporal), con $ 456.58 anuales. (Carpeta 511|946).

117—Idem, a las señoras Matilde Rocca de Galván y Ernestina Galván de Fabra y al menor Enrique Galván Rocca, (pensionistas), con $ 517.44 anuales. (Carpeta 495|946).

118—Resolución por la que se dispone que la Comisión Nacional de Bellas Artes y el Museo Histórico Nacional, organizarán una exposición de las obras de don Juan Manuel Besnes e Irigoyen, la que deberá efectuarse en el mes de julio próximo.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.º 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 • Montevideo, Lunes 11 de Febrero de 1946 Núm. 11800

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.60
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 chapas esmaltadas con la inscripción "Policía" y sus correspondientes bases de madera, destinadas a las Comisarías de las Jefaturas de Policía del interior, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 14 de Febrero próximo a la hora 10 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Enero 31 de 1946 — El Inspector General de Policías

(Cuenta corriente) Feb 4-20352-v.feb.14.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

De	Hasta	Precio
	$ 20.000.00	$ 30.00 la página (*)
$ 20.001.00	" 50.000.00	" 50.00 " "
" 50.001.00	" 100.000.00	" 70.00 " "
" 100.001.00	" 200.000.00	" 100.00 " "
" 200.001.00	" 300.000.00	" 120.00 " "
" 300.001.00	" 400.000.00	" 135.00 " "
" 400.001.00	" 500.000.00	" 150.00 " "
" 500.001.00	" 1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante		" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Películas fotográficas, carátulas de cuero y tela para carnets, productos químicos y formularios.

Llámase a licitación pública para el suministro de películas fotográficas, papel fotográfico carátulas de cuero y tela para carnets de identidad, productos químicos y formularios con destino a las Oficinas de Identificación dependientes de las Jefaturas de Policía del interior, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas serán recibidas en esta Inspección el día 11 de Febrero próximo a la hora 10 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Enero 28 de 1946 — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Feb 1 o-20319-v feb 11.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas y materiales y accesorios para la confección de uniformes de invierno, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso) a la hora 11 los días que se establecen a continuación: 20 del corriente materiales y accesorios para uniformes de invierno; 21 del corriente, maderas.

(Cuenta corriente) Feb 8-20394-v.feb.19.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la contratación del servicio de peluquería y para la provisión de materiales y accesorios para uniformes de verano, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5 o piso) a la hora 11, los días que se establecen a continuación: 18 del corriente servicio de peluquería; 19 del corriente materiales y accesorios uniformes de verano

(Cuenta corriente) Feb.7-20388-v feb.18.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de carátulas de cédulas de identidad, trajes civiles, camisas blancas, botines, capotes impermeables y zapatos de lluvia en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yi número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5 o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 15 del corriente, carátulas para cédulas de identidad; 16 del corriente, trajes civiles; 18 del corriente, camisas blancas; 19 del corriente, botines; 20 del corriente capotes impermeables; 21 del corriente zapatos de lluvia.

(Cuenta corriente) Feb.5-20361-v.feb.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 4

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir aceite liviano (S. A. E. 20), aceite mediano (S. A. E 30), aceite semidenso (S. A E 40) aceite pesado (S. A. E 50), aceite extrapesado (S A E 60) grasa copa 3, grasa copa 6, grasa negra para ejes, valvulina (S. A E 90), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de In-

tendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.9-20416-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir alfalfa maíz avena o cebada, afrecho, paja o espartillo, para atender los aprovisionamientos de las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.9-20411-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir guadañas con cabo, hachas con mango para montear, palas anchas con mango, palas de dientes, palas de puntear, hoces, tenazas, limas, formones, mechas para madera destornilladores, martillos, papel esmeril, papel de lija, albayalde en polvo, rastrillos con mango, vasos para agua, jarras enlozadas, zapapicos con mango con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo Febrero 5 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb 8-20402-v.feb.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir lanilla roja, azul y blanca con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1946

(Cuenta corriente) Feb 8-20400-v.feb.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 6 para contratar el Servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1946 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.8-20404-v.feb.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas de un litro, cajones de aceite de maní o girasol con 20|4 latas cada uno tarros de cocoa buena calidad, café torrado y molido en tarros de un kilo harina de trigo especial en sacos de 70 kilos, aproximadamente; harina de trigo especial en bolsitas de 5 kilos cajillas de cigarrillos rubios, fariña buena calidad, fideos de primera en paquetes de 1 kilo, envasados en cajones cerrados de 50 kilos cada uno, fideos especiales en paquetes de 1 kilo paquetes de maizena o maizola de 100 gramos, aproximado, envasados en cajones de 100 unidades, lentejas en sacos de 70 kilos aproximadamente; frascos de mostaza tipo "Savora" o similar, sal fina en bolsitas de lienzo de un kilo cada una, sal gruesa en sacos de 50 kilos orejones extrafinos última cosecha en sacos o cajones de 10 kilos, aproximadamente; tabaco fino amarillo en paquetes de 50 gramos cada uno requeridos por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.6-20376-v.feb 16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir máquina eléctrica de calcular, requerida por la Sección Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.6-20378-v.feb 16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir alpargatas con loneta color azul y blanco, bolsitas de azul para lavar carpetas conteniendo 5 sobres y 5 pliegos papel, escobas, fundas higiénicas, hojas para máquina de afeitar, libretas para Cantinas, paños para piso, paños para cristales, platos hondos de loza, platos llanos de loza, pomada para calzado color caoba, papel higiénico plumas para escribir papel embalaje, papel secante, relojes despertadores, tazas de loza con plato para desayuno, tazas esmaltadas con plato para desayuno, líquido insecticida, irrigadores completos requeridos por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guraaní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.6-20377-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir chapas de hierro galvanizadas números 24 y 14, chapas de hierro negro números 14 y 18 requeridos por Talleres, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Febrero 1 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.6-20379-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 148
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 148 para adquirir colchas de 2 plazas, rollos de cinta de hilera, peines para señora, peines para hombre, cajitas de jabón en polvo, servilletas, toallas comunes, requeridos por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.5-20368-v.feb.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir paños para piso, ácido nítrico, estopa, naftalina, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos — Montevideo Enero 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.2-20342-v.feb.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 130 para adquirir harina de trigo especial en sacos de 70 kilos requeridos por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.5-20367-v.feb.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: forro fino, entretela de lana, entretela para cuello entretela de yute, acolchado negro, satinet y rayado fino, crin, percalina gris, liencillo, cretona fina, cinta amarilla, viceras, barbijos, tafiletes, escarapelas "Artigas" escarapelas metal, cordones, barrotes dorados, armas de infantería, caballería, artillería ingenieros, aviación, broches, hebillas, botones escudos dorados finos de 0,020, 0,015 y 0,007, botones tirador botones cartera, ojalillos, hebillas correajes, borceguíes, botas, espuelas, cascos requeridos por Talleres para confecciones varias, con destino a los Alféreces de Reserva, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Febrero 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.5-20366-vfeb.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir reps de seda, brocato fleco de seda azul, cordón de seda azul, cordoncito de seda, borlas de seda, requeridos por Talleres, para confeccionar cortinas para el R. O. U. Capitán Miranda de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1946 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Feb 2-20343-v feb.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir lona número 7 loneta número 14, cabo esparto, cabo alquitranado, cabo manila, vaivén, beta tejida de algodón, cáñamo blanco, hilo de algodón, con destino al R. O. U. Vanguardia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1946

(Cuenta corriente) En 31-20318-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir brin azul, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el da 11 de Febrero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1946.

(Cuenta corriente) En.31-20317-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 147
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir avena laminada cocimiento rápido, café, grasa caracú, polvo de hornear, extracto de pomidoro, vermouth, queso fresco, yerba, jabón, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaran número 1599, todos

los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo. Enero 28 de 1946.
(Cuenta corriente) En.31-20318-v feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Fichas impresas y separadores de cartón fibra
Segundo llamado
Llámase a licitación por segunda vez para la confección de 150.000 fichas especiales impresas y 11.360 separadores de cartón fibra o similar, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 14 de Marzo próximo a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20326-v.feb.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 181
Cámara frigorífica
Llámase a licitación pública para el suministro de los equipos y una cámara frigorífica y su instalación en el edificio que el Banco construye para hotel en la ciudad de Salto, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Marzo de 1946 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia, calle Mercedes número 1051 (4.o piso). — Montevideo, Enero 30 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20328-v.feb.12.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE")
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para la venta de 450 carretes vacíos de cable, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Washington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Washington número 317, el día 15 de Febrero de 1946 a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.5-20360-v.feb.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 354
Llámase a licitación para la provisión de barnices de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 8 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) Feb.8-20393-v feb.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Febrero 11: hora 12 mimbre para uso de cestería: 12 y 10, sulfato de bario: 12 y 20 aniohi, thiobi o similares, Cif. o Fob (segundo llamado): 12 y 30 electricidad (segundo llamado): 12 y 40, almacén (segundo llamado): 12 y 45, vidrios (segundo llamado): 12 y 50 carpintería (tercer llamado).
Febrero 18: hora 10, pinturería: 10 y 15, máquina para labranza y aparatos eléctricos (Colonia Dr. B Etchepare): 10 y 30 drogas y productos químicos: 10 y 45, autos tipo Sedan Cif (segundo llamado): 11, heladeras eléctricas, Cif. o Fob (segundo llamado).
Marzo 11: hora 14 y 45 aparatos de rayos X, Cif. o Fob (Instituto de Radiología). Se aclara que esta licitación había sido marcada para el día 18 de Febrero a la hora 9 y 15.
Abril 29: hora 13 y 30, material de sutura, Cif. o Fob.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 4 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb 8-20395-v feb 12.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 15
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de pan a los establecimientos del Consejo, de la Capital de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso).
La apertura de las propuestas se efectuará el 18 de Febrero a las 10 horas en el local de la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb 8-20391-v.feb 13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de 450 metros cúbicos de arena.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 15 del actual a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — El Secretariado. Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.6-20373-v feb 15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de un arado de cuatro rejas de doce pulgadas, convertible a tres rejas, para tractor.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 14 de Febrero próximo a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 — Montevideo, Enero 31 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.5-20359-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 11 para la adquisición de 35.000 kilos de papas para consumo y 50.000 kilos de duraznos frescos.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 15 de Febrero de 1946 a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), avda. 18 de Julio número 1225, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.9-20416-v feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 10, para la adquisición de útiles de limpieza.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 12 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) Avda 18 de Julio número 1225, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb 7-20389-v feb.12

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número 3 para el aprovisionamiento de 360.000 kilogramos de pan blanco y 234.000 kilos de pan integral.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 de Febrero de 1946 a las 9 horas en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Enero 30 de 1946 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb 2-20345-v feb 11

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
TRABAJO A DOMICILIO
Comisión de Salarios
Industria del Calzado — Sección Aparado.
Inclusiones en Segunda Categoría del Calzado de Señora, Luis XV: Antonio Maselli.
Inclusiones en la Tercera Categoría del Calzado para Señora, Luis XV: Alberto Hadidian y Antonio Apikian.
Modificaciones a la tarifa en vigencia. — La Comisión de Salarios, integrada por los señores Jueces de Hacienda, por unanimidad, con carácter transitorio y transaccional resuelve: 1.o Suprimir las categorías creadas por el Calzado de Hombre: 2.o Aumentar el 20 olo a todos los precios de la tarifa actual en todas las clases de calzado, excepto para las sandalias; 3.o Aumentar el 30 olo a todos los precios fijados para las sandalias; 4.o Cuando el obrero tenga que refilar el corte o coser la punta dura el precio tarifado sufre un aumento del 30 olo en lugar del indicado en el apartado segundo. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Amelio Nogara, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.6-20375-v feb.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
EMPLAZAMIENTO
Por resolución del Sr. Ministro de Ganadería y Agricultura, dictada en el expediente administrativo caratulado "HORACIO URETA MARTINEZ, Licencias" (C. 946, 1939), se cita, llama y emplaza al Oficial 2.o de la expresada Secretaría de Estado, Sr. Horacio Ureta Martínez para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819 de 7 de Febrero de 1925, y decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Oscar Schwedt, Director Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.8-20407-v feb 11.

U. T. E.
LICITACION N.o 371
Conductores aislados con goma
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 2 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para proveerse de un total de 39.500 metros de conductores de cobre estañado, aislado con goma para instalaciones interiores, en secciones de 25, 35 y 50 mms 2, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1101 los días hábiles de 8a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 1 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb 6-20371-v feb 16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1205
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la Planta de Alcoholes de Capurro.
El pliego y planos respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 previo pago de la suma de $ 15.00.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb 9-20408-v feb.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
1198 (segundo llamado). — Compra de 400 toneladas de piedra granítica en bloques. Apertura: 15 de Febrero a las 13 y 30 horas.
Número 1207. — Impresión de 10.000 folletos Apertura: 22 de Febrero a las 16 y 30 horas.
Números 1208. — Impresión de 250.000 etiquetas para damajuanas Apertura: 21 de Febrero a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden, retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb 9-20409-v feb 13.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1206
Llámase a licitación pública para la compra de 30.000 litros de benzol industrial.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 28 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb 7-20384-v feb.16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1204
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la Refinería de Petróleo de La Teja.
El pliego y planos respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 previo pago de la suma de $ 20.00.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 26 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb 1.o-20321-v.feb.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO YAFIGLIOLA y RAUL E. DE LEON uruguayos, mecánico industrial, domiciliados en la calle Canelones número 2320, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los planos de un vehículo artístico denominado "Auto - Pie" (dos modelos), de los que se declaran autores habiendo depositado planos y fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.9-1205-v.feb.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARMANDO DIEZ uruguayo, industrial, domiciliado en la avenida Agraciada número 3715, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo que representa un juguete denominado "Fortunato el equilibrista", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares y descripciones correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo Enero 29 de 1946 — Juan Silva Vila. Director
$3.00 Feb.6-1014-v.feb.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA de Montevideo, con domicilio en la calle Uruguay número 1013, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Indice práctico industrial" del que se declaran editores - propietarios, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda — Montevideo Enero 26 de 1946.
$3.00 Feb.2-920-v.feb.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALEJANDRO NICARETTA SUN uruguayo, corredor y rematador público, domiciliado en la calle Soriano número 1063, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo figurando un rascacielo con frente a dos calles y una diagonal, en cuya azotea luce la palabra "remates" etc., y en las aberturas la denominación "Otihbap" del cual se declara autor habiendo depositado dos eemplares del mismo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Enero 21 de 1946 — Juan Silva Vila. Director
$3.00 En.28-779-v.feb.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JORGE MACKERN en su calidad de Gerente de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de doce láminas para el almanaque de 1946 de lo cual se declaran editores - propietarios, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda — Montevideo, Enero 26 de 1946 — Juan Silva Vila. Director
$3.00 Feb.2-919-v.feb.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MILTON MUÑOZ, uruguayo, Gerente de la Asociación de Jefes de Propaganda, con domicilio en la calle Soriano número 1220, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la carátula oficial de la mencionada Asociación (formato 22 1|2 por 17 cms.), de la que se declara autor y de la que ilustran los ejemplares depositados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 30 de 1946 — Juan Silva Vila. Director.
$3.00 Feb.5-983-v.feb.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46315. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Kaiser Company, Incorporated, de Oakland, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "KAISER", para distinguir artículos de la clase 8 (planchas y lingotes de acero). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 1 o-887-v.feb.12.

ACTA N.o 46355. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — Con esta fecha De Vida y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIDOL", para distinguir artículos de las clases 2, 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-975-v.feb.14.

ACTA N.o 46332 — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Dagand y Cie., de París (Francia), solicita renovar la marca "ALGATAN" para distinguir artículos de las clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-945-v.feb.14.

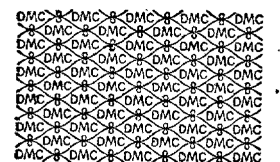
ACTA N.o 46318. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Dagand y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "ANIODOL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-970-v.feb.14.

ACTA N.o 46349. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Dollfus - Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



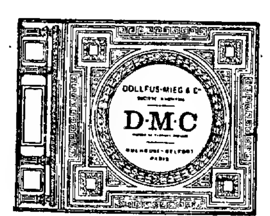
para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.4-947-v.feb 14.

ACTA N.o 46348. — Montevideo, Enero 29 de 1946 — Con esta fecha Dollfus - Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



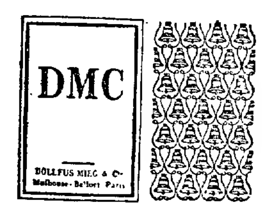
para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días
$10.50 Feb.4-948-v feb 14

ACTA N.o 46347. — Montevideo, Enero 29 de 1946 — Con esta fecha Dollfus - Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días
$12.00 Feb.4-949-v.feb 14

ACTA N.o 46342. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Dollfus - Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días
$14.00 Feb.4-950-v.feb.14.

ACTA N.o 46323. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, (Aveyron), Roquefort (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (quesos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Feb.4-961-v.feb.14.

ACTA N.o 46319. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme aux Galeries Lafayette, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "GALERIES LAFAYETTE", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10, 18 y 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-971-v.feb.14.

ACTA N.o 31547. — Montevideo, Mayo 10 de 1938. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DELCO" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.8-718-v.feb.19.

ACTA N.o 46298. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Con esta fecha Hugo Echeverría, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

-SIRACUSA-

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Feb.8-1149-v.feb.19.

ACTA N.o 46263. — Montevideo. Enero 18 de 1946 — Con esta fecha Coty S. A Argentina, Perfumería (sucursal Uruguaya), de Montevideo, solicita registrar la marca "VARIATIONS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En 23-674-v.feb 23.

ACTA N.o 46377. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dermetics, Inc., con domicilio en la ciudad de Seattle (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "DERMETIC'S", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.8-1107-v.feb.19.

ACTA N.o 35197. — Montevideo. Junio 17 de 1940. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de la F. Hoffman - La Roche y Co., S. A., de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca "SEDABROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.8-1163-v.feb 19.

ACTA N.o 46383. — Montevideo, Febrero 4 de 1946 — Con esta fecha C U. P. A. Compañía Uruguaya de Productos Alimenticios, Ltda., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Feb.8-1106-v.feb.19.

ACTA N.o 46338. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme Parfumerie Houbigant, de París (Francia), solicita la renovación de la marca "EN VISITE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Feb.4-968-v.feb.14.

ACTA N.o 46350. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "LE TEMPS DES LILAS", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-969-v.feb.14.

ACTA N.o 46367. — Montevideo, Enero 31 de 1946 — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOMBRINAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-979-v.feb.14.

ACTA N.o 46336. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "UN PEU D'AMBRE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Feb.4-946-v.feb.14.

ACTA N.o 46310. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por National Carbon Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ULTREX

para distinguir artículos de las clases 16 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.2-921-v.feb.13.

ACTA N.o 46309. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por National Carbon Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ULTREX

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por deiz días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.2-922-v.feb.13.

ACTA N.o 46299. — Montevideo, Enero 24 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por T. J. Smith y Nephews, Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca

CELLONA

para distinguir la clase 9 (emplastos, vendas y artículos médicos para curas y material para vendar) — Publíquese diez días. — La Dirección
$7.50 Feb.2-933-v.feb 13.

ACTA N.o 46317. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDER" para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.2-934-v.feb.13.

ACTA N.o 46303 — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Jean Burin des Roziers Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Marvy

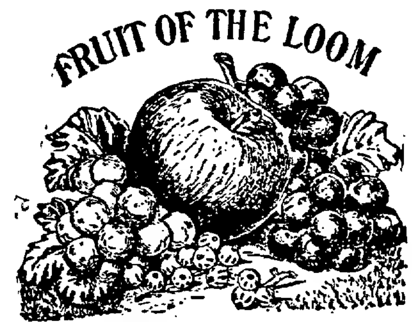
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.50 Feb 2-821-v.feb.13.

ACTA N.o 46335. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Roberto Draper, por Knoll A. G., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

KNOLL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.1.o-891-v.feb.12.

ACTA N.o 46313 — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fruit of The Loom Inc., con domicilio en la ciudad de Providence (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Feb.1.o-890-v.feb.12.

ACTA N.o 46363. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha Daniel Buonomo, de Montevideo, solicita registrar la marca

Van-Goth

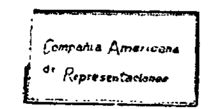
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb.6-1015-v.feb.16.

ACTA N.o 46362. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha Daniel Buonomo, de Montevideo, solicita registrar la marca

MENFIS

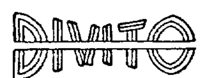
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb.6-1016-v feb.16.

ACTA N.o 46361. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha Daniel Buonomo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Feb.6-1118-v.feb.16.

ACTA N.o 46364. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Con esta fecha Daniel Buonomo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 10 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb.6-1017-v.feb.16.

ACTA N.o 46373. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — Con estha fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Flores y Compañía Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Feb.6-1049-v.feb.16.

ACTA N.o 46352. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. Alexander y Company Limited de Leith, Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Feb 5-984-v.feb.15.

ACTA N.o 46312. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "HORATORSA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.5-1037-v.feb.16.

ACTA N.o 46374. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IMPERIAL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.16-1047-v.feb.16.

ACTA N.o 46375. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LACTOVITUM", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.6-1048-v feb.16.

ACTA N.o 46371. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por E. Homberger - Rauschenbach, ci - devant International Watch Co., de Schaffhouse (Suiza), han solicitado el registro de la marca "INTERNACIONAL" para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.6-1025-v feb 16

ACTA N.o 46369. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "STELLON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Feb.6-1026-v.feb.16.

ACTA N.o 46356 — Montevideo, Enero 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SHELL - ENSIS", para distinguir artículos de las clases 9 y 11 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Feb 6-1027-v feb.16

ACTA N.o 46357. — Montevideo, Enero 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. R. Mallory y Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Indianápolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "TROPICAL", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.6-1028-v feb.16

ACTA N.o 46370. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por E. Homberger - Rauschenbach ci - devant International Watch Co., de Schaffhouse (Suiza) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.6-1031-v.feb.16

ACTA N.o 46360. — Montevideo, Enero 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Catavia y Cía., por General Aniline y Film Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

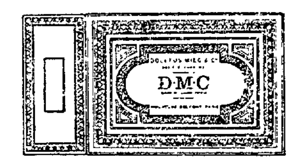


para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 00 Feb 6-1032-v feb 16

ACTA N.o 46358 — Montevideo, Enero 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Willson Products Inc., domiciliada en la ciudad de Reading (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "WILLSONITE" para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.6-1029-v.feb 16

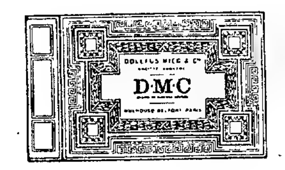
ACTA N.o 46359 — Montevideo, Enero 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ANSCO", para distinguir artículos de las clases 9 y 25 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Feb 6-1030-v.feb.16.

ACTA N.o 46343 — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Dollfus - Mieg y Cie., Société Anonyme de Mulhouse (Francia) ha solicitado la renovación de la marca



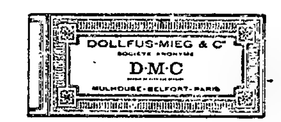
para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle) — Publíquese por diez días
$11.50 Feb.4-951-v.feb.14.

ACTA N.o 46344 — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Dollfus - Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



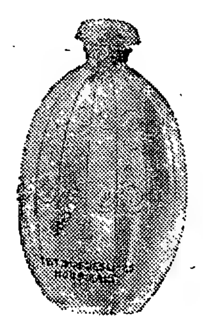
para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle) — Publíquese por diez días
$11.00 Feb.4-952-v.feb.14

ACTA N.o 46345 — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Dollfus - Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Francia) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle) — Publíquese por diez días
$10.00 Feb.4-953-v.feb.14.

ACTA N.o 46333 — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme Parfumerie Houbigant de París (Francia), solicita renovar la marca



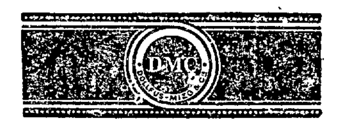
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Feb.4-957-v.feb.14.

ACTA N.o 46330 — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Con esta fecha Sociedad de Responsabilidad Limitada Etablissements Raguet y Vignes de Troyes (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

PR

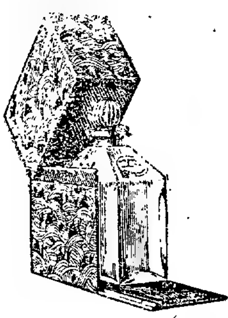
para distinguir artículos de la clase 4 (tejidos de punto). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Feb.4-965-v.feb.14.

ACTA N.o 46346 — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Dollfus - Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



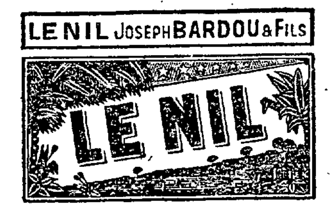
para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días
$10.00 Feb.4-954-v.feb.14

ACTA N.o 46334. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme Parfumerie Houbigant de París (Francia), solicita renovar la marca



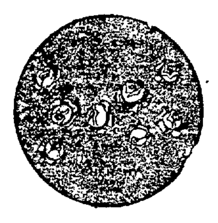
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Feb.4-958-v.feb.14.

ACTA N.o 46341 — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme Papiers a Cigarettes Le Nil Joseph Bardou y Fils (Ancienst Etablissements Bardou Bonfils y Cie.), de Angouleme (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



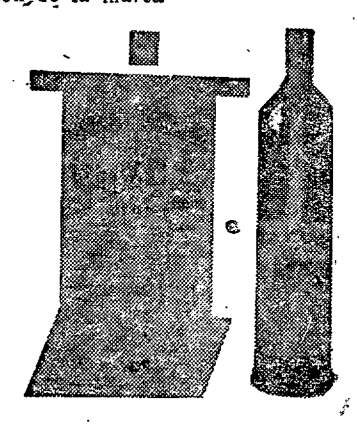
para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Feb.4-955-v.feb.14.

ACTA N.o 46340. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Parfums Cheramy, Société Anonyme, de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.4-956-v.feb.14.

ACTA N.o 46320. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Distillerie De la Suze, Société Anonyme, de Maisons - Alfort, Seine (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licor aperitivo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Feb.4-959-v.feb.14.

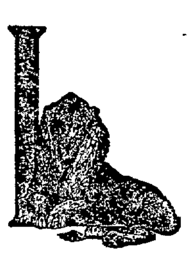
ACTA N.o 46337. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme Parfumerie Houbigant, de París (Francia), solicita la renovación de la marca "SUBTILITÉ", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Feb.4-967-v.feb.14

ACTA N.o 46321. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Compagnie du Vin Saint Raphael, de Valence, Drome (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Feb.4-960-v.feb.14.

ACTA N.o 46331. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme du Louvre, de París (Francia), solicita la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.4-966-v.feb.14.

ACTA N.o 46324. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme Laboratoires du Docteur Gustin, de París (Francia), solicita renovar la marca



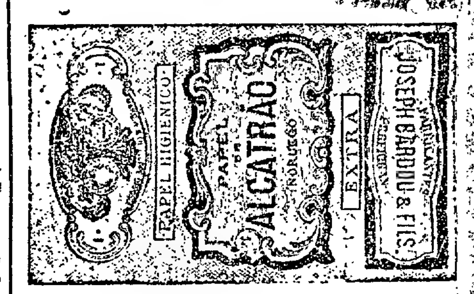
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.4-962-v.feb.14.

ACTA N.o 46326. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme Marechal Ruchon y Cie., Ltd., de Londres, con establecimientos industriales en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.4-964-v.feb.14.

ACTA N.o 46325. — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme Papier a Cigarettes Le Nil, Joseph Bardou y Fils (Anciens Etablissements Bardou Bonfils y Cie.), de Angouleme (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Feb.4-963-v.feb.14.

ACTA N.o 46353. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GUACOCAL ABBOTT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 Feb.5-935-v.feb.15

ACTA N.o 46407. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PAVON", para distinguir artículos de la clase 2. — Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$4.00 Feb.9-1203-v.feb.20.

ACTA N.o 46297 — Montevideo Enero 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMETHONE ABBOTT" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 En 31-803-v.feb 11

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6446 — Montevideo. Febrero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conmutador selector" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$6.00 Feb.9-1204-v.feb.20.

ACTA N.o 6445 — Montevideo. Enero 29 de 1946. — Con esta fecha los señores José Sorensen y Alfredo E Moen, de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo langosticida denominado Sorensen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario

$6.00 Feb.4-972-v.feb.14

ACTA N.o 6444 — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Con esta fecha el señor Leandro B Britos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento de mejora en los aceites vegetales comestibles derivados del maní maíz. algodón girasol y otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley n3mero 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director, — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6 00 Feb 2-936-v feb 13

ACTA N.o 6443 — Montevideo Enero 29 de 1946 — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por el señor Guido Ingrassia de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos para la alimentación de tubos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — A V Canessa Director — B. H Tedesco, Secretario.

$6 00 Feb 2-937-v feb.13

ACTA N o 6442 — Montevideo Enero 28 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía por Zenith Radio Corporation, de Chicago (E U A) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos de amplificador de alta ganancia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$6 00 Feb.1.o-889-v.feb 12

ACTA N.o 907 — Montevideo Enero 10 de 1946. — Con esta fecha los señores Antonio Iafigliola y Raúl E De León de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un vehículo denominado "Auto - Pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación Alberto V Canessa Director, — Bernardo Hugo Tedesco Secretario.

$15.00 En.21-441-v.feb.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 35|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del edificio "Albergue de Menores de Lavalleja" (Departamento de Lavalleja). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.9-20414-v.feb.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 34 946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de San Miguel (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 6 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 9-20415-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 33|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas urbanas de segundo grado números 60 y 69 de Montevideo (con el agregado de dos planos) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 15 25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 5 de 1946 — Ricardo F Barbé Secretario

(Cuenta corriente) Feb 8-20396-v feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 32|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de casas para artesanos y capataces en la Escuela de Agronomía de Paysandú (Departamento de Paysandú) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6 40 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas - Montevideo, Febrero 4 de 1946 — Ricardo F Barbé Secretario

(Cuenta corriente) Feb 7-20387-v feb 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 31|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 32 de Chacras de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12 85 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 2 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.6-20372-v feb 12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 30|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Agrario - Industrial de Rocha (pabellón dormitorios para 70 internados) Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Itendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7 55 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 1 o de 1946 — Ricardo F Barbé Secretario

(Cuenta corriente) Feb 5-20358-v feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 29|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ejecución de un aljibe y distribución de agua en el edificio de la escuela número 43 de Chileno Grande (Departamento de Durazno) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3 60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Enero 31 de 1946 — Ricardo F Barbé Secretario

(Cuenta corriente) Feb 4-20351-v feb 11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llamado a inscripción de aspirantes al concurso para la provisión de los cargos de Sobrestantes Vigilantes y Apuntadores de obras públicas

De acuerdo al artículo 6 o del decreto de fecha 18 de Diciembre de 1945 ábrese el período de inscripción de aspirantes al concurso que dictaminará la provisión de los cargos de Sobrestantes Vigilantes y Apuntadores de obras públicas

Dicho período permanecerá abierto desde el 14 al 28 de Febrero próximo encontrándose las bases a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura calle 25 de Mayo 696 de 7 30 a 12 30 horas — Montevideo Enero 30 de 1946 — Arquitecto Ramón Ricón Jefe Div Adm y Secret General

(Cuenta corriente) Feb 2-20341-v feb 13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de una estación de ferrocarril en el kilómetro 91 y dos apeaderos en los kilómetros 79 y 99 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles Río Negro 1790 en horas hábiles de oficina

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Dirección el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas — Montevideo. Enero 4 de 1946 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Feb.8-20290-v feb 13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones para las obras de riego en el valle del arroyo Mataojo de Solís

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la fracción de terreno situada en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, propiedad del señor NICASIO ESPINOSA, compuesta de una superficie de 1 hectárea, 6213 ms.2 93 dms.2, padrón número 3907.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.9-20413-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación de la Nueva Tablada Nacional"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, y el artículo 11 del decreto-ley de fecha 24 de Julio de 1942 se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 11 del corriente mes, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en Junio 20, 22 y 23 de 1945; Julio 5 y 9 de 1945 y Noviembre 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de 1945, por el agrimensor de esta Dirección, señor Uruguay Beca:

Número 18. — Propietario: Alejandro Tosonotte. Padrón 118.386. Superficie: 1 H. 8155 ms.2 00.

Número 19. — Propietaria: María Adelina Tosonotte de Sandres. Padrón 118.385. Superficie 1 H. 8704 ms.2 00.

Número 20. — Antonio María Tosonotte. Padrón 122.065. Superficie: 1 H. 8469 ms.2 00.

Número 21. — Pedro Tosonotte. Padrón 122.063. Superficie: 1 H. 8369 ms.2 00.

Número 22. — Paulino Tosonotte. Padrón 122.063. Superficie: 1 H. 8360 ms.2 00.

Número 23. — Ana Tosonotte de Duglin. Padrón 122.062. Superficie: 1 H. 8484 ms.2 00.

Número 24. — Celina Orfilia Tosonotte de Fernández. Padrón 122.061. Superficie: 1 H. 8360 ms.2 00.

Número 25. — Ana Chiossone de Tosonotte. Padrón 23.517. Superficie: 1 H. 8360 ms.2 00.

Número 26. — Sucesión de Felipe Brunetto. Padrón 23.516. Superficie: 1 H. 7463 ms.2 00.

Número 27. — María Petrona de los Dolores Valencia de Pérez. Padrón 23.520. Superficie: 1316 ms.2 00.

Número 28. — Sucesión de María Natividad Valencia de Aguerre. Padrón 23.521. Superficie: 1400 ms.2 66 dms.2

Número 29. — Sucesión de Diego B. Rodríguez. Padrones 23.522 y 23.523. Superficie: 1047 ms.2 00.

Número 30. — Sucesión de Jaime Valencia. Padrón 23.524. Superficie: 160 ms.2 24 dms.2.

Número 31. — Sucesión de Francisco Casabó. Padrón 104.857. Superficie: 5138 ms.2 88 dms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-20346-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso
Licitación pública número 2:1946

Se pone en conocimiento de los interesados que por disposición de la Superioridad, queda suspendida la licitación pública número 2-1946, para la provisión de dos equipos para tratamientos bituminosos, cuya apertura estaba fijada para el día 20 del corriente a la hora 10.30. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.6-20363-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8:946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 9, tramo San Carlos - Aiguá, trozos entre Ks. 10.100 a 15.800 y Ks. 20.500 a 33.200 y puentes sobre el arroyo de los Piriz y cañada de los Nietos, en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20331-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11:946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera y puentes en la ruta número 44, tramo Fraile Muerto - Paso de Aguiar, trozo desde Km. 8 a Km. 29.351.30 en el Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.6-20370-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10:946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 26, tramo Tacuarembó - Valle Edén, trozo de 1 K. 800 a 17 K. 250, con puente sobre el arroyo Tranqueras, en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20309-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9:946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 41, que comprende el puente sobre el arroyo Arrayán y sus accesos, de 4 K. 475 a 4 K. 987.50, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20330-v.feb.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición del edificio de dos plantas de propiedad municipal, ubicado con frentes a las calles Reconquista, Cudadela, Soriano y Liniers, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas — Montevideo, Enero 29 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.6-20373-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de las obras de conservación y mejoras del edificio que ocupa el mercado vecinal del Cerro, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 18 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.2-20334-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 257

Llámase a licitación pública para la adquisición de 24.000 azulejos blancos y 1.400 medias cañas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 15 de Febrero de 1946 a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones. $ 0.20. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.9-20412-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 267

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8.000 litros de aceite lubricante, destinado a la Dirección de Talleres y Transportes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 14 de Febrero próximo a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.20. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.8-20399-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 265

Llámase a licitación pública para la adquisición de 450 ms.3 de pedregullo, destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Febrero del corriente año a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones. $ 0.20. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.7-20386-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 266

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 metros de cordón granítico recto y 48 metros de cordón granítico curvo, destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Febrero del corriente año a las 9 y 45 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones. $ 0.20. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.7-20385-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado de la 7.a sección de la cuenca del arroyo Miguelete, zona del arroyo del Cerrito, las que comprenden todos los colectores y obras anexas necesarias para asegurar los desagües de partes de una mayor extensión, limitada: al Norte, por las calles General Acha, Mariano Soler, Bruno Méndez, Rafael Hortiguera, Norberto Ortiz, Santiago Sierra, Juan Acosta y Francisco Plá; al Este, por la calle Manuel Meléndez, Avda. Gral. Flores, calles Rafael Eguren, Arezzo, Arrieta, Trento y Chiavari; al Sur, por la Avda. Larrañaga, y al Oeste, por la calle Burgues. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Febrero del año en curso a la hora 10, en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). No será válido el acto de la licitación si no concurren, por lo menos, tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo Enero 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.4-20354-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera Santiago Correa e Hilario Castaño se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.

$ 22.00 Dic.24-12847-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 62 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta H. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez Manuel A de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá

como se solicita. — Montevideo. Noviembre 30 de 1945. — La Jefatura.

$74 80 Dic.21-12848-v ab 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Bertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roibal Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D de Verdier, Sara Carmen Moyano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut, Juana S de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo, Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigne, Fortunato Montevechio, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris Adolfo Eduardo Bertoni Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J Marnonfe Graciana Ospitaleche de Bertone Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández Juan Pla Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura.

$180 00 Dic 21-12748-v ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL ENTUBAMIENTO DE LA CALLE SALTO, DE ESTA CIUDAD

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la construcción de un tramo de colector para pluviales en la calle Salto de esta ciudad, y obras accesorias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley y timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Intendencia, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Febrero en curso a las 10 horas. — Colonia. Febrero 2 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.8-20391-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR EL PUENTE SOBRE PASO MUGGLIN

Llámase a licitación pública por tercera y última vez y por el término de veinte días, para la construcción de un puente y accesos en el Paso Mugglin sobre el arroyo Rosario, de este Departamento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Febrero en curso a las 10 horas en esta Intendencia

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia. Febrero 2 de 1946 — Esteban Rostagnol Bein Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.8-20392-v.feb.19.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
CEMENTERIO PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que ante esta Junta Local se han presentado interesados en la revalidación de los siguientes títulos de nichos del Cementerio Público de esta localidad:

N.o 65 (ex N.o 17), de María Llerena de Medero; N.o 66 (ex N.o 8), de Mercedes Cheduheau: N.o 6 (ex N.o 85), de Cándido Parrilla; N.o 8 (ex N.o 83) de Sue Agustina E de Garmendia: N.o 53 (ex N.o 6), de Celestino Hernández: N.o 37 (ex N.o 60), de María E de Saverio, y N.o 105 de Catalina Lardoni de Fripp.

Si vencido el plazo de treinta días del comienzo de esta publicación no se hubieran presentado quienes se consideren con derecho al usufructo de los nichos enumerados se expedirán las revalidaciones a los solicitantes. — Conchillas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón E. Zunino, Vicepresidente — José F Menghini, Secretario

(Cuenta corriente) En.9-20059-v.feb.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 9 de 1946

4.a Sección

MALAQUIAS VERGARA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 896, y BLANCA NIEVES MORENO, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 18 de Julio 896.

11.a Sección

RODOLFO VICENTE VERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4274, y MARIA YOLANDA DE GIUDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4274.

JUAN ANTONIO BAZZANO, 33 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Mateo Cortés 4724, y YOLI TERESA PIANA, 19 años, sotlera, italiana, domicilada Pirineos 2233.

12.a Sección

BALTASAR RAMOS, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Martín Fierro 2610, y MARIA GREGORIA ORREGO 37 años, sotlera, paraguaya, domiciliada Martín Fierro 2610.

RICARDO SAPORITI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Gualberto Méndez 1979, y RENEE FREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1979.

MANUEL LOPEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado Roque Gómez 3165 y ANITA CANDIDA MEDINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Gómez 3165

GINES BAISON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2341 y ELSA MENDEZ, 20 años, soltera maestra, oriental domicilada Jaime Cibils 2341.

FRANCISCO MILLOT, 28 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Consulado 3261, y HERMINDA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3261.

JOSE MARIA RIERO, 23 años, soltero comercio, oirental, domiciliado Guaviyú 2835, y ERMELINDA POSE, 24 años, soltera, oirental, domiciliada Guaviyú 2835.

FRANCISCO MARIO DI LUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 3294, y ALICIA MARTHA MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2883.

ANTONIO TURTURIELLO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Concepción Arenal 1697, y MARIA LINA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1637.

JUAN JOSE GARCIA 27 años, soltero, empleado oriental domicilado Marcelino Sosa 2978, y SELVA URUGUAYA VILLALBA, 24 años, soltera, oriental, domicilada Marcelino Sosa 2978.

NESTOR GARRIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1634, e ISABEL GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2935

RICARDO WALTER GALLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3306, y EMILIA GRACIANA PAZ BARRERE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1662.

RODOLFO FIDEL VICENTE SANTO, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Leandro Gómez 2447, y MARIA TERESA DEBELLIS, 32 años, soltera, maestra, oriental, domicilada Leandro Gómez 2447.

13.a Sección

RODOLFO BARINI, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Punta Yeguas, y FRANCISCA FORNARI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4198.

14.a Sección

MARTIN VENANCIO ECHINOPE, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3472, y JUDITH CAORSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3472.

NORBERTO HECTOR FAROPPA, 27 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Caridad 1160, y MARIA CELIA PANASCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental domicilada Abayubá 2719.

OSCAR PICCARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y MARIA ESTHER LOJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

ANTONIO IGLESIAS, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y LUCRECIA BLANCA TRUEBA, 24 años, soltera, oriental, domicilada Guaycurú 2915.

17.a Sección

EDUARDO JOSE PRADERI, 20 años, soltero, profesor, oirental, domiciliado en el camino Carlos A. López 5717, y MARIA MURNIK SAMSON, 18 años, soltera, oriental, domicilada Agraciada 1896.

18.a Sección

MAURO ENRIQUE FERNANDEZ CUORE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4510, y RENEE TABAREZ RUIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2510.

19.a Sección

CARLOS VERNENGO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Democracia 1994, y CELESTE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2415.

CARLOS MARIA ROMERO, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2154, y SATURNINA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154.

23.a Sección

RICARDO NELSON DOMINGUEZ VALLINI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Paz 2192, y MATILDE CAPELUTO MANEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2769.

MANUEL DOLDAN COTELO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Monte Caseros 2974 Ap. 5, y DORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ, 25 años, soltera, española, domicilada Juan Ramón Gómez 2967.

JULIO CESAR RELA VILLANUEVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1963, y DORA ZULMA LARRAINCI, 26 años, soltera, empleada, oriental domicilada Gral. Urquiza 2526.

ANTONIO CASELLA, 25 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Colonia 2288, y DORA PEDUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2288.

BOGOS KOZADJIAN, 24 años, soltero, chofer, armenio, domiciliado Presidente Berro 2495, y MARGARITA KARDJIAN, 16 años, soltera, siria, domiciliada Presidente Berro 2495.

ABELARDO VICENTE COSTA, 45 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3019, y ELVIRA FELISA CAVANA BARRE, 32 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3019.

NORMAN CHARLES EDGAR GROSVENOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2633, y ELSA MARGERY LONGE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro Olmida 2633

HECTOR RAUL GIORGI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2872, y VENUS BEATRIZ GOMEZ VAZQUEZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Larrañaga 2175.

24.a Sección

CARLOS BENGOECHEA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1966, y JOSEFINA PIETRAROIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1966

RAUL ALEJANDRO HECTOR D'ALESSANDRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1388 y CELESTE AIDA SALA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Diego Lamas 1388.

GORKI ORLANDO AGRELO 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 3834, y SEVERA VICTORIA CARRION, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3834.

JUAN CARLOS CONSERVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3516, y OFELIA RAQUEL BACARDAT, 23 años, soltera oriental domiciliada José Pedro Varela 3516

$2.00 Pp.v.feb.12.

Montevideo, Febrero 8 de 1946

10.a Sección

INOCENCIO ROMULFO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4394 A y OLGA ZINACIA CORTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4394 A

11.a Sección

CIRIACO MEDINA, 31 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Gral. Villegas 4376, y ELENA LEONOR ANIOTZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro Olmida 2617.

NELSON MARCORA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belén 2668, y ZORAIDA DE ARMAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2668.

ASENCIO FRAGA (hijo), 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pirineos 2830, y MARIA HAYDEE PEREIRA MORALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2827.

15.a Sección

ESTEBAN ROBERTO GARINO CAGNATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2085, y MARIA CAROLINA LRESCIA COLMEGNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanes 1164.

JOSE MANCNE, 28 años, soltero gráfico, oriental, domiciliado Maipú 1864 y MARIA SARA ALONSO 28 años, soltera argentina domiciliada Galicia 2106.

ARTURO SAY GARCIA 37 años soltero, maestro, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1075, y LOLA HAYDEE RODRIGUEZ LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1908.

LUIS MARIO PACHECO SORIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1622, y NELSA IRMA VIZOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

ALBERTO BENAVIDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2290, y MARTA VICENTA GOYECHE, 23 años, soltera oriental domiciliada Lavalleja 2161.

CASIMIRO SACCOMANI, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1319, y DELIA RENEE MONTIEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2115.

RAMON MACEDO 49 años, viudo, oriental domiciliado Dante 1889, y ALICIA TERRA 38 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1889.

18.a Sección

MANUEL FRANCISCO CARNEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2471, y MARINA JOSEFA MIGUELEZ CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1063.

ENRIQUE SKAVRONIK 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Arenal Grande 1367, y ROSA GURWITZ, 25 años, soltera, alemana, domiciliada El Viejo Pancho 2446.

HEINZ GERD LINDNER, 25 años, soltero, testil, alemán, domiciliado Cololó 2614 bis, y LORE WINDESHEIM, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Ellauri 259.

PABLO MARIA AGUSTIN DE MALHERBE, 23 años, soltero, marino, oriental domiciliado J. B. Blanco 705, y AMANDA JESSIE WHITE MORENO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3190.

$2.00 Plp.v.feb.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Fisco con ROSA C. LEZICA y CARLOTA V. LEZICA DE PONS y otros. Por expropiación del inmueble padrón N.o 85.368 (Lo. 10, Fo. 485), padrón número 85.368, a pedido del señor Fiscal de Hacienda se cita, llama y emplaza a Rosa C. Lezica de Serantes, Carlota V. Lezica de Pons, Dominga Lezica de Quesada, Angel A. Lezica, Rosa C. Quesada Lezica, Ambrosio Quesada, Elena Irarrazabal de Quesada, Sixto J. Galo Quesada, Galo S. Ambrosio y María Elena C. Quesada, o a sus sucesores a cualquier título, para que concurran a la escribanía de Gobierno y Hacienda a formalizar la escritura correspondiente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará la escrituración judicialmente. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.8-20398-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciseis de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.508" (Expte. N.o 304 Lo. 9 Fo. 329), padrón número 36.508 se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el número 36.508, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — D. González Pereira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.5-23392-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| LAURINA LUISA ROSSO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 175), se emplaza a Julio Romeo Zanotti a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76070 situado sobre la línea Sur de la calle Atenas entre Vía del F. C. C. y Avda. General Flores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriete) Feb.1.o-20287-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA PERRONE y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 680, se emplaza a María Perrone, Dolores Perrone a los integrantes de las sucesiones de Juan M. Perrone, María Bentancour de Perrone, Manuel Perrone, Ana Perrone e Isaac Perrone a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 26.297 situado sobre la línea Oeste de la calle Abreu entre Oribe y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20285-v.mz.9

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ISIDORO P. FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 109), se emplaza al señor Isidoro P. Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80903, ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Ipiranga y C. Rojas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20286-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Fisco y Doroteo Rodríguez c| OSMAR SIMOES y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 10 Fo. 159) se emplaza a Osmar Simoes y Leonel da Silva para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Costas) Dic.10-23426-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 17) se emplaza a los señores Clara Torterolo de Aepli, Kurt Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 18559 situado en la calle Juan Carrara entre Victorica y Fco. Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Dic.7-23414-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 42.012. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9, F. 166), se emplaza a don MAXIMO ANASTASIA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble de la referencia, situado en la calle General Hornos entre las vías del Ferrocarril Central y Esmeralda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-23390-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c| ANACLETO PERDOMO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 10 F. 54) se emplaza a don Anacleto Perdomo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 83.472, situado en la calle Marcelino Sosa entre Aravcuá y Ceibal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.5-23389-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO URTASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.9-1183-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña AGATA FERRARA solicita la rectificación de su nombre en las siguientes partidas: La de su primer matrimonio con don Conrado García, la de su actual matrimonio con Alberto Di Bello y las de nacimiento de sus hijos Conrado García Ferrara y Marisa Joselent Di Bello Ferrara, por estar en todas ellas su nombre como "Atina Ferrara" siendo en realidad "Agata Ferrara". — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Feb.9-1189-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PISAPIA DE URCIUOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Feb.8-1108-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Isabel Alcira Calderón Caeiro contra RAMON LOPEZ AREA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ramón López Area para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.8-1105-v.mz.16.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ERNESTO RODOLFO GOMEZ. Concurso voluntario" se cita-

a los acreedores de Ernesto Rodolfo Gómez para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 2 del mes de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.40 Feb.8-1110-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.6-1042-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o BERNARDO ANTONIO PERATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb 1033-v.feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ENRIQUE y HECTOR SLOCKIS, pues donde figura el apellido de su padre y abuelo paterno como "Slucki" en una y "Sucki" en otra, debe decir en ambas "Slockis". — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Feb.5-991-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL BORRAZAS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-641-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "María Josefa Albacete González con GABRIEL CRESPO ALBACETE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Gabriel Crespo Albacete para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.28-12938-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Julián Marichal con SILVIO DONATO PUYOL. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.21-127??-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Pedro Nerro con PLACIDA DE ARMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Plácida de Armas para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.20-12683-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.18-12601-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Luisa Barra: que con JUAN MANUEL ALVAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, a don Juan Manuel Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.12-12327-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Claudio Barros Martínez con MARIA ELIDA ALBA MARTINEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Elida Alba Martínez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites del caso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.10-12228-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MARIA ISABEL JULIANA O'BRIEN REBOLLO DE ROSATI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, a todos los que por cualquier título o causa se consideren con derechos a una fracción de sobras de campo situada en la catorce sección judicial de Soriano, empadronada en mayor área con el número dos mil setenta y cuatro, identificada como "fracción de sobras" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Setiembre de 1944, registrado con el N.o 347 en la Dirección de Catastro el 25 de Abril de 1945, compuesta de la superficie y límites siguientes: área: 132 hectáreas 0,626 centiáreas; límites: por el Norte, dos líneas rectas: la primera de 1200 metros 30 centímetros, corre de Oeste a Este y la segunda de 212 metros, a partir de la anterior, se orienta de Nordoeste a Sudeste, separando ambas de la fracción número dos del plano, vendida al señor Gerónimo B. Methol; al Sudoeste, el arroyo del Perdido, por medio, con campos de don Alberto Urtubey; por el Sur, una línea recta de 738 metros que separa de la fracción número uno a escriturarse al señor Juan Carlos O'Brien, y por el Oeste, dos líneas rectas de frente a un camino que conduce a Estación Drabble, por medio, con parte de la fracción tres del mismo plano, vendida a los señores Alavón y Alfonsín, líneas que a partir del límite Sur, tienen: la primera 78 metros 60 centímetros y corre de Sudeste a Nordoeste, y la segunda, de 850 metros 30 centímetros, va de Sud - Sudeste a Nord - Nordoeste hasta cerrar el perímetro con el límite Norte. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$84.00 Dic.7-12156-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PIO HERRERA ARRAGA y JOSE ALEJANDRO HERRERA VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.30-12235-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL BORRAZAS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.1 o-641-v feb 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb 9-1182-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de DANTE MINOLI con GREGORIA LUZARDO y las de nacimiento de los hijos de éstos, Dante Eduardo y Nerina Carmen, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, aparece "Geneveva" debiendo decir Gregoria, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Feb.9-1209-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la solicitud de la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS OLIVER MERLY, en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Olivera y Merli" debiendo decir Oliver y Merly, respectivamente, como asimismo donde se refiere al apellido del abuelo materno debe decir Merly. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Feb.9-1208-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS PIGOZZI. Prescripción adquisitiva", Lo. 41 Fo.63, se cita, llama y emplaza a los señores Fausto González, Manuel González, Ramón Berizo o Barizo, Eduardo Supergi, Norberto Sanguinetti, José Reino, José Marino Saporita, José Florio, Miguel Oneto y Cía., Antonio Varela y Pedro Garmendia, a sus causahabientes y a una fracción de terreno situada en la 22.a todos los que se consideren con derechos a sección judicial de Montevideo, manzana N.o 118 del Cerrito de la Victoria, empadronada con el N.o 76482 compuesta de una superficie de 737 ms. 88 dms. destinada: 17 ms. 18 cms. de frente al Oeste, a la calle Manuel Meléndez (antes calle Dieciséis); por 42 ms. 95 cms. de fondo al Este, lindando con Manuela González, al Norte, con Ramón Berizo, Eduardo Supergi y Norberto Sanguinetti; al Sur, con el mismo Pigozzi y José Reino, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 Feb.6-1043-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.5-1010-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL MASTRANGELO y MARIA MANGIERI DE MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.2-932-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-899-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR MENDEZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 18 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-863-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4 00 Feb.1 o-13221-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA MUNIZ DE SPIKERMAN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$4 00 Feb.1.o-13122-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EMILIANO MORALES con ZOILA OLABERRY y las de nacimiento de los hijos de éstos WALTER OMAR EMILIANO, ILDA LIRIA, FELICIANO REYNALDO, DELIA MARIA, MARIA AURORA, CARMEN, HECTOR y CESAR MARIO en las que los contrayentes y padres respectivamente figuran con los nombres de "César y Bernabela" debiendo decir en todas ellas respectivamente Emiliano y Zoila por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 18 de 1945 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8 40 Feb.1 o-13013-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ROGELIO MUÑIZ con MARIA ANGELICA VAZQUEZ en la que el apellido del contrayente aparece "Muniz" debiendo decir Muñiz y donde dice hijo de "Rafael Muñiz" debe decir padre desconocido: donde dice "Luisa Pérez" debe decir Rosaura Muñiz, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 En.28-785-v.feb.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rafael D'Angola contra GERARDINA POCCHIA Auxiliatoria y divorcio", Lo 41, Fo. 635, se cita llama y emplaza a la demandada Gerardina Pocchia, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se tentará la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de [illegible] Luis E. Fontana, Act. Adjunto.

$24.00 En.8-166-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MAZONI con MARIA JOSEFINA PONCE, en la que aparece el contrayente con el nombre de "Jorge" debiendo decir Antonio, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.27-12897-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de RUFINO CONTRERES RAMIREZ con AURISTELA GUELFI y las de nacimiento de Violeta, Auristela Vicenta, Lidia Olga, Alba Anunciada, Walter Domingo y Alicia Contreres Guelfi, hijos de éstos: en la de matrimonio aparece el apellido del contrayente "Contrera" debiendo decir Contreres. En las de nacimiento aparece el apellido paterno "Contrera o Contreras" debiendo decir Contreres, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Dic.26-12895-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ADELIA, CELESTINO MIGUEL, CARMEN, MARIA ADELINA ELENA, JUAN y NELSON WALTER LOSARDO BORRELLI, en las que aparecen el apellido paterno "Luzardo" y el materno "Borrele" y "Borrella" debiendo decir, respectivamente, Losardo y Borrelli, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Dic.26-12878-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO MARTILOTTA con FRANCISCA GUALANO y las de nacimiento de los hijos de éstos, Silvio Jorge, Juan Saberio y Rosa Alba, en la que los apellidos de los contrayentes y padres, respectivamente, aparecen "Martilotta Galano y Galani" siendo el apellido del contrayente y padre Martilotta y el de la contrayente y madre, respectivamente, Gualano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Dic 24-12824-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de partidas de nacimientos de JAIME y ESTHER KRYGIER NOACHAITE, en el sentido de que donde aparece el nombre de sus padres como "Luis Kryguer o Kriger y Cecilia Noajo debe decir Lázaro Wolf Krygier y Cecilia Noachaite y donde dice que son hijos legítimos de los referidos padres debe decir naturales. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto

$12 00 Dic 24-12791-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás antecedentes para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Feb.9-1198-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES AMERICO FIAMMENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.9-1190-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CLOTILDE PODESTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.9-1191-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AUGUSTO FERNANDO CLARO TIDEMANN o HUGO TIDEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.8-1148-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ DE RASPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.8-1141-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PABLO MORTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.7-1061-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.7-1062-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.6-1035-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAVARELLO DE MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.6-1036-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES SIERRA DE PAEZ o PAIS y de ABELARDO PAEZ o PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.5-1012-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FLORES (IGNACIO), Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacio Flores Pérez en la siguiente forma: donde dice "Telmo" debe decir "Ignacio". — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Feb.5-982-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: DA SILVA (JOSE MARIA), Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María da Silva en el sentido de que, donde dice: "José María" debe decir: "José María da Silva". — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Feb.4-978-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CONTRERAS DE CARRASCO (FRANCISCA), Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sixto Doroteo Carrasco Artigas, en esta forma: donde dice "viudo de Francisca Correa" debe decir "casado con Francisca Contreras". — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.1.o-183-feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o GUILLERMO TOMAS ECHEVERRY o CHIVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Feb.1.o-823-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o RAUL PABLO o RAUL LARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8 00 Feb.1 o-13131-v feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO LAUREIRO; EDUARDA LAUREIRO, FRANCISCO LAUREIRO o PRIMITIVO LAUREIRO y GREGORIO LAUREIRO, ANDREA CAMEJO DE LAUREIRO y JUANA ELISA LAUREIRO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-13117-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$18 00 En 8-177-v.feb.11.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUIÑADA HELGUERA, JOSE BENITO. Ausencia" se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de José Benito Guiñada Helguera. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic.22-12784-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY DE FERNANDEZ o MARIA REY MARTINEZ DE FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 En.16-849-v feb 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb 9-1166-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO EDUARDO OTTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb 9-1167-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSUE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.9-1168-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCA SZPERLIG DE YELEN, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Roberto Yelen. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.9-1214-v.mz.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: IRMA RODRIGUEZ, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1389 de esta ciudad al señor Juez dice: Que optando por la profesión de escribano viene a producir la información de vida y costumbres, por lo que se preguntará a los testigos que presentaré, escribano Elbio A. Panario y Antonia Genovese de Aniotz, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Irma Rodríguez". — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8 00 Feb.8-1141-v.feb 19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: HILDA INSIBURO, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1389, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que optando por la profesión de escribano viene a producir la información de vida y costumbres, por lo que se preguntará a los testigos que presentaré. Elvira y Asdrúbal Sánchez, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Hilda Insiburo". — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.8-1142-v feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.7-1060-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY CRISTOPHERSEN DE MALHERBE o DE DE MALHERBE o MARIA ALEJANDRINA JUANA CARLOTA ASUNCION CRISTINA MARIA AMALIA CHRISTOPHERSEN DE DE MALHERBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Feb.7-1059-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARETTA DE BORREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Feb.6-1051-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO GARCIA ARROCHA o ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1946 — Raúl Calcagno

$4 00 Feb.6-1022-v.feb.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Civil: PIO REINERIO MORENO CAMPOS, con domicilio Rincón 707 a Ud. digo: Para obtener el título de procurador ofrezco declaración de Guillermo Millot, domiciliado Acevedo Díaz 1314 y Wáshington Torres, J. Requena 1633 que depondrán sobre: 1.a Generales de la ley; 2.a Mi conducta y probidad; 3.a Razón de sus dichos. Pido recepción de la información sumaria oportuna aprobación y testimonio. Justicia. — Pío Reinerio Moreno Campos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Feb.6-1078-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BIASETTI ATILIO y JUANA FACCIO DE BIASETTI. Prescripción" (Lo 33 Fo. 361), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Bautista Brié, Magdalena Reventós de Blanchet, Casimiro Caldas, Felipe Macías, María Gabardini de Macías y Cristóbal Macías Gabardini, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 83396, situado en la 12.a sec. jud. de esta Capital, compuesto su terreno por 249 ms 47 dms. que se deslindan así: 6 ms. 07 cms. de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa N.o 1670, distando su punto medio de la calle Pando 38 ms. 42 cms., 46 ms. 27 cms., al Oeste, lindando con Mateo Sosa; 40 ms. 28 cms., al Este, lindando con la fracción B, y 6 ms 32 cms. al Sur, lindando con los padrones N.os 83.369 y 83.370. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Feb.1.o-13118-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 En.14-371-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Raúl Calcagno

$12.00 Dic.15-12493-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRUCTUOSO ANGEL RIVERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad, iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposa Ana María Paladino. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.20-12691-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de COSTANTINOS AUGUSTINOS y de MARIA BARREIRO, estableciéndose que donde respectivamente, los contrayentes aparecen como Costus Augustinos y María Ercilia Barrero debe decir Costantinos Augustinos y María Barreiro. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.29-12975-v dic.31 Feb.1 o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO FUGASSOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Feb.9-1193-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LABANDERA NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.9-1194-v.feb.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ENRIQUE HUGHES (h.), con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 555 (4.o piso), al Sr. Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Hugo Estrázulas y Walter Albanell Mac Coll, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales, solicitando se me permita agregar diarios sin presentar nuevo escrito. — Enrique Hughes (hijo)". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Feb.9-1181-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MAGNO FERREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.9-1192-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DANTE BARRIOS DE ANGELIS, estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto figura D'Angelis debe decir De Angelis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.8-1152-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.7-1080-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.7-1081-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.7-1082-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGELA SPERA". Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Spera, en la que el nombre de la inscripta aparece como Arcángela debe decir Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.7-1084-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o LORENZO ENRIQUE FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.5-993-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DALMIRO CASTIÑEIRA y de LUZ o LUZ MARIA o MARIA ANTONIA ARISPE DE CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.5-994-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.15-995-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA E. NECCHI DE EMPERATRIZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en los siguientes inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y deslindados en el plano del ingeniero y agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 12 008 el 16 de Abril de 1945: Lote "D" con una superficie de 1.506 ms.2 14 dms.2, empadronado con el N.o 69 794 (parte) y se deslinda así: por el Noreste, 23 ms. 83 cms. de frente a la calle Habana; por el Este, 86 ms. 35 cms. con el lote E del mismo plano, de propiedad de la Suc. P. Necchi; por el Sur, 21 ms. 40 cms., con el lote F., de Suc. P. Necchi; por el Oeste, 75 ms. 75 cms., con el lote B., del referido plano, de propiedad de Antonio María Sánchez y Agustín Miguel Zaffaroni. Este lote corresponde al solar número 6 del plano del Ing y Agr J. D. L. Serra de Julio de 1875 Las "sobras" existentes en la siguiente fracción: Lote "E", empadronado con el N.o 69.794 (parte), deslindado así: por el Noreste, 68 ms. 48 cms. de frente a la calle Habana: por el Este, ochava de 5 ms. de lado mayor y 35 ms 08 cms de frente a la calle Rousseau; por el Sur, 63 ms. 60 cms., con el lote F., de propiedad de la Suc. de Pascual Necchi, y por el Oeste, 66 ms. 35 cms., con el lote D., poseído por la Suc Pascual Necchi; La superficie, según mensura, es de 3296 ms.2 25 dms 2, libre de ochava, que comparada con el área de los títulos de 3 249 ms.2 75 dms 2, denota la existencia de una "sobra" de 46 ms.2 50 dms.2, libre de ochava. Este lote corresponde a los solares N.os 3, 4 y 5 del plano citado anteriormente. Sublote Pb. del lote B. con una superficie de 1.581 ms 2 28 dms.2, empadronado con el N.o 69.794 (parte), cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste, 100 ms 43 cms, lindando con los sub-lotes 8b y 7b del lote B. del citado plano del Ing. y Agr. Jaureche, de propiedad de los nombrados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Este, 21 ms. 30 cms., lindando con propiedad del señor Pascual Necchi (hijo), de padrones N.os 69.796 y 69.797 y con la calle Villademoros: por el Sudoeste 98 ms. 12 cms., tejido por medio, con la propiedad de padrón N.o 149 963, segregado de padrón 69.839; de Mariana Ospitaleche de padrón 149 959: del Sr. Carmelo Scarpa, padrón 69.805 y propiedad padrón 157.138 (segregada del padrón 69.805): y, además, 10 ms lindando con calle Fray Bentos: por el Oeste 12 ms. 91 cms., lindando con el sub-lote Na del lote A, empadronado con los N.os 154 516 y 164 860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni Las sobras existentes en la siguiente fracción; Sub-lote 8b del lote B, empadronado con el N.o 69 794 (parte) y cuyo deslinde es el siguiente: por el Este, 176 ms. 35 cms., con el sub-lote 7b del lote B., de propiedad de Sánchez y Zaffaroni: por el Sudoeste, 26 ms. 93 cms., con el sub-lote Pb, del lote B. poseído por los citados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Oeste 166 ms. 77 cms., tejido por medio, de propiedad empadronada con el N.o 164 360, del señor Agustín Miguel Zaffaroni La superficie, según mensura, es de 2 153 ms. 35 dms 2, de los cuales 2.126 ms.2 41 dms.2 corresponden al área, según títulos, del solar N.o 8 del plano citado del Ing. y Agr J. D. L. Serra, de Julio de 1875, denotándose, pues, la existencia de una sobra de 26 ms y 88 dms.2. Sub-lote Na del lote A. empadronado con los N.os 154 516 (parte) y 164 860 (parte) y que se deslinda así: por el Este, 38 ms., con el sub-lote 8a del lote A., del Sr. Zaffaroni; por el Norte, 46 ms. 17 cms., con el mismo sub-lote 8a; por el Sureste, 12 ms. 91 cms., tejido por medio, con el sub-lote Pb del lote B, poseído por los señores Sánchez y Zaffaroni; por el Suroeste, 52 ms. 30 cms., tejido por medio, con calle oficial y propiedad de padrón N.o 149.963 (segregado del padrón 69.839): por el Oeste, 46 ms. 32 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.989. La superficie de área poseída que se desea prescribir y titular es de 623 ms.2 12 dms 2. Sub-lote Ma del lote A., empadronado con el N.o 154, 516 (parte) y deslindado así: por el Noreste, 7 ms. 09 centímetros de frente a la calle Habana; por el Este, 60 ms., con el sublote 8a del lote A., de propiedad del Sr. Zaffaroni: por el Oeste, línea quebrada en dos tramos de 35 ms. 02 cms. y 26 ms. 92 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.989. La superficie de área que se desea prescribir y titular es de 219 ms.2 50 dms.2. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$225.00 En.11-170-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.9-171-v.feb.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARCELINA ALEGRE DE GIL. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela que correspondió a doña Marcelina Alegre de Gil en los bienes dejados por don Narciso Gil, cuya partición se realizó en escritura autorizada por el escribano don José Curi Zagia el 2 de Setiembre de 1943 y en la que se encuentra comprendido un solar de terreno empadronado con el N.o 90725, ubicado en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1392 metros 73 dms. con frente al Oeste al camino de la Cuchilla Grande. Y a la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Tardáguila y a todos los que tengan interés en la expedición de dicha segunda copia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Dic 14-12439-v dic.31 Feb 1 o-v feb 19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.9-1223-v.feb.20.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruíz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.9-1212-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CERA DE LAFIRENZA ANGELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como del sexo masculino y con el nombre de Angel debe decir sexo femenino y Angela y donde sus apellidos paterno y ma-

terno aparecen como "Cheres" y "Dabria" debe decir Cera y D'Auria, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Feb.9-1177-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL BIANCHINO y de don LORENZO BIANCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.8-1159-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS HORACIO BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.8-1160-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Feb 8-1161-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTANA JACINTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.8-1162-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en le expediente: "ANGELA MARIA o ANGELA GIANCOLA DE CANALE. Sucesión. Rectificación de partida. Lo. 33, Fo. 277", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Lorenzo A. Canale solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice: "Giancoba" debe decir: Giancola, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.6-1041-v.feb.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DIEGO BAUTES, alegando haberse operado en su favor prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70942, el cual según plano del agrimensor Julio H Cerviño inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de Agosto de 1945, con el N.o 12974 se compone de una superficie de 485 metros 81 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 07 cms de frente al Sureste, calle Joanicó, 43 ms. 22 cms al Noreste, lindando con José Diago Bautes, 11 metros 07 al Noroeste, lindando con padrón número 154100, y al Suroeste, tiene seis rectas que miden partiendo del frente, 10 ms. 73 cms. y 0 metro 16 cms lindando por ambas con Andrés Curbelo, 5 metros 33 centímetros, lindando con Alberto Delfino, 5 metros 54 cms., lindando también con Alberto Delfino, 10 ms. 80 cms., confinando con Américo García y 11 ms. 12 cms., lindando con Matías Rivera Y de acuerdo con lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho sobre el bien descripto, para que comparezca a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Feb.1.o-13024-v.mz.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEDRO MAZZINI Incapacidad", se hace público que este Juzgado por resolución de 30 de Noviembre del año 1944, ha designado curador del incapaz Pedro Mazzini, a don Carlos Ramón Fuset, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 7 de Diciembre del citado año 1944. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1945 — José Tomás Pereira Actuario

$8.00 Feb.1.o-13048-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAZOS FOLGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 En 16-486-v.feb.19

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO PAREJA LIÑAN, de doña CLEMENCIA PAREJA LIÑAN de don PABLO o PABLO TEODORO PAREJA o PAREJA LIÑAN y de don RAMON PAREJA LIÑAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario.

$24 00 En.10-52-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES GAMBOURG citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario

$18 00 En 8-134-v feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "SILVERA SANTOS ZENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella figura como del sexo femenino debe decir sexo masculino y donde dice Santa debe decir Santos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Dic 24-12836-v dic 31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "Janosi Carlos con CARLOTA BULBUC. Auxiliatoria de pobreza y divorcio' se cita, llama y emplaza a la nombrada Carlota Bulbuc, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.00 Dic.10-12209-v dic 31 Feb 1.o-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "MELAYES DE CHIJANE, CAMILA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Josefina, Delia, Sofía y Jorge' A) De su matrimonio: donde dice "Camila Saliba Melayes" debe decir Camila Melayes: B) De nacimiento de Josefina donde dice "Camila Melais" y "Saliba Melais" debe decir Melayes, y donde dice "Ismin Ebeid" debe decir Yesmi Abran; C) De nacimiento de Delia: donde dice Camila Saliba debe decir Camila Melayes, donde dice Sales Saliva debe decir Saliba Melayes y donde dice Jazmín Ejted Adib debe decir Adib; D) De nacimiento de Sofía: donde dice Camila liba debe decir Saliba Melayes y donde dice Adid Chijana debe decir Adib Chijane y donde dice Blas Salivo debe decir Saliba Melayes; y E) De nacimiento de Jorge: donde dice Camila Saliba Melayes debe decir Camila Melayes y donde dice Gesmi Abeit debe decir Yesmi Abran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Dic.24-12837-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D Ruiz, en el expediente "ELADIO DURAN Quiebra, Calificación" (Lo 83 Fo 150), se cita, llama y emplaza al fallido Eladio Durán para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Dic.11-23435-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Feb.9-1197-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA LUISA DELPINO DE LOURENÇO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno de Delfino en lugar de Delpino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$9 00 Feb.9-1175-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIO TIMOTEO DIAZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de Timoteo Victorio en lugar de Victorio Timoteo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevidéo, Diciembre 4 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$9 00 Feb.9-2176-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA BARATTA DE MOLINARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 29 de 1943. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Feb.7-1102-v feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: JORGE L VILA, con domicilio en Guayabo 1754, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador produciré la información respectiva, por lo que serán interrogados los testigos que presentaré, Luis M Ovuela, domiciliado en Constituyente 1959, y Lindolfo C Dupont, Arazatí 1186, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Sobre mi honradez y costumbres; 3 o Por la razón de sus dichos Solicito se agreguen los diarios y se expida testimonio — Jorge L. Vila" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$12 00 Feb 7-1066-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO MOHORADE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de Mhourade en lugar de Mohorade, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Feb.1 977-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ DE GAMONE o GAMONNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 En 14-485-v feb 19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente en los autos "Figueroa de Tonelli (Alba) contra TONELLI (MIGUEL) Pensión alimenticia" (Lo. 8, Fo 110), se cita y emplaza al demandado Miguel Tonelli por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Adjunto.
$18.00 Dic.21-12731-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de un año a la persona dueña de la suma de cien pesos que con fecha 27 de Octubre de 1945 fueron encontrados en el costado Sur de la Plaza Independencia. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
(Costas) Feb.7-20382-v.feb.7. Mz.7-v.mz.7. Ab.6-v.ab.6. My.7-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUPERTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$4.00 Feb.1.o-19-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN EUGENIO CHIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.8-1143-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Medidas preparatorias

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente tramitado ante este Juzgado, caratulado: "Compañía de Productos Agrícolas S. A. y otros contra JACOBO KATZBACH. Medidas preparatorias" Lo. 2 Fo. 281, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacobo Katzbach, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$18.00 Feb.1.o-13028-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR o FLORO BONDARUK, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Diciembre 26 de 1945. — Armando Ibarlucea.
$4.00 Feb.8-1155-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Campomar y Soulas con EDUARDO R. OLARTE y SANTIAGO RECOBA. Por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Recoba para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Chaná 2230. — Montevideo, Noviembre 29 de 1945. — José M. Reyes Lerena.
$18.00 Dic.10-12223-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "JUAN GOMEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Benita Castro de Ferrero, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Feb.9-1188-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARICHAL DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.2-927-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RIVERON DE VICENTIN, conocida, según los interesados, por Paula Riverón de Vicentín o Visintín, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1945. — Hugo Alves, Actuario.
$6.00 Feb.2-928-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REINALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.2-929-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 17 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.2-930-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE ARMAS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.1.o-13172-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "DOROTEO CIRILO GONZALEZ. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Doroteo Cirilo González, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Nieves Rojas, pues donde el apellido del esposo aparece como Fajardo, debe decir: González, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 Feb.1.o-13084-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "LORENZA ANGELA CHILINTANO, MARIA EXEQUIELA CHILINTANO y JOSE ANTONIO DOTTI Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Catalina Ortiz, Silveria Ortiz, Emeterio Ortiz, Segunda Ortiz, Rodolfo Ortiz, Zoila Ortiz, Pedro Pacreo, Manuela Pacreo, Juan Gómez, Isabelino Gómez y Bernardino Capote, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos, en el bien que se relaciona a continuación. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 17291, compuesta según título de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, lindando; al Norte, con Juan Olivera, al Sur, con Pantaleón Pérez, al Este, con sucesión Juanicó, y al Oeste, con Santiago Dogliotti. Esta propiedad fué mensurada por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, habiendo sido inscripto el plano respectivo en la oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el número ciento noventa y cto. el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, según el que tiene una superficie de seis hectáreas tres mil cincuenta y nueve metros, y linda: al Oeste, en ciento noventa y tres metros quince centímetros frente a camino vecinal en medio, con sucesión José Dogliotti, al Norte, en trescientos cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, con el mismo, al Este, en ciento ochenta y cuatro metros con Baeza Ocampo, y al Sur en trescientos veinte metros, cincuenta centímetros, frente a camino vecinal. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Canelones, Noviembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$78.00 Dic.13-12383-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "CARLOS MARIA LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 678, que es parte del solar N.o 8 de la manzana N.o 8 del primitivo plano de dicha ciudad, y en el plano que practicó la Oficina Departamental de Catastro, en Junio de 1939 se señala con el N.o 6 de la misma manzana N.o 8. Mide: al Este, 16 ms. 73 cms. de frente a la calle Lavalleja por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: por el Oeste, con Sebastián Díaz; al Norte, con Rosa Dachille de Haurét (hoy Eliseo Infante) y al Sur, con Isidora Rodríguez de Vidal. Superficie: 460 ms. 8535 cms. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilitó la feria en curso. — Las Piedras, Enero 3 de 1946. — Ercilio Ubiría, Juez de Paz.
$60.00 En.14-367-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Canelones, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de FILADELFIA UBAL DE BAYARRES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Bautista, Diciembre 12 de 1945. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
$6.00 Feb.9-1207-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos A. Dubra, dictada en los autos caratulados: "AMELIA EPIFANIA BARRETO Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Amelia Epifania Barreto, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Agustín Génova y la de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Amelia Barreto, debe decir: Amelia Epifania Barreto, que es el verdadero nombre, y en la partida de nacimiento donde dice: Epifania, debe decir: Amelia Epifania, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 1.o de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$15.00 Feb.1.o-13150-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MAIRRALANCIN o MARARACHIN o MALARENCHIN o MAILHARIN o MAILLARANCIN o MAILLHARRANCIN o MARRALACIN o MAILHARRAINCIN DE MARIEYHARA y de JUAN MARTIN, MANUEL SILVINO, CIRIACA DEL CAR-

MEN y PEDRO MARIAYHARA o MARIAYARA o MARIEYHARAN o MARENHARA o MARIHEYARA o MARIAYHARA o MARIEZHARA o MARIEYARA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Feb.1.o-13090-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "ROSA CLEMENTINA SAURINA DE ORCOYEN, ROSA BLANCA ORCOYEN DE TORT y BIBIANO RODERICO ORCOYEN. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: fracción de campo con sus mejoras y anexos, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2187, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la oficina local de Catastro el 26 de Octubre del año pasado con el N.o 148, compuesta de 189 hectáreas 2.544 centiáreas y 77 decímetros y se deslinda así; Nordeste, arroyo Sarandí de Barcelo por medio con campos de viuda e hijos de Faustino Llanos; Sur, línea quebrada amojonada compuesta de seis rectas que miden 664 metros; 365 metros 80 centímetros; 511 metros, 99 centímetros; 466 metros, 20 centímetros; 319 metros, 50 centímetros y 356 metros, 60 centímetros, dividiendo de campos de la sucesión de Leopoldino Acuña, Cesáreo dos Santos y camino vecinal por medio con sucesión Miguel Brisolario Fereira; por el Oeste, la Cuchilla del Mangrullo, separando del lote N.o 1 del mismo plano y de Coralio Sampayo, y por el Noroeste, línea recta de 1684 metros, separando de campo de María Saurina, y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presidente. — Melo, Noviembre 24 de 1945. — Jaime Roca Estevese, Actuario.

$66.00 Dic.1.o-11931-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO STUTZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.6-1023-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MUGLIN DE GARCIA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado mayor, al solo efecto de los publicaciones. — Colonia, Enero 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.6-1024-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE ROSA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-13099-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "EYHARAVIDE MARIA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eyharavide solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde aparece con el nombre de Gregoria debe decir María y donde figura el apellido paterno como Eygarabide debe decir Eyharavide, por ser el que corresponde. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Dic.27-12929-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA CARBALLO DE ORGEIRA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Carballo de Orgeira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 18 de 1945.

$18.00 En.14-389-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE EDUARDO COLOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 13 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Feb.5-987-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ELIGIO REARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 10 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Feb.9-1220-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO AYALA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido declarada habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Feb.6-1037-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "MARIA ESTHER CARE DE BACCINO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Esther Caré de Baccino, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio: donde dice "María Esther Franco hija de Cruz Biviano Franco", debe decir: "María Esther Caré hija de Josefa Caré", de nacimiento de Edith Rita Isolina, Uruguay Avelino y María Teresita, donde dice que son hijos de María Esther Franco, debe decir: "hijos de María Esther Caré" y donde dice, "línea paterna" Cruz Biviano Franco", debe decir: línea materna "Josefa Caré", solamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Feb.6-1056-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en los autos "ALFREDO INDALECIO SUAREZ. Solicita segunda copia de escritura". (Lo 15. N.o 363 Fo 517), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a doña María Ana Ipas de Morosino, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, al Municipio de este Departamento y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes: Dos solares con todas sus mejoras, empadronados actualmente con el N.o 1582, ubicados en esta ciudad primera sección judicial de este Departamento señalados en su plano topográfico con los N.os 6 y 7 de la manzana N.o 237 compuesto cada uno, según título, de una superficie de 922 metros 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y que, por estar contiguos, tienen los siguientes límites: al Norte, con la calle Paysandú; al Este, con la calle San José; al Sud con el solar N.o 3 y por el Oeste, con los solares 6 y 8. Se hace constar, además: A) Que el emplazamiento se efectúa también para llenar el requisito previo de la conciliación; y B) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, Enero 10 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$54.00 En.29-800-v.mz.6.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juiz Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan J. Vertiz dictada en los autos caratulados "Carlos Teodoro Taberne c/ MARGARITA OLIVARES Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Margarita Olivares para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 24 de 1945. — Antonio M. Quinteros.

$24.00 En.15-413-v.feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.9-1169-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO FERREIRA y de AMBROSIA ELENA ESNAL DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.9-1170-v.feb.20.

Apertura de sucesión

señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CIRILO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.9-128-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "RUETALO VICENTE. Rect. de partida. Lo. 26. Fo. 49", se hace saber que ante este Juzgado Ldo. se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto su padre aparece en ella con el apellido de Ruatolo en vez de Ruetalo, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 74 de la ley del Reg. del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1945. — Milton Galmés, Act.

$12.00 Feb.6-1038-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "PIÑEYRO DE LOPEZ JOAQUINA y otros. Remate de bienes. Lo. 26. Fo. 28", se cita y emplaza a los sucesores de Cesáreo Paulino López o a las personas que se consideren con derechos sobre los bienes del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Diciembre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Feb.6-1039-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO DE MARRERO, citándose a los herederso, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.6-1040-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTA RODRIGUEZ o GUALBERTA RODRIGUEZ DE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-913-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONTEGHIRFO o MONTEGHIRFU DE VAZ-

QUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb 1.o-914-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA RIOS DE RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-13032-v.feb.12.

Ampliación del estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "FREIRE y MOLINA, Quiebra Lo. 26 Fo. 9", y en cumplimiento de los Arts. 1685 y 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de la quiebra que se ha ampliado el estado de créditos verificados, con el del Sr. Bernardo Fermín González y González, y se encuentra depositado en la oficina Actuaría por el término de diez días, a los efectos del Art. 1759 del citado Código — Florida, Noviembre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Feb.1.o-13035-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan León Bengoa, dictada en autos: "ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI MARIA AGUSTINA y otros Remate de bienes Lo 26 Fo 36", se cita y emplaza a Héctor y Víctor Bibiano Etcheverría Diago, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado mayor a efectos de esta publicación — Florida, Diciembre 24 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 En 9-176-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos: "SCARON SEVERO Sucesión, Lo 25 Fo 337" se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos o a sus sucesores: María, Jova y Eustacia Escarón o Scarón, hijos de José Scarón o Escarón, Nemecio, José María y Domingo Escarón o Scarón, hijos de Nemesio Scarón o Escarón; Lola o Dolores, Walter, Jacinto, Diego y Sara Scarón Cabrera hijos de Liborio Scarón, y a Dorotea Scarón, hermana del causante A fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos sucesorios, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Dic 24-12334-v dic 31 Feb.1 o-v feb 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIRABAL DE MENDEZ o MARIA MAGDALENA MIRABAL o MIRABALLES DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Feb.9-1173-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Feb.9-1174-v.feb.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENITO ZEBALLOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el inscripto y la madre del inscripto aparecen con el apellido Toledo se establezca el verdadero, que es Zeballos, cuya partida corresponde a la octava sección de Lavalleja, acta N.o 66, inscripción efectuada el veintiuno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Y a los efectos del caso se hace ésta publicación — Minas Noviembre 20 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Feb.1 o-824-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 12 de 1945 — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-13102-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RESCALA MASSUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 27 de 1945 — J. Serra Tur. Actuario.

$18.00 Dic.12-12372-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Pedro José Lichero c|JOSE EYHERABIDE MENDISCO o sucesores Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Eyherabide Mendisco, sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a sección judicial de este Depto, empadronada con el N.o 1385, con una superficie de 52 Hs. 4238 cts. que se deslinda así: al Norte, siete líneas quebradas: la 1.a, de 237 ms. 80 cms.; la 2.a, de 225 ms.; la 3.a, de 267 ms. 20 cms.; la 4.a, de 261 ms. 60 cms.; la 5.a, de 124 ms. 20 cms.; la 6.a, de 262 ms. y la 7.a de 143 ms. 60 cms.; al Noreste, dos líneas quebradas: una de 547 ms. 60 cms. y la otra de 192 ms.; al Noroeste 200 ms. 20 cms. Por los tres lados descriptos linda con los señores Lichero Hnos.; al Sureste, con la cañada de las Nutrias y al Sur con el arroyo Rabón a fin de que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero p. p. a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1945 — Juan Oholeguy Actuario.

$60.00 En.11-2?3-v.feb.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO SAMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Diciembre 18 de 1945 — Jorge A. Pfriz. Actuario interino.

$4.00 Feb.1.o-13114-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GERMAN ADOLFO VOGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb 1.o-555-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA ALZAGA DE CHERNO y MAGDALENA VIDELA DE MURGIONDO o MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 En 9-220-v feb 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos "Lía Pinto Serodio de Heitman contra EGBERT ERNST HEITMANN Divorcio" (Lo 33 Fo. 624), se cita, llama y emplaza al demandado don Egbert Ernst Heitmann para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, dejándose constancia de que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.10-213-v feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "LEMES SILVERA. Rectificación de la partida de defunción de Amabelia Sosa y Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lemes Silvera solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amabelia Sosa, en virtud de que ésta aparece en la misma como "Amabelia Sosa de Del Cerro" y figura como "casada con Rodrigo del Cerro" debiendo decir, respectivamente: "Amabelia Sosa de Silvera" y "casada con Lemes Silvera", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 27 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Auxil.) $8.40 En 25-747-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ANICETA, JACINTO, ROSA FEBRONIA SOSA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás B. Casanves, en su carácter de apoderado de todos los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) Parroquial de nacimiento de Aniceta Sosa porque donde aparece como "Clotilde Carolina" debe decir "Aniceta" y donde dice "Casta Filomena Viarmas", debe decir "Casta Filomena de Armas"; II) Parroquial de nacimiento de Jacinto Sosa, en la que figura con los nombres de "Jacinto Hilario", debiendo decir "Jacinto" y donde dice "Filomena Arraas", debe decir "Casta Filomena de Armas"; III) Parroquial de nacimiento de Rosa Febronia Sosa en la que aparece con el solo nombre de "Rosa" debiendo decir "Rosa Febronia; IV) Parroquial de nacimiento de Emilio Sosa, porque donde figura con los nombres de "Ramón Donato", debe decir "Emilio", y donde dice "Casta Filomena Diana", debe decir "Casta Filomena de Armas; V) De nacimiento de estado civil de Luciana Sosa, en virtud de que donde dice "Casta F. Dealmas" y "Mateo Dealmas", debe decir: "Casta Filomena de Armas" y "Mateo de Armas", respectivamente; VI) De nacimiento de estado civil de Gregorio Sosa, porque donde dice "Filomena de Armas", debe decir "Casta Filomena de Armas"; VII) De nacimiento de estado civil de Hermenegildo Sosa, en la que dice "Casta F. de Armas", debiendo decir "Casta Filomena de Armas"; VIII) De defunción de estado civil de Angel Sosa porque figura como "hijo legítimo de Hilario Sosa oriental, y de Casta Filomena de Armas" debiendo decir: "que era hijo legítimo de Hilario Sosa y de Juana Pérez y casado con Casta Filomena de Armas"; IX De defunción de estado civil de Serafín Sosa, porque donde dice "que los declarantes ignoran otros datos", debe decir "que era hijo de Angel Sosa y Casta Filomena de Armas"; X) De defunción de estado civil de Rosa Febronia Sosa, en la que la extinta aparece con el solo nombre de "Febronia", debiendo decir "Rosa Febronia Sosa" y donde dice "Secundina de Armas de Sosa" debe decir "Casta Filomena de Armas"; y XI) De defunción de estado civil de Gregorio Sosa, en la que se dice que "los declarantes ignoran otros datos" debiendo decir "que era hijo de Angel Sosa y Casta Filomena de Armas", por ser lo que corresponde en todos esos casos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 En.25-750-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título de don PEDRO ITURBURU y a todos cuantos se consideren con derecho al remolcador inscripto en la matrícula nacional, con el nombre de "Amelia" que tiene 12 metros 40 centímetros de eslora: 2 metros 85 centímetros de manga 1 metro 20 centímetros de puntal, 1 metro 50 centímetros de calado, a estar a derecho con los justificativos del caso dentro del término de 90 días en el juicio seguido por

don Martín Pedro Cerrutti, por "segunda copia de escritura", ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36 00 En.21-325-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 En.21-626-v.Feb.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINO o FIRMINO o FERMIN RODRIGUEZ DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Dic 6-12135-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SATURNO ALVAREZ, don MARIO GREGORIO ALVAREZ o ALVAREZ CLARA y don SATURNO ALVAREZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Feb.8-1135-v.feb.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Diciembre de 1945, se declaró en estado de incapacidad a doña FELIDA MARIA QUEVEDO BIRRIEL, designándose curadora legítima de la misma, a su madre doña María Birriel de Quevedo. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-13087-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ASIAIN JOSE Sucesión" (Lo. 11, Fo. 141), se emplaza a los interesados a esta sucesión y especialmente a doña Catalina Nicolau de Asiain y a sus hijos José Pedro y Elida Irma Asiain, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.16-503-v.feb 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 21 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez.

$4.00 Feb.1.o-909-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Sorino, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME PIETRA DE REZZOLA o RESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 19 de 1945. — Ramón Costa Pérez.

$6.00 Feb.7-1101-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMILIVIA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.9-2165-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.7-1967-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "MAMERTA BELMIRIA GIGENA DE PADULA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mamerta Belmiria Gigena, por adolecer de los siguientes errores: A) Se escribió el apellido paterno Gigene, cuando debió escribirse Gigena. B) Se escribió el nombre del padre de la inscripta Lionisio Gigene, cuando debió escribirse Leoncio Gigena. C) Se escribió el nombre de la madre Belmiria Patricia Pereyra, cuando debió escribirse Belmiria Patricia Alves Pereira, y en la partida de matrimonio de Luis Justiniano Padula y Mamerta Belmiria Gigena, se escribió el nombre de la esposa Belmiria Mamerta Gigena, cuando debió escribirse Mamerta Belmiria Gigena. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-12506-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY. Prescripción adquisitiva" (Lo 18 N.o 1128 F.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno con sus mejoras, empadronado antes con el N.o 714 y actualmente con el N.o 833, ubicado en la manzana N.o 76 de esta ciudad, compuesto, según plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de 2.825 metros 2.224 centímetros y lindando al Norte, en una línea recta de 43 metros 12 centímetros (según título de 42 metros 95 centímetros), con el Banco de la República O. del Uruguay, por igual extensión al Sur, lindando con Domingo Yacovazzo y el Dr. Constancio Rivero; al Este, en 44 metros 45 centímetros (según título 42 metros 95 centímetros), con frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, por igual extensión al Oeste, en una recta, con el Dr. Miguel Bañales y Carlos N. Amaro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente, habiéndose constar que a ese efecto se ha habilitado la Feria Judicial próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54 00 En.8-109-v.feb 11.

REMATES JUDICIALES

MARTIN M. DENIZ

Receptoría de Aduana de Carmelo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en el sumario caratulado "Fisco. Blanco Antonio y otros c| FERULANO LEOPOLDO y otro. Por imputación de infracción aduanera", se procederá por el martillero Martín M. Deniz, asistido del Contador de esta Receptoría, al remate público, en el local de la misma, el día veintiséis de Febrero próximo, a las quince horas, de la siguiente mercadería que se encuentra depositada en la Subreceptoría de Nueva Palmira: 6.044 (seis mil cuarenta y cuatro) kilogramos de recortes de hojalata en tiras de sesenta centímetros de largo por cinco centímetros de ancho cada una. — Carmelo, Enero 22 de 1946. — Emilio A. Botello, Receptor.

$10.00 Feb.9-1187-v.feb.20.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "JOSE SANTOS POLLERO o POLERO, LORETA CABRERA DE POLLERO y RITA DE LEON DE POLLERO. Sucesiones. Subasta judicial. Libro 11, folio 443 número 617", se hace saber al público que el 25 de Febrero del año entrante a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los Srs. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes inmuebles. Una fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del Departamento, señalada con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Prudencio Montagne en 1927, compuesta de veintidós hectáreas tres mil trescientos metros, lindando: al Noroeste, con Domingo Pollero en ochocientos sesenta y cinco metros; al Noreste, en doscientos cincuenta y ocho metros veinte centímetros con la fracción 7 de Catalina Pollero de Ferraro; al Sureste, en ochocientos sesenta y cuatro metros con María Firpo de Chiapa y al Suroeste, en doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros calle por medio con Manuel Cabrera. Está empadronada con el N.o 2950. 2.o) Una fracción de campo, situada en la 7.a sección judicial del Departamento, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Abril de 1923, compuesta de una superficie de siete hectáreas siete mil doscientos quince metros cuarenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en doscientos dieciocho metros veinte centímetros con Suc. Antonio Pollero; al Este, en trescientos cincuenta y cinco metros sesenta centímetros con Suc. Juan Chiappa, calle vecinal por medio; al Sur, en doscientos diecisiete metros veinte centímetros con Juan Pollero, servidumbre de paso y aguada por medio que queda en favor de todos los coherederos, y al Oeste, con la fracción cuatro ya deslindada. Está empadronada con el N.o 5404. Se previene: 1.o) Que las fracciones descriptas están aforadas en $ 2.400.00 y $ 800.00, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de esas bases. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano Actuario, el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escrituras y certificados de los Registros, serán de cargo de los compradores. 4.o) Que los títulos se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Diciembre 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$51.00 Feb.5-1054-v.feb.21.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ROSA CALDEYRO. Incapaz", se hace saber al público que el día 21 de Febrero de 1946 a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, en un solo lote y sobre la base de cien pesos ($ 100.00) el metro cuadrado, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen situados en la manzana N.o 104 de esta ciudad, 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalados con las letras A y B en el plano levantado por el agr. Raúl B Conde, en Enero de 1946, que se componen y deslindan así: I) El solar letra A empadronado con el N.o 7723 (parte) tiene una superficie de 513 metros 9280 cms., con 11 metros 91 cms. de frente al Sur, a la calle Colonia, edificio N.o 1329; 11 ms. 74 cms. al Norte, lindando con Gabriel Berwadá y Dolores B. de Crosa; 43 ms 34 cms. al Este, lindando con el solar que se describirá, y 43 ms. 37 cms. al Oeste, por donde linda con Juan R. Sicardi; II) El solar letra B, empadronado con el N.o 7723 y parte del N.o 7723, tiene una superficie de 332 ms. 8024 cms., con 7 ms 69 cms. de frente al Sur, a la calle Colonia, edificio N.o 1337; 43 ms. 34 cms. al Oeste, lindando con el solar descripto; 7 ms. 69 cms. al Norte por donde linda con Dolores B. de Crosa, y 43 ms. 33 cms. al Este, lindando con Severo Piana, José Crivel Colombino y Francisco Vitone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — C. Walter Bastleta, Actuario.

$45.00 En.30-829-v.feb.15.

SERGA RODRIGUEZ COMESAÑA Y MARQUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administravio de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, dicta-

da en los autos: "Fisco C. LORENZO PIRIA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 9. Fo. 540) se hace saber al público que el día martes 19 de Febrero de 1946 y días subsiguientes, a la hora 14 y 30, en el Salón de Ventas ubicado en la calle Sarandí 428, se procederá, por intermedio de los martilleros señores Carlos Comesaña y Juan Estanislao Serga Rodríguez a la venta en remate Público y con la base de las dos terceras partes de los avalúos que, en cada caso, se indicarán en el mismo acto, de los vinos y demás bebidas que integraban la bodega del "Argentino Hotel" de Piriápolis. Se previene: 1.o Que los postores deberán consignar, a sus efectos, el 30 olo de su oferta; 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 a sus efectos. — Montevideo, Febrero 2 de 1946 — C Büsch Buero.

$14.00 Feb.8-1171-v.feb.19.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ANTONIA LUGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 496), se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero del año 1946, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 454.67, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de Montevideo, manzana N.o 23 D de la Villa del Cerro, empadronada con el N.o 23771 y compuesta de una superficie de trescientos siete metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este, de frente a la calle Chile, 10 ms. 737 mms. por 28 ms. 63 de fondo, lindando: al Norte, con doña Ana Rodríguez de Ortega, y al Oeste y Sur, con la Sucesión Canstatt. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del art 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20288-v.feb.18.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ARTURO HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8. Fo 118), se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero del año 1946 a las once horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 300.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 72.93? y compuesta de una superficie aproximada de ?10 metros cuadrados, que se deslindan así: al Sureste. 8 ms. 59 de frente, a la calle Purificación entre las de Comercio y Pernas; al Noreste, 36 ms. 07, lindando con el padrón 72.935; al Noroeste. 8 ms. 59, lindando con el padrón 72.921, y al Suroeste. 36 ms. 07, lindando con los inmuebles padrones 72.940, 72939, 72.937 y 140.725. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere—, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, con excepción del pago de la cuenta de pavimento N.o 22666 que es materia de la ejecución; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Feb.1.o 20259-v.feb.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA DE MOREIRA (MARIA). Intestada" (Lo. 42 Fo. 447), se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien con la deducción del área que más adelante se determinará: Dos fracciones contiguas de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas en conjunto con el número dos mil setecientos cuarenta y dos, compuesta una de ellas de un área de ochocientos seis hectáreas seiscientos noventa y un metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, Sucesión Burgueño (hoy Ramón y Pedro Díaz): al Este, arroyo Cordobés; al Sur, Pedro López y López y Fernando Rosas (hoy Eulogia Amaral Rodríguez), y al Oeste, Pedro López y López. La otra fracción tiene un área de veinticinco hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y nueve metros y linda: por el Norte y Oeste, con Manuel García Vila; por el Sur, con Eulogia Amara Rodríguez, y por el Este, el arroyo Cordobés. El área expresada es, según título y a estar al plano de catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete, del agrimensor Ramón Juambeltz, tiene una superficie de ochocientas noventa y siete hectáreas mil quinientos treinta y seis metros. Como se ha expresado anteriormente, en la referida venta no se comprende una fracción de cinco hectáreas ubicada en la línea Sur de los inmuebles deslindados, compuesta de doscientos cincuenta metros al Norte, con doscientos metros de fondo, distante dicha fracción del extremo Oeste, al camino mil trescientos metros, como así también una servidumbre de paso de diez metros de ancho por mil trescientos metros de largo, que sobre el límite Sur del preindicado inmueble va desde el extremo Oeste de la fracción, a deducir al camino ya mencionado. Se previene: 1.o Que los inmuebles deslindados están aforados, en conjunto, en veintinueve mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que dicho inmueble está gravado con una renta vitalicia a favor de María Guido de García Vila de mil quinientos pesos anuales, pagadera año a año vencido y que el comprador deberá tomarla a su cargo; 4.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial — Montevideo, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$109.20 En.12-352-v.feb.11.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Culasso Miguel Juan c|RAFAEL CABAL MARTINS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34. Fo. 450), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1946 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Duvimioso Arrillaga Safons, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: parte del inmueble empadronado con el N.o 46.125, que lo constituye una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a sec. jud. de Montevideo, compuesta de una hectárea 7005 metros, teniendo 166 ms. 48 cms. al Sudoeste, sobre camino Carlos A. López; 163 ms. 75 cms. al Nordeste, lindando con J. Martins; 105 ms. al Nordoeste, con Ofelia Cabal y 100 ms. 52 cms. al Sudeste, con Machado, Nigro y Cía. Ltda. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados, contribución inmobiliaria y derechos reales o cargas análogas que pudieran afectar al bien; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo. Diciembre 27 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$33.00 Feb.1.o-864-v.feb.16.

LUIS A. VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero Luis A. Villar, asistido del subscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un solar de terreno con todas sus mejoras que contiene señalado en el plano topográfico con el N.o 7 de la manzana 117, cuartel primero, compuesto de 922 metros 35 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con la calle Fray Ubeda; por el Sur, con la sucesión Moyano; por el Este, con la calle Florida, y por el Oeste, con Zacarías Deretć, empadronado con el N.o 787, con la base de $ 1.200.00. Otro solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, designado con el N.o 3 de la manzana 122, compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con el solar 5; al Este, con la calle Maciel; al Oeste, con el solar 4, y al Sur, con el solar 1, empadronado con el N.o 892, con la base de $ 380.00. Otro solar de terreno señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el N.o 7 de la manzana 116, cuartel primero, compuesto de 461 metros, lindando: al Norte, con la calle Fray Ubeda; al Este, con el resto del solar 7; al Oeste, con el solar 8, y al Sur, con el solar cinco, empadronado con el N.o 782 y con la base de $ 300.00. Otro solar de terreno señalado con el N.o 3 de la manzana 164, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros cincuenta milímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Lavalleja; al Oeste, con el solar 4; al Sur, con el solar 1, y al Norte, con el solar 5, empadronado con el N.o 1131 y con la base de $ 400.00. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de MARIA JOSEFA DE LA ARENA, CANDIDA DE LA ARENA DE PORRA y FELIX DOROTEO PORRA. Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Trinidad, Diciembre 19 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$51.00 Feb.1.o-857-v.feb.18.

ANGEL B. CASSANI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesores de LUCIO CASIMIRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintisiete de Febrero próximo de 1946, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel B. Cassani, a la venta, en remate público y al mejor postor del inmueble ejecutado siguiente: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana veintiuno de esta villa Sarandí Grande, parte del padrón ciento cincuenta y uno, con un área de doscientos diecisiete metros cinco mil centímetros cuadrados, que lindan: al Oeste, su frente de ocho metros setenta centímetros, a la calle Estación; al Norte, en veinticinco metros y por formar esquina, con la calle Ituzaingó; al Este, con Roberto Pisón, y al Sur, con el propio señor Pisón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio en el momento de serle aceptada su oferta. B) Que los títulos y demás documentación respectiva, se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Sarandí Grande, Diciembre 31 de 1945. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27.00 Feb.9-1232-v.feb.26.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Dpto. de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental C. Sucesión BUENAVENTURA y ANTONIO CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 3133, se hace saber que el remate que debía efectuarse el día 2 de Febrero fué suspendido por falta de publicaciones para el día 2 de Marzo entrante a las 19 horas en las puertas de este Juzgado, donde se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribana señorita Aurora de Zárate Peyre de una fracción de car

y sus mejoras, empadronada con el N.o 3133 ubicada en el Sarandí 8.a sección judicial del Depto. de Maldonado compuesta según plano levantado por el agrimensor Amancio D. Mazzoni de un área de treinta y una hectáreas mil ochocientos ochenta y cinco metros, lindando: Por el Norte con Antonio C. Cabrera, por el Sur, con sucesión Juan Martínez, por el Oeste: con Jorge Cabrera, y por el Este, con Fernando Gómez y Fernando Cabrera. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$15.00 Feb.9-1210-v.feb.26.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Dpto. de Maldonado dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental C. Sucesión Isidro Hernández. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón N.o 3363, se hace saber que el remate que debía efectuarse el día 2 de Febrero fué suspendido por falta de las publicaciones legales, para el día 2 de Marzo entrante a las 18 horas en las puertas de este Juzgado, donde se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribana señorita Aurora de Zárate Peyre de una fracción de campo, y sus mejoras ubicada en Sarandí 8.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni de noventa y ocho hectáreas, lindando; por el Norte; con sucesión Petrona Moreno de Pereira; por el Sur, sucesión José Calabuig; por el Este, Ricci Hnos.; por el Oeste. Juan Francisco Fernández Chaves y sucesión Isidro Fernández. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$13.50 Feb.9-1211-v.feb.26.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos c|MANUEL BARREIRO. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 22 del corriente mes, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez y del Actuario Ad-hoc escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: Un terreno empadronado antes con el N.o 600 y hoy con el N.o 1696, ubicado en la manzana N.o 50 de esta ciudad de Rocha, con una área de 268 ms.2 25 dms. deslindados así: por el Noreste, una recta de 12 ms. 50, con frente a la calle Río Branco; por el Sureste, una recta de 21 ms. 46, que linda con Elisa Prieto Fernández; por el Suroeste, recta de 12.50, con José Rocca y por el Noroeste, recta de 21 ms 46, con Tomás Fabra, cuyo terreno ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos; y D) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Febrero 2 de 1946 — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Feb.7-20383-v.feb.22.

CESAR E. PEREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay C|CLEMENTE DOTTA. Ejecución de prenda". (Lo. 12, Fo. 112) se hace público que el día veintisiete de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá; por intermedio del martillero César E. Pérez, asistido del subscripto, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Un camión marca "Buick", de 30 H. P., motor N.o 2385718, empadronado en San José, con el N.o 11670, matrícula 5877. Se previene: 1.o) Que el camión descripto se encuentra depositado en el taller mecánico del señor Ramón Blanco, sito en calle Dr. Becerro de Bengoa esquina Colón de esta ciudad; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma; 3.o) Que la comisión del rematador, así como los gastos de entrega del bien, serán de cuenta del comprador, y 4.o) Que los autos en los cuales se dispone el remate y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina (Ituzaingó N.o 515)) a disposición de los interesados. — San José, Enero 24 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$16.00 Feb.1.o-902-v.feb.12.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado Departamental de Feria de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Luisa A. Zamora c| CARLOTA COSTA DE GRANE, SILVIA COSTA DE CHIFFLET, LUIS INOCENCIO MENDIVIL, MARIA CARLOTA RAMONA MENDIVIL, JOSE S. CHIFFLET y Sucesión de CELEDONIO GRANE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Angel Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una finca y terreno situado en esta ciudad, en la esquina de las calles Artigas y Florida, que mide 22 ms. 763 milímetros, con frente a la calle Artigas, por 41 ms. 845 milímetros de fondo con frente al Norte, sobre la calle Florida, confinando al Sur y Este con don Bautista Braceras. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma y que deberá abonar los gastos de escritura de compraventa y los certificados de los Registros. Que los títulos respectivos se encuentran agregados al referido expediente a disposición de los interesados y que se ha habilitado el presente feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Enero 31 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$30.00 Feb.7-1099-v.feb.21.

COMERCIALES

COATES ANGLO MOTORS, S. A.
(Norman Coates)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Febrero de 1946 a la hora 10, en la sede social, calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general presentado por el Directorio y distribución de utilidades; 2.o Renovación total del Directorio, elección de cinco titulares y dos suplentes; 3.o Elección de Síndico; 4.o Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad, en Secretaría, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$9.00 Feb.1.o-897-v.feb.11.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 del corriente a las 16 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa. 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — El Secretario.

$5.60 Feb.8-1206-v.feb.15.

JUAN BENZO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales el Directorio de Juan Benzo, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Marzo próximo a las 11 horas en el local social de la calle Asencio N.o 1255, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo. y resoluciones pertinentes; 2.o Elección de un miembro titular y siete suplentes para integrar el Directorio; 3.o Designación de Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales deberán depositar, no más tarde del 25 del corriente, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

$8.40 Feb.9-1223-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo de la disolución parcial de la Sociedad "Sanatorio Rosario", se llama a sus acreedores para que, con los justificativos correspondientes, concurran a efectuar el cobro de los mismos en la sede social, calle Rivera 183, ciudad de Rosario (Departamento de Colonia). — Montevideo, Enero 30 de 1946.

$6.80 En.31-872-v.feb.19.

V E N T A

Hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres denominada "La Exótica" tengo establecida en la avenida Gral. Rondeau N.o 1534, al señor NILO FABBRI GILARDONI. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijando como domicilio la casa número 661 b (2.o piso apto 4) de la calle Cerrito, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Gino Fabbri. — Fabbri Gilardoni.

$10.00 En.31-871-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a don JOSE B. RODRIGUEZ la casa de comercio que bajo el nombre de "Café la Pirámide" gira en esta plaza en el ramo confitera, café y billares Los acreedores deben presentar sus justificativos dentro del término legal en la escribanía de Héctor E. Hontou, calle Juan A. Lavalleja N.o 480. — Treinta y Tres, Enero 20 de 1946 — Abel Agüero.

$10.20 En.31-862-v.feb.19.

"CONSTRUCTORA DANERS - CAZEAUX - EGLY SOCIEDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Luis Antonio Lamas, el 12 de Enero del corriente año, los señores Pedro Federico Daners, Augusto Cazeaux y Tibor Egly, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Objeto: Toda clase de construcciones. Denominación: "Constructora Daners Cazeaux-Egly Sociedad Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales. Plazo: 2 años, pudiendo prorrogarse año a año. Capital: $ 15.000.00, aportado en efectivo, por partes iguales en el acto de la escritura, por cada socio. Dirección y administración: Por un Directorio, integrado por los 3 socios — Montevideo, Enero 17 de 1946.

$10.00 En.21-620-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que "Comesaña, Barreiro, Prato y Cía.", por ante el escribano Armando Racine, venderá a INTEX, S. A., el comercio fábrica de tejidos e hilados que tienen establecido en el camino Maldonado 5049|55. Los acreedores podrán pasar en horas hábiles por dicho local. — Montevideo, Enero 24 de 1946 — Juan C. Barreiro. — Belarmino Comesaña. — Atilio J. Prato

$10.20 Feb.2-931-v.feb.21.

UNITED CINEMA LIMITADA

Se hace saber al comercio y público que la cuota que en esta sociedad pertenecía al Dr. Rodolfo Mezzera Alvarez, fué cedida al consocio don RENE GLUCKSMANN, por escritura que el 17 de Diciembre de 1945 autorizó el escribano Walter I. Arévalo, la que fué inscripta con el N.o 31 al Folio 247 y siguientes del tomo 12 de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$6.00 Feb.5-990-v.feb.15.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Febrero próximo a la hora 17 en nuestras oficinas de la calle Comercio 1485, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora (artículo 41. Segundo: Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30) distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo correspondiente al vigésimoprimer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. Tercero: Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25). Cuarto: Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27). Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34)

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1485 de las horas 9 a 11 (artículo 39 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Enero 21 de 1946 — El Directorio.

$18.00 Feb.5-992-v.feb 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a SERAFIN PIÑEIRO, comercio ramo provisión de comestibles sito en calle Pampas N.o 2000. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Celestino Costa. — Serafín Piñeiro.

$6.80 Feb.9-1195-v.feb.28.

ARRENDAMIENTO RESCINDIDO

He rescindido con JESUS TOURIÑO, la promesa de arrendamiento que había tomado a mi cargo de la carnicería calle 14 de Julio 1497 cuyos mis acreedores podrán ocurrir ante dicho comercio todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Aureliano R. Milhomens.

$6.80 Feb.9-1199-v feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a FRANCISCO CASTRO mi carnicería calle 14 de Julio N.o 1497. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo N.o 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jesús Touriño.

$3.40 Feb.9-1200-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a MANUEL TERRAZO, comercio ramo provisión de frutas y verduras sito en calle San José 937. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Joaquín Seoane Varela. — Manuel Terrazo Terrazo.

$6.80 Feb.9-1196-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a don SANTIAGO ELEUTERIO CIGLIUTI el establecimiento de carnicería que gira en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de Canelones, en la esquina de la avenida General Artigas y la calle Garibaldi, ya que adquirí de mi padre Domingo González. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Usienghi, en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Febrero 6 de 1946. — Rosa Amelia González.

$10.20 Feb.9-1186-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Eduardo E. Fernández, ha prometido vender al señor RAFAEL BARRIOS el comercio de panadería establecido en el barrio Las Delicias, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Minas, Febrero 2 de 1946 — Eduardo E. Fernández. — Rafael E. Barrio.

$10.20 Feb.9-1178-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Vidal avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar y anexos, San Martín 2621, a los Sres. CASTRO y LOPEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. — Montevideo, Enero 31 de 1946. — Luis Vidal. — Eduardo Castro. — Gerardo López.

$6.80 Feb.8-1121-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García", Paysandú 913, contraté vender a JESUS GONZALEZ el almacén de comestibles y fiambrería establecido en José Ellauri 452. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — Angel Badiola Ereño.

$6.80 Feb.8-1132-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, Hocquart 1945, a los Sres. ALVEAR y BOLIVAR MARTINEZ, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — Martín Martínez. — Alvear Martínez. — Bolívar Martínez.

$6.80 Feb.8-1120-v.feb.27.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta de caja de ahorros del Banco Italiano del Uruguay (sucursal Cordón) a nombre de JACINTA DURAN DE QUADRADO, devolverla a Jackson 1278 Apto. 8.

$6.00 Feb.8-1123-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, de 5 de Diciembre ult. ppdo., recaído a nuestro pedido y en conformidad a la autorización que nos fué concedida, hemos prometido vender a la firma "LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA DE Vaglio Hnos. y Cía." las existencias y maquinarias de nuestro establecimiento que con el nombre de "Imprenta Germano Uruguaya Haiber y Cía.", tenemos instalado en la calle Cerrito 740. Los interesados presentarán dentro del término legal sus justificativos en la escribanía del escribano Roberto M. Arredondo, calle Florida 1424. — Montevideo, Febrero 6 de 1946.

$13.60 Feb.9-1179-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO IVANOFF el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en José María Montero 3052. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1946. — Atilio Pagani Bertoldi.

$6.80 Feb.8-1126-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Castro avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar 18 de Julio 2252, a los Sres. FERNANDEZ y FALCON. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — José Castro. — José Tain. — José Manuel Falcón.

$6.80 Feb.8-1122-v.feb.27.

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio y dentro de las facultades que le concede el Art. 27 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 25 de Febrero del corriente año a las 18 horas, en los escritorios de la Sociedad, camino Carrasco N.o 5033, y en la cual se considerará la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 30 y 37); 2.o Ampliación de capital y reformas estatutarias (arts. 1.o, 5.o, 12, 13, 15, 24, 36, 43 y 44).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o documentos del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión. — El Directorio.

$14.00 Feb.9-1185-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a MANUEL ARIS mi comercio ramo café y bar sito en Avda. Gral Flores N.o 3357. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en oficina Domínguez. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — Antonio González Conde. — Manuel Aris.

$6.80 Feb 1 o-907(bis)-v feb 20

"FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS S. A.

De acuerdo a la resolución del Directorio y dentro de las facultades que le concede el artículo 26 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día lunes 25 de Febrero del corriente año, a las 17 horas, en los escritorios de la sociedad, camino Carrasco N.o 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (Arts. 30 y 37). 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o documentos bancarios que prueben el capital integrado, la numeración tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. — El Directorio.

$14.00 Feb.9-1184-v feb.20.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

(Sarandí esq. Misiones)

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimoprimer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre último, que se realizará el 22 de Febrero próximo en el local del Banco a la hora 18, en la que se tratará el siguiente orden del día: A) Acta de la anterior asamblea. B) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. C) Elección de tres miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene: Que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1) Poseer acciones por lo menos por valor de $ 1.000.00. 2) Depositar con tres días de anticipación, como mínimo del señalado para la asamblea, una acción preferida o acciones por un valor mínimo de $ 1.000.00.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

Nota. — Rogamos a los señores accionistas quieran depositar sus acciones con la mayor antelación posible. — Montevideo, Febrero de 1946.

$15.20 Feb.8-1154-v.feb.22.

MOLINOS ESTRADE S. A.

(Dolores)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos el Directorio de Molinos Estradé S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1946 a la hora 18 en su local social, en Dolores, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse 3.o Informe del Síndico. 4.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 2.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945. 5.o Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 3.o y 4.o ejercicios. 6.o Designación del Síndico y dos suplentes para iguales períodos.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea, deberá estar representado un tercio del capital integrado (Artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38). C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — Dolores, Enero de 1946. — Carlos María Ruiz, Presidente. — Juan B. Calcagno, Secretario.

$31.20 En.26-764-v.feb.16.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de Nueva Palmira convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 del mes de Marzo de 1946, a la hora 17 en el local de la Caja, calle General Artigas sin número, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en el local de la Caja Popular hasta con 3 días de anticipación del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

$14.00 Feb.8-115-v.feb.19.

DROGUERIA DEL PLATA LIMITADA

CONSTITUCION

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 29 de Enero último autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 1 al fo. 1 del Lo. 2.o de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Droguería del Plata Limitada" formada por los cinco firmantes, siendo sus bases principales las siguientes: A) Domicilio en esta ciudad, actualmente en la casa 1268 de la calle Uruguay; B) Plazo del 1.o Febrero 1946 al 31 Enero 1954 y luego prórrogas automáticas de dos años cada vez si un año antes de los vencimientos los socios no avisaran por escrito el propósito de no prorrogarlos; C) Capital noventa mil pesos aportados cincuenta mil pesos por Mario Raúl Bottaro; veinte mil pesos por Jorge Alberto Anselmi, y los veinte mil pesos restantes, los otros tres socios por partes iguales, entregados en dinero para adquirir el comercio social; D) Objeto: Droguería y anexos; E) Administrador con domicilio en la sede social: Mario R. Bottaro y por su delegación o imposibilidad: Jorge Alberto Anselmi; F) Uso de la firma social: Srs. Bottaro y Anselmi conjuntamente, o uno de ellos con uno de los otros tres socios también conjuntamente; G) Inventario, balance anual con los negocios hasta el 30 Noviembre y reuniones periódicas de los socios para tratar de los asuntos sociales; H) Utilidades: A) 5 o|o fondo de reserva hasta $ 45.000; B) 15 o|o otro fondo de reserva especial hasta $ 22.500 para ampliaciones, reformas, eventuales, etc.; C) 80 o|o restante una cantidad hasta $ 6.300 a distribuir en proporción a los aportes; D) Del resto el 10 o|o al socio Anselmi y de los demás los 6|10 al socio Bottaro y los 4.10 a los otros 3 socios por partes iguales. Pérdidas: los 5 socios en proporción a sus respectivos aportes. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — Mario R. Bottaro. — Jorge A. Anselmi. — Manuel Fernández Díaz. — Manuel Alfredo Lanzaro. — Arnaldo Rivero.

$28.00 Feb.8-1114-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, según ley de 26 de Setiembre 1904, que resolvimos disolver parcialmente la sociedad "HIJOS DE MARTINEZ SOR", adjudicando a Saturnino Martínez la empresa fúnebre denominada "Empresa Martínez Sor", instalada en la calle Asamblea 624, de la ciudad de San José quien se hace cargo del pasivo de la carpintería instalada en Rodríguez, la que se cierra. Se adjudicará el activo y pasivo del negocio de tienda y anexos instalada también en Rodríguez, a Genoveva y María Martínez. Se comunica que se dejó sin efecto la promesa de venta de las partes que en la sociedad tenían Guillermo y Marcelino Martínez a favor de Juan Carlos Martínez. Los acreedores podrán presentarse en la Empresa Martínez Sor, calle Asamblea 624, de la ciudad de San José.

$17.00 Feb.7-1083-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al Sr. RODOLFO CAPRIO y Srta. BLANCA MENDEZ la cantina sita en la calle Guaviyú N.o 2299. (ley del 26|9|1904), haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Los que se consideren con derecho deben presentarse con sus correspondientes cuentas en el citado comercio. — Bernardo Casalá. — Ramón Dávila. — Blanca Méndez — Rodolfo Caprio.

$6.80 Feb.7-1077-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficinas Atanasiu. Plaza Independencia 707. — Prometí vender restaurant calle Alzaibar 1286 a AMERICO SZOGI y JORGE HORNJAK. Ley 26 de Setiembre 1904. — Vilma Nemeth.

$3.40 Feb.7-1069-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficinas Atanasiu Plaza Independencia 707. — Prometí vender fábrica de pastas calle Acevedo Díaz 2003, a OPERTTI Hnos. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Ginés Roura Cusó.

$3.40 Feb.7-1079-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que María Angélica Sartorio prometió vender a ALFREDO BRINDISI el comercio ramo zapatería sito en Av Sayago 1018 (Sayago) A los efectos legales se hacen estas publicaciones, emplazando a los acreedores presentar justificativos créditos en el comercio citado dentro plazo legal — Montevideo. Febrero 5 de 1946.

$6 80 Feb.7-1103-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. — WALTER M SOSA y RICARDO NYBLON compran el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Febrero 1 de 1946 — Carmelo Turielo. — Walter M Sosa — Ricardo Nyblón

$6 80 Feb 7-1086-v feb 26

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

IX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Febrero de 1946, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484 a las 18 horas con la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea 2.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1945.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas (Art 20 estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sea sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública — Montevideo, Febrero 5 de 1946 — El Directorio.

$21 00 Feb.7-1134-v feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARIA ELENA ASTIAZARAN la "Farmacia Popular" sita en calle 25 de Mayo, de esta Villa Acreedores presentarse en escribanía Cendán, en esta villa o en Montevideo Alzaibar N.o 1358 (ley 26 Setiembre 1904) — Tala Enero de 1946 — Pedro Amonderain.

$6 80 Feb 7-1076-v feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que se disuelve la sociedad que giraba en esta ciudad Plaza Zabala N.o 322 con la firma "GALANTE Hnos", separándose Santos Galante haciéndose cargo del activo y pasivo Jacobo Galante continuando el mismo giro comercial a su sola firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art 492 Código de Comercio se hace esta publicación debiendo presentarse al domicilio Plaza Zabala 322 — Montevideo, Enero 28 de 1946. (Firmado): Santos Galante. — Jacobo Galante.

$10 20 Feb 2-924-v feb 21

PROMESA RESCINDIDA

Hemos rescindido totalmente nuestra promesa de venta de la carnicería calle San Martín N.o 3299, rogando a los acreedores del señor ROGELIO RAMA quieran presentarse ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, a sus efectos. — Ramón Pérez Camesella. — Rogelio Rama.

$6.80 Feb.7-1065-v.feb.18.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a don GELASIO CANEDO mi carnicería calle Carlos Crocker N.o 2649, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Ricardo Misa. — Gelasio Canedo.

$6.80 Feb.7-1064-v.feb.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 2 de Enero de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 29 de Enero de 1946, con el N.o 7 del Fo. 13 libro 1 de "Contratos de Sociedades" se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Estancia La Flecha, Ltda.". Capital: $ 20.182.66 Socios: Miguel A. Gori Salvo, que aporta $ 5.045 67; Juan M. Muracciole, que aporta $ 5.045.66 y Félix Muracciole, que aporta $ 10.091.33 en bienes de ganados, enseres, etc Objeto: explotación ganadera. Uso de la firma: cada uno de los socios. Dirección y administración: Félix Muracciole Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 1 año. Balances: anuales. — Montevideo. Febrero 1 o de 1946. — Miguel A. Gori Salvo. — Juan M Muracciole. — Félix Muracciole

$10.00 Feb.7-1071-v.feb.18.

CLAUSEN Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

A los tenedores de acciones

De conformidad con lo acordado por los respectivos Directorios, ratificado por la asamblea extraordinaria de accionistas de Clausen y Cía. S. A., y la escrituración otorgada, se hace saber a los poseedores de acciones de esta ex sociedad, cuyo activo y pasivo ha sido adquirido por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. que en las oficinas de ésta, Galicia N.o 2275, en los días y horas hábiles y desde la fecha, se canjean las acciones de la extinguida razón social Clausen y Cía. S. A., por acciones de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. y a la par de sus valores nominales. — Montevideo. Febrero 7 de 1946. — La Administración.

$10.00 Feb.7-1109-v.feb.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que por escritura que el 15 de Enero último autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el N.o 22 del libro N.o 15 ha sido modificada la Sociedad "Raúl y Pedro Meillet, Limitada", en la forma siguiente: A) El socio Gabriel González Danrée enajenó a don Pedro Meillet su cuota social de $ 70 000 00, quedando separado el señor Gabriel González Danrée de la Sociedad; B) La Sociedad continuará girando con la misma razón social y denominación "Raúl y Pedro Meillet Limitada" "Fábrica de Levadura "La Activa", teniendo los socios señores Raúl y Pedro Meillet el carácter de administradores con uso indistinto de la firma social quedando vigentes en todas sus cláusulas el contrato original constitutivo de la Sociedad "Raúl y Pedro Meillet Limitada" autorizado el 23 de Noviembre de 1938 por el escribano Juan A Rizzozero. — Montevideo Enero 28 de 1946 — R Meillet — P Meillet

$14 00 Feb 2-918-v feb 13

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima Propiedades y Arrendamientos, para la décima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1946 a las quince horas en el local social calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 10.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre ppdo; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que debe realizarse la asamblea Montevideo, Febrero 1.o de 1946 La Secretaría

$12 00 Feb 2-939-v feb 13

CAJA POPULAR DE FRAY BENTOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1946 a las 9 horas, en la sede de la Sociedad Italiana de S. M. (altos), de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art. 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945: 3.o Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplentes respectivos: 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (art. 38). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (art. 43) Cada accionista podrá ejercer una sola representación, debiendo autenticarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los Sres accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943 el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de las mismas Por tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 20 de Febrero de 1946 a las 18 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Caja dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Fray Bentos, Enero de 1946. — Roberto Zefferino Presidente. — Juan C González. Secretario.

$26 00 En.31-884-v.feb.11.

LA MOBILIARIA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Febrero a las 15 horas en sus oficinas calle Sarandí 331, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance inventario e informe del Síndico 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta con el Directorio 3.o Aprobación plan financiero

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el 12 de Febrero de 1946 — Febrero 2 de 1946

$4 80 Feb 5-1050-v feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs A Suárez Convención 1537, he vendido al Sr SANTIAGO BENIGNO FABER mi comercio de almacén y fiambrería de Cerrito 229 De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo. Enero 18 de 1946 — Miguel David Radi — Santiago Benigno Faber

$7 20 En 22-636-v feb 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Samuel Kravchinski ha prometido vender al señor DAVID SCHAYEVICZ el comercio que en el ramo de tienda zapatería mercería, Ropería, etc tiene instalado en esta ciudad en la casa N.o 871 de la calle 18 de Julio Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de don Uberfil C Larrosa calle Florida N.o 717. — Maldonado Enero 11 de 1946 Samuel Kravchinski — David Schayevitz

$16 00 En 19-586-v feb 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el establecimiento denominado Bar y Restaurant London, que tengo establecido en calle Uruguay N.o 502 lo hago saber al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22 — Salto Enero 16 de 1946 — Danilo José Porto

$10 80 En 23-645-v feb 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor LUIS DE VRIES el establecimiento comercial que en el ramo de abasto tenemos instalado en la ciudad de Pando, bajo la firma "José y Francisco Chichet" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la ciudad de Pando en el local del abasto y en Montevideo en el escritorio calle Reyes N.o 1374 — Montevideo Enero 24 de 1946 — José Chichet — Francisco Chichet

$13 60 En 26-730-v feb 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano don Amador Foderé, se disolvió parcialmente la sociedad comercial de hecho que en este lugar gira bajo la razón social de "Sucesión Martín Reisch" en los ramos de pensión familiar, separándose de la misma con fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, la socia señora Berta Burges de Reisch, quedando a cargo de las otras socias Srtas. ALICIA y OFELIA REISCH, el activo y pasivo de la sociedad, quienes continuarán en el giro social, bajo la misma firma, explotando el ramo de pensión familiar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Arts. 16 y 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Enero 14 de 1946 — Alicia Reisch. — Ofelia Reisch Berta B. de Reisch.

$20.40 En 26-759-v feb 14.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 27.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 15 de Febrero 1946 a las 17 horas, en el local social calle Cerrito 302, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio; 2) Elección de miembros titulares del Directorio, de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectado por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 27.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 24 de 1946 — Roberto Veitch. Presidente

$18 00 En 29-810-v feb 14

DESISTIMIENTO

Jesús Vázquez e Hijos promitentes compradores del café y bar calle Sierra 1949, declaran que desistieron de esta compra y emplazan a acreedores para que se presenten al contador R. M. Freiría Sierra 2016 Ley 26 de Set de 1904 Roberto y Benigno Otero, dueños del café y bar antes citado, participan que disolvieron la sociedad desligándose Roberto Otero y quedando exclusivamente a cargo del negocio BENIGNO OTERO. — Montevideo, Enero 22 de 1946 — Jesús Vázquez e Hijos — Roberto y Benigno Otero.

$10.20 En.29-813-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a don JULIO MANFRINO el comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecido en esta ciudad Avenida E. Garzón 451 y Dr. Pena. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en el mismo. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Carlos y Américo Bcleredi

$6 80 En 25-715-v feb 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en los ramos de librería y juguetería funciona en la casa N.o 1452 de la calle Lima. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Canandeguy Convención número 1619 — Montevideo, Enero 24 de 1946 — Marcelino B. Flores

$10.80 En 29-811-v feb 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender Sr. ANTONIO LOPEZ LOPEZ la casa de comercio en el ramo de restaurant y bar ubicado en la calle La Paz N.os 1219 y 1214. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del esc. Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Enero 24 de 1946 — Manuel Alonso Maceira — Manuel C. Catañy, Esc

$10 20 En 30-827-v feb 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 comunico, que he clausurado mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenía establecido en esta ciudad calle Dr. Catalina y La Paz N.o 325, los que se consideren acreedores presentarse dentro plazo legal — Tacuarembó Enero 14 de 1946 — JOSE PEREZ

$8 00 En 24-704-v feb 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público que con fecha 9 de Noviembre próximo pasado, Juan y Pedro Bolioli, han prometido vender a RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA, la casa comercial en ramo de zapatería instalada en la avenida Agraciada N.o 3887, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio dentro del término legal — Montevideo Enero 14 de 1946 — Juan G. Bolioli. — Pedro Bolioli —Rafael Sebastián de Vida.

$10 20 En 24-702-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, Jaime Frider prometió vender a OTTO FEDER el comercio de mercería y artículos para hombre, establecido en Montevideo, calle Rivera N.o 2747. Acreedores: escribanía Nemirovsky, Ituzaingó N.o 1309 Ap. 6. — Jaime Frider. — Otto Feder.

$6.80 Feb.1.o-925-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, se disuelve la sociedad de CATTIVELLI y PELLEGRINI, cediendo el Sr. Cattivelli su cuota social al Sr. Jesús Martínez Pellegrini y Martínez se hacen cargo del activo y pasivo. Ramo: café, bar y restaurant, avda. Garibaldi N.o 2431. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1946 — Avelino Pellegrini. — Anselmo Cattivelli. — Jesús Martínez.

$10.20 Feb 1.o-910-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, participo que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre GARABED KASABIAN y JULIO A. VARELA BLANCO Ramo: prov. de comestibles; calle Gabriel A. Pereyra 2940. Nuevamente en el comercio el Sr. Kasabian. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Enero 30 de 1946. — Garabed Kasabian. — Julio A. Varela Blanco.

$10.20 Feb.1 o-911-v feb 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a ENRIQUE L. DIAZ TARELA el establecimiento que en el ramo de depósito de productos ganaderos gira en esta plaza bajo mi firma en Avda Manuel Rodríguez y Artigas. Los acreedores presentarse en el establecimiento. Ley 26 de Setiembre de 1904 — San José, Enero 24 de 1946. — Benito Díaz y Jaime.

$8 00 Feb.1.o-912-v feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, que habiendo terminado el plazo del arrendamiento del café y bar sito en Avda Gral. Flores N.o 3357 se emplaza a los acreedores del Sr. FRANCISCO BLANCO a presentarse dentro del plazo legal en la oficina referida Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1946 — Antonio González Conde. — Francisco Blanco.

$6 80 Feb 1.o-908-v feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometimos disolver la sociedad DIAZ ABELLA y PAZOS establecida con fiambrería y comestibles, calle Ellauri N.o 1051, haciéndose cargo activo y pasivo el Sr. Antonio Pazos (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Enero 28 de 1946 — Antonio Pazos. — Manuel Díaz Abella.

$6 80 Feb 1 o-895-v feb 20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos al público y comercio en general que desde el 31 de Diciembre de 1945 se separó de la razón social DIAZ y TARRECH el socio de la misma, Sr. Hilario Tárrech quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el otro socio, Sr. Darío Díaz. — Pueblo Olimar, Enero 25 de 1946. — Darío Díaz — Hilario Tárrech.

$10 22 Feb 1.o-888-v.feb.20.

A V I S O

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Esteban Isidoro Cardona Benetto ha resuelto vender a don MIGUEL ANGEL PESCE BARCELO la casa de comercio que se encuentra actualmente instalada en la casa número 4806 de la avenida 8 de Octubre, undécima sección judicial del Departamento de Montevideo (y que anteriormente se encontraba instalada en la casa número 4861 del camino Maldonado, en la misma sección judicial) y que bajo la denominación de "Maldonado" gira en el ramo de farmacia, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Depons, casa número 1341 de la calle Mercedes, de esta ciudad de Montevideo. — Esteban I. Cardona. — Miguel A. Pesce Barceló.

$20.40 En.31-851-v feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de José Varela avisa (ley 26 Setiembre de 1904) que prometió vender su café y bar, Soriano 1349, a los Sres JUAN ALFREDO BUSCA y JOSE LUIS GARCIA (hijo) Interviene la oficina "B R Y C. A.", de R Cercido y Ca., Cerrito 685 — Montevideo, Enero 25 de 1946 — Dolores Blanco de Varela — Juan Alfredo Busca — José Luis García (hijo).

$6.80 En.31-873-v.feb 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la TWENTIETH CETURY FOX FILM DEL URUGUAY, Ltda. comprará el activo y pasivo total de la sucursal en el Uruguay de la Fox Film de la Argentina S. A., con domicilio en Yí 1436 Los acreedores deberán presentarse en el estudio de los señores Arrillaga Safons - Payssé Reyes, calle Buenos Aires 479. — Febrero 5 de 1946. — J. M. Sánchez.

$10.20 Feb.8-1156-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE BARRAN LOPEZ la provisión y almacén "Carlitos", establecida en la casa N.o 2783 de la calle Rivera, debiendo los acreedores presentarse en el citado negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Aníbal Florentino Cáceres.

$10.20 Feb.8-1150-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido aportar mi fábrica de aceites de lino, masilla y anexos que gira en esta ciudad, en la calle Madrid N.o 1685 a la sociedad que realizaré con los señores DAVID GOTTLIEB y ABRAHAM KLECKI. Acreedores presentarse en escribanía Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279 (apto. 1). — Simón Rak.

$10.20 Feb.8-1140-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a RINALDO R. y LUIS CURIONI el café y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 2462 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Pedro Paz Presedo. — Manuel Paz Presedo

$6.80 Feb.8-1124-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MIGUEL ANTONIO GENTILLI y JUAN DUBILIO IRIBARNE el bar y bebidas alcohólicas establecido en Simón Martínez 6603. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — Jesús Varela Dufau

$6.80 Feb.8-1125-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIO FERNANDEZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1101. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 1 de 1946. — Juan Bautista Gómez Chulia.

$6.80 Feb.8-1127-v feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "RICARDO PEREZ CANDAME y Cía." en el ramo de panadería, confitería y fábrica de pastas ubicada en la calle Paraguay N.o 1317, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Ricardo Pérez Candame. Acreedores: contador Vitale, avda. Gral. Flores 2903. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Ricardo Pérez Candame. — Nieves Agudo Cea.

$10.20 Feb.8-1113-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general que he prometido vender al Sr. ALBERTO R. SALDAÑA las existencias, muebles y útiles y demás de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tengo instalada en esta ciudad, calle Brasil esquina Doctor Soca (Hotel Colón), quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a mi cargo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 921 de la calle Artigas, de esta ciudad (escribanía Gonçalves) dentro del término de ley. — Salto, Enero 31 de 1946. — Augusto Girardo. — Alberto R. Saldaña.

$13.60 Feb.8-1133-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender al señor ARISTIDES D'AGOSTINO el taller de carpintería que en esta plaza, desde la calle Neira N.o 3728, giró bajo la razón de Juan Cammarota o Alfonso Cammarota o Juan y Alfonso Cammarota. Acreedores presentarse en "Organización Xalambrí", 18 de Julio 1777, con sus justificativos (ley 26 de Setiembre de 1904).

$10.20 Feb.8-1112-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García", Paysandú 913 contraté vender a JOSE VILA el almacén de comestibles establecido en Guaycurú 2750. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero 24 de 1946 — César Manuel Iglesias Fernández.

$6.80 Feb.8-1131-v.feb.27.

DISOLUCION Y VENTA

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que tenemos constituída y explota el bazar juguetería y artículos de electricidad en Agraciada 4137 y 4137 (bis), tomando el socio ALBERTO C. IRIGARAY, a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán al escribano Arrillaga Safons, en B. Aires 479. — Montevideo, Enero 28 de 1946. — Antolín Fischetti. — Alberto C. Irigaray.

$10.80 Feb.5-... feb.25

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Sarmiento Méndez, el señor Mario Kachinosky ha prometido vender a la señorita MARIA OFELIA LOPEZ el comercio que en el ramo confección de sombreros gira en esta plaza, calle Bartolomé Mitre 1330 (piso 1 apartamento 2), con la denominación "Carolin". La compradora constituirá sociedad con doña Josefa Navarro. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deben presentarse al estudio del nombrado escribano (25 de Mayo 295. — Montevideo, Enero 30 de 1946. — Mario Kachinosky. — María Ofelia López.

$14.40 Feb.15-997-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la "Nueva Valdesia S. A." la fábrica de manteca de mi propiedad, instalada en esta ciudad, calle Yaguarón N.os 1568 y 1579. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo N.o 467 (1.er piso) escribanía Riestra y Arroyo Torres. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Salvador Donnángelo.

$10.80 Feb.5-1013-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MENDEL POPOVITS POPOVITS la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo en San Martín N.o 2659 de Montevideo. Los acreedores deben presentarse en el estudio del Dr. H. Papasé Reyes en Buenos Aires 479. — Montevideo, Enero 25 de 1946. — Wolf Bursztyn Stegner.

$7.20 Feb.4-973-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha 24 de Diciembre de 1945 por el escribano Ramón D. Queiruga, la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alberto García y Cía., ha vendido su activo y pasivo a los señores ALBERTO GARCIA y ARIEL E. RIANI, que constituirán la firma Alberto García y Ariel E. Riani, continuando en los mismos ramos, quedando a su cargo el activo y pasivo de la firma adquirida.—Artigas, Diciembre 27 de 1945. — Alberto García José A. Berdou. — Ariel E. Riani.

$18.00 Feb.4-974-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don OMAR MARTINEZ, el comercio que, en el ramo de fabricación de creolinas e insecticida, tengo establecido en la calle Pedro Pifieyrúa 4860, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus cuentas en el referido comercio. Ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 31 de 1946. — Hugo E. Echeverría.

$7.20 Feb.4-944-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de almacén de comestibles, calle Carlos de la Vega 4055, que prometí vender a ALBERTO GARRIDO ALONSO y ANTONIO LUCERO para presentarse en la escribanía Mascaró Ciudadela 1418 ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 29 de 1946. — Manuel Castro.

$7.20 Feb.4-941-v.feb.23

"MOTORES MARELLI" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946 a las 12 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1171|19 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1945. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 16 de los estatutos.

$15.00 Feb.4-976-v.feb.20.

PROMESA RESCINDIDA

Hemos rescindido nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Pérez Castellano 1494, rogando a acreedores de MANUEL OTERO PEREZ ocurrir ante escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 — Eugenio Apai. — Manuel Otero Pérez.

$3.40 Feb.1.o-900-v.feb.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. ATILIO ROCCA el garaje y taller mecánico sito en la calle Constituyente N.o 1955 bis, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro de 30 días en esa dirección. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Máximo O. Benítez Larramendy.

$6.80 Feb.6-1058-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a LAZARO TRESZCZAN el taller de carpintería sito en Obligado 1290. Por informes: Estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Febrero de 1946. — Pedro Molinari. — Lázaro Treszczan.

$6.80 Feb.6-1045-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro "Jaime Kacew y Lázaro Treszczan", quedando con el activo y pasivo el Sr. JAIME KACEW. Los acreedores deberán presentarse en la sede social, Canelones 2529 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Informes: Estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Febrero de 1946. — Jaime Kacew. — Lázaro Treszczan.

$10.20 Feb.6-1046-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 prometí vender el almacén y bar con alcohólicas, calle Cubo del Sur 3700 a VICENTE CLADERA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1946 — Manuel A. Villar.

$3.60 Feb.6-1020-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometimos disolver la sociedad Rafael Pérez Figueroa y Hno., establecido con almacén y bar en Yacó 1413, desligándose Manuel Pérez Figueroa, haciéndose cargo del activo y pasivo RAFAEL PEREZ FIGUEROA, quien forma nueva sociedad con Manuel Esmerode. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1946 — Rafael Pérez Figueroa. — Manuel Figueroa. — Manuel Esmerode.

$10.80 Feb.6-2021-v.feb.26.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1946 a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al año 1945.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados, de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad. El registro se abrirá el día 14 de Febrero y se cerrará el 25 del mismo mes a las 15 horas con exclusión de los sábados de tarde y los feriados — El Secretario.

$15.00 Feb.6-1019-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que en el día de hoy ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "G. Ragger y Cía." habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor GOTTFRIED RAGGER a fin de que aquellos que se consideren con derecho comparezcan a la calle Sarandí N.o 121. — Montevideo, Enero 31 de 1946

$13.60 Feb.6-1053-v.feb.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904 Raymundo Ado, prometió en venta a doña LIDIA MAGNONE DE LOPEZ, el comercio en el ramo de almacén despacho de bebidas y comestibles, establecido en San Jacinto, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en San José 1143 P. 1 Ap. F. Montevideo, (Estudio de la escribana Renée Bonnafón) — Raymundo Ado. — Lidia Magnone de López.

$10.90 Feb.6-1068-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a ARTEMIO PEREIRA y ANTONIO PEREIRA BARRETO el comercio de café, billar despacho de bebidas y provisión de comestibles, bajo la firma de Agob o Alberto Zeitunsian, tengo establecido en esta villa calles Gral. Artigas e Ildemaro Ribas. Acreedores en término legal, deberán presentarse en la escribanía Faustino Harrison, de esta villa — Sarandí Grande, Florida 15 de Enero de 1946 — Agob Zeitunsian

$10.20 En.25-746-v.feb.13

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 18 de Febrero de 1946 a las 18 horas 00 ms. en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico (Art. 27 inciso A). 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (Arts. 15 y 18). 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1946 (Arts. 15 y 27 inciso B). 5.o Elección del Síndico titular y suplente (Art. 27 inciso B). 6.o Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (Art. 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, calle Colonia N.o 1068 de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 30 ms. y de las 14 hs. 30 a las 17 hs. 30 ms., por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes.

Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — El Directorio.

$24.00 Feb.6-1059-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores FELIX MURILLO, JESUS LIZARRAGA y LEONCIO DEL CARMEN ALONZO PLADA la embarcación de tráfico del puerto lancha a motor denominada "Dos Mínico". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1496 (escribano Dora Blanco) — Montevideo, Enero de 1946. — Juan Barceló — Bautista Ripoll.

$14.40 En.30-828-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí al señor EULOGIO ANTUNEZ el puesto de frutas y verduras de la calle República N.o 2078. Los acreedores, por informes deben presentarse en el estudio jurídico Sandleri, calle Blandengues N.o 1675 — Montevideo, Enero de 1946. — Francisco Rodríguez Rocha — Eulogio Antúnez

$7.20 En.29-809-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo determinado por ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Eusebio Pedro Arroqui ha prometido vender a MIGUEL ARCAUS, el almacén de comestibles, situado en esta ciudad, esquina Florencio Sánchez y José P. Varela. Se cita a todos los que se crean acreedores para que en plazo de 20 días a contar desde esta publicidad se presenten con los justificativos del caso para hacer efectivo el cobro, en el expresado comercio. — Mercedes, 19 de 1946. — Eusebio P. Arroqui. — Miguel Arcaus

$12.00 En.25-751-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, Enrique Mangini hace saber que prometió vender a PEDRO PEREIRA ALVES su hotel situado en la calle Sarandí 591 de Rivera quedando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Segarra, calle Sarandí 601. — Rivera, Enero 16 de 1946. — Enrique Mangini. — Pedro Pereira Alves

$10.80 En.28-790-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y del Art. 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de agencia de cambio y anexos bajo la razón social de "Castagno y Guimaraens" habiendo quedado el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del señor BENITO LUCAS GUIMARAENS quien continuará el giro del mismo negocio a su solo nombre. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 921 de la calle Artigas de esta ciudad (escribanía Goncalves) dentro del término de ley. — Salto, Enero 28 de 1946. — A. Castagno. — B. L. Guimaraens.

$18.00. Feb.6-1034-v.feb.26

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Febrero a las 10 horas en el local de la Caja, calle Independencia N.o 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Memoria del Directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del 7.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 3.o Elección de cuatro titulares y siete suplentes del Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (art. 37 de los estatutos). — Florida, Febrero 1.o de 1946 — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$21 60 Feb 1 o-915-v feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido, con fecha 1.o de Enero de 1946, a don ALFREDO ENRIQUE SOSA, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar tengo instalado en la calle Piedras y Varela N.o 1500, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del mismo comercio, o sea José P Varela N.o 150 — Salto, Enero 12 de 1946. — Pedro Pablo Sosa. — Alfredo Enrique Sosa.

$12.00 En.24-709-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 1.o Diciembre 1945 disolvimos sociedad arquitectos "Pascale Sisti - Perino - Teti" con domicilio en Colonia 1240, emplazando a acreedores Activo y pasivo a cargo de C. A PERINO y M TETI Ley 26 Setiembre 1904 — Mario Pascale Sisti — Carlos A. Perino — Mario Teti

$6 80 En.24-699-v feb.12.

PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS EN FLORIDA P. A. I. F. (S. A.)

De acuerdo a lo establecido en el art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Febrero de 1946 en el local de la P. A. I. F, calle Independencia N.o 549, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de tres accionistas para firmar el acta; 2.o Memoria del Directorio.

La asamblea se realizará en primera citación a las 14 horas y 30 minutos y para sesionar deberán estar presentes accionistas que representen la mitad más una de las acciones

Si no hubiera número la asamblea funcionará en segunda citación el mismo día a las 15 horas y 30 minutos, pudiendo funcionar cualquiera que fuera el capital representado (art. 23 de los estatutos).

Se hace saber a los Sres. accionistas que, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios o certificados de depósito de ellas en Banco o casa financiera (art. 25 de los estatutos y decreto de 16 de Julio de 1943). — El Directorio.

$5.60 Feb.9-1172-v.feb.11.

PEDRO SAENZ Hnos. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1946 a las 17 y 30 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina N.o 1585, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general al 30 de Setiembre de 1945; 2.o Balance de resultados e informe del señor Síndico: 3.o Distribución de utilidades.

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que depositar e inscribir sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — El Directorio.

$6.00 Feb.9-1222-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Escr Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta a los Sres. PLACIDA S. DE GARCIA y JOSE SADEK la provisión sita en Magallanes N.o 1226 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Enero 14 de 1946 — José Carracedo. — Plácida S de García. — José Sadek

$6.80 En.26-757-v.feb.14.

"FIRESTONE DEL URUGUAY", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 15 del corriente a las 11 y 1|2 horas en el local de la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso departamento 5), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de 3 Directores titulares y 3 suplentes; 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de las mismas tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — El Directorio.

$8.00 Feb.9-1221-v.feb.14.

BOTELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 15 y siguientes de nuestros estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el miércoles 27 del cte., a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Mercedes 915, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. 3.o) Memoria, balance, informe del Síndico y reparto de utilidades. 4.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1946.

Se advierte a los Sres. accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, con 3 días de anticipación al acto, las acciones o en su defecto el recibo en regla de un Banco de plaza, a fin de tener derecho a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Febrero 4 de 1946.

$12 00 Feb.8-1153-v.feb.13.

CIA. EXPORTADORA DE TABACOS LTDA.

Por escritura ante el Dr. Manuel G. Sotelo, de 29 de Enero de 1946, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Cía. Exportadora de Tabacos Ltda.". Capital: $ 50.000. Socios y aportes: Carlos E. Forcella, $ 20.000, Juan B. Eidegaray, $ 25.000 00; Roberto Mathó Puig, $ 15.000.00 totalmente integrado. Administraciones: a cargo indistinto de todos los socios. Plazo: hasta 30 de Junio de 1948 prorrogable habiendo comenzado sus operaciones el 1.o de Enero de 1946. Objeto principal: ser intermediaria entre los países productores y consumidores de tabaco en rama, pudiendo dedicarse a toda operación comercial. Cesión de cuotas: Los socios deberán ofrecer primeramente sus cuotas a los demás socios. Se inscribió en el Reg. P. de Comercio a cargo del Juzgado de Instancia de 6.o turno con el N.o 38 fo. 211 To. 14. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Manuel G. Sotelo

$12.00 Feb.9-1201-v.feb.20.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Sociedad Anónima U. N. I. C. O"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo se hace público:

Testimonio — En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Dr. César Luis Aguiar, y Vicente Tormo Alvarez, ambos uruguayos, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Sociedad Anónima U. N. I. C. O.", se constituye una sociedad anónima, que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar cualquier clase de mercaderías productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad; realizando, a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) El Directorio cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) pagándose, en cada caso, los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra, hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio será presidido por el Director de mayor edad. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres, si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello, que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones, sobre bienes inmuebles muebles o derechos adquirirlos, venderlos permutarlos afectarlos en hipoteca, prenda, caución warrants, o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que, a cualquier título, se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir.

transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino, y el de la República O. del Uruguay, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y girar contra ellos, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer, a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados y aún de uno solo, con poder bastante para ello

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda resolver, se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que represente la mitad, más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de mayor edad, que estuviera presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que éste no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder, o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponde al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá, para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores indistintamente o a la persona que ellos designen por mandato privado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso, cada una numerada seguidamente desde la doscientos trece mil ochocientos once que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, con los señores Walter Fernández Bordes y Rafael Favaro, vecinos hábiles de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándose que agregue esta acta a mi registro de protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. — V. Tormo Alvarez. — César Luis Aguiar. — Walter Fernández Bordes. — Rafael Favaro. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 22 — Protocolización solicitada por los Sres. Dr. César Luis Aguiar y Vicente Tormo Alvarez. En Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada hoy bajo el membrete N.o 21. Protocolización solicitada por los señores Dr. César Luis Aguiar y Fernando R. Capurro", al folio ochenta y siete. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para los señores doctor César Luis Aguiar y Vicente Tormo Alvarez, expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Flarduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — César Luis Aguiar constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Ap. 11, ante el Sr. Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad "Sociedad Anónima U. N. I. C. O." cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica: Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas correspondientes, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad de acuerdo con los Arts. 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos dichos estatutos, cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 16 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, cumplido vuelva. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Tomado nota, vuelve. — (Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Señor Ministro: el proyecto de estatutos, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, la Sociedad Anónima en formación, "Sociedad Anónima "U. N. I. C. O.", sugiere las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o "El capital, —dice— se fija en la suma de cinco mil pesos. El Directorio cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos, pagándose, en cada caso, los derechos correspondientes". Opina el que subscribe que esa cláusula estatutaria es ilegal. Sobre ese mismo punto, informó extensamente al Ministerio en nota elevada con fecha 9 del corriente, por lo que se exime de entrar en nuevas consideraciones. En cuanto a las demás cláusulas estatutarias, esta Inspección General, no tiene consideración alguna que oponer. Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que la explotación de toda clase de bienes o derechos, a que alude el Art. 2.o, se refiere a aquellas actividades comprendidas o relacionadas directamente con el objeto principal de la Sociedad y de que la aceptación de las resoluciones del Directorio (parte final del Art. 4.o) No significa renuncia por parte de sus derechos les pudiere corresponder (art. 8.o del Código Civil), puede el Poder Ejecutivo, aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Sociedad Anónima U. N. I. C. O.", como personería jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — V. Mora Rodríguez.

Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Vicente Tormo Alvarez, en el expediente caratulado "Sociedad Anónima U. N. I. C. O" (N.o 1403|45) evacuando las vistas conferidas, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 15 de los estatutos de "Sociedad Anónima U. N. I. C. O.", vengo a significar mi aceptación de las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno. Por tanto al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y en definitiva, otorgue la personería jurídica solicitada. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — Vicente Tormo Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Vista la solicitud iniciada por la "Sociedad Anónima "U. N. I. C. O.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones comerciales en general, incluso la exportación e importación de cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de cinco mil pesos ($ 5.000.00) el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000) debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Al estudiar los presentes estatutos la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas expresó su criterio respecto al monto del capital a integrarse (art. 5.o), y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno aconsejó la aclaración de los artículos 2.o y 4.o, que fué aceptada por los interesados: Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la cuestión planteada por la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo ha expresado ya su criterio repetidamente, en diversas resoluciones. Oída la oficina citada precedentemente y de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima U. N. I. C. O.", con la aclaración de los Art. 2.o y 4.o en la forma aconsejada, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice; De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades

Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

N.o 13727. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — N.o 7437. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Francisco Pagano.

Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — N.o 14111. — Vistos y con el Sr. Fiscal, inscríbase el estatuto en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones legales, rubríquense los libros que se presentaren y previa tasación y pago de costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Luis E. Fontana, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 4 del folio 23 vuelto al folio 32 del libro 22 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello, y firmo en Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Vicente Tormo Alvarez, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamento 11, al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de la "Sociedad Anónima U. N. I. C. O.", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que correspondan, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño.

Otrosí digo: A los efectos que correspondan, dejo constancia: 1.o) De que el objeto social resulta del artículo segundo del testimonio agregado. 2.o) Que el domicilio de la Sociedad será en la avenida Agraciada 1442, apartamento 11. 3.o) Que siendo la Sociedad de carácter anónimo, no puede darse la nómina de los socios. 4.o) Que no se adjunta la patente de giro por no estar definitivamente constituída la Sociedad, la que oportunamente se exhibirá en esa oficina. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Vicente Tormo Alvarez.

$300.00 — 1226.

CORTE ELECTORAL
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de: A) Seis mil folletos con las leyes electorales completas; B) Seis mil folletos conteniendo las leyes de Elecciones, el informe de la Comisión Especial de Reforma Electoral, que obra en los folletos anteriores, la ley de Lemas de Mayo 5 de 1934, la ley sobre Personería Jurídica de los Partidos Políticos y su reglamentación, la ley de Lemas de Mayo 23 de 1939, el decreto - ley de Julio 13 de 1942, los artículos de la Constitución de la República que figuran en el folleto mayor, el decreto - ley de Setiembre 26 de 1912 sobre uso de números o letras en las hojas de votación y el decreto - ley de Enero 27 de 1943 sobre aplicación del inciso 5.o del artículo 234 de la Constitución; y C) 100 folletos con el mismo texto de los indicados en el inciso A) de este artículo, en papel de obra de primera, opaco y con costura de hilo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, de las 8 a las 12.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Corte Electoral, en presencia del señor Secretario, Director de Secciones e interesados que concurran el día 21 de Febrero de 1946 a la hora 10 y 30, en la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero de 1946. — La Secretaría. (Cuenta corriente) Feb.11-20427-v.feb.13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta vez para el suministro de 20.000 metros de paño impermeabilizado, con destino a la confección de capas para las Policías del interior, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (después del 1.o de Marzo de 13 a 18 horas) y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Abril próximo a la hora 15 y en el mismo acto serán abiertas y leídas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — El Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Feb.11-20419-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir borceguíes para tropa, según modelo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.11-20428-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir aceiteras con aceite, cintas para máquinas de escribir, cinta de hilera, carpetas en blanco, carpetas "Rotes", carpetas según muestra, goma índice, libretas, máquinas coser expedientes, plumas, papel secante, papel florete, papel para reloj control, portalápiz, secafirmas, sellos de goma, sello fechador, sello reloj, tinta, para atender las necesidades de las distintas Secciones de este Servicio, en el ejercicio 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.11-20429-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se dispusieron las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 16 (primer y segundo llamado). — Asunto 284665. — Artículos: alfalfa para stock. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 450.000 kilos de alfalfa puesta en las Unidades de la Capital y en la Estación Central o Canelones, a opción de este Servicio de Intendencia, para las destacadas en el interior, según muestra, a $ 7.74 los 100 kilos. — Román Diez: 50.000 kilos de alfalfa puesta sobre vagón en la Estación Paysandú, según muestra, a $ 6.48 los 100 kilos. — Montevideo, Febrero 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.11-20430-v.feb.11.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para las trabajos de carpintería a ejecutarse en los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Febrero de 1946 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Feb.11-20431-v.feb.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ACLARACION

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que se ha dejado sin efecto el llamado a concurso de méritos para provisión del cargo de Médico de la Clínica Preventiva (División Higiene), con una asignación mensual de $ 160.00, que fuera publicado en la prensa con fecha 25 de Enero ppdo. — Montevideo, Febrero 6 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.11-20423-v.feb.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SONIA MARGARITA VIDOVICH, uruguaya, estudiante, domiciliada en la calle Tristán Narvaja 1419, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Dolor con luna" (poesías), de lo que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.11-1248-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46420. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FUNGOMICOS", para distinguir artículos de la clase 9. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$4.00 Feb.11-1229-v.feb.21.

ACTA N.o 46421. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "REINA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1230-v.feb.21.

ACTA N.o 46425. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Con esta fecha B. Roberto López, de Las Piedras, Departamento de Canelones (R. O. U.), ha solicitado el registro de la marca "MILKA", para distinguir artículos de la clase 1 (excepto chocolate, cacao y artículos de confitería a base de chocolate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1231-v.feb.21.

ACTA N.o 46378. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Con esta fecha A. Simsilevich (Droguería Americana), solicita registrar la marca "PERFECTION", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.11-1225-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 36|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 9, de Colonia Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.11-20420-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 37|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 33, de "El Quebracho" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo ... donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.11-20421-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un nuevo tanque Imhoff, una nueva sección del lecho de escurrimiento y un hornillo crematorio y de las obras complementarias respectivas para la Colonia Sanatorial Saint Bois, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria, metraje y planos del proyecto respectivo que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección,

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario respectivo, acompañadas del papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 21 del corriente a las 10 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.11-20424-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado de 600 metros cúbicos para el balneario La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria, metraje y planos del proyecto respectivo que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario respectivo, acompañadas del papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 19 de Febrero corriente a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.11-20425-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación del predio que ocupa el Servicio de Sanidad Militar".

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el art. 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y la ley número 5.348, de Noviembre 12 de 1915, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Diciembre de 1945, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados el 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de Octubre de 1945 por el agrimensor de esta Dirección, Sr. Ismael C. Foladori:
Número 5. — Propietaria: Ellen Jenkins de Belvis. Padrón número 126.104. Superficie: 372 ms.2 95 dms.2. (Promitente comprador: Eduardo Visconti).
Número 6. — Propietario: Dámaso Sierra. Padrón número 126.103. Superficie: 446 ms.2 85 dms.2.
Número 7. — Propietario: Pascual Carrera. Padrón número 126.102. Superficie: 520 ms.2 25 dms.2.
Número 8. — Propietaria: Ellen Sixta Belvis Jenkins. Padrón número 126.101. Superficie: 593 ms.2 85 dms.2. (Promitente comprador: Domingo Rila Canel).
Número 9. — Propietario: Luis Oscar Belvis Jenkins. Padrón número 126.100. Superficie: 564 ms.2 82 cms.2. (Propitente comprador: Manuel Gómez Ferrer).
Número 10. — Propietario: Aquiles Arioni. Padrón número 126.099. Superficie: 477 ms.2 43 dms.2.
Número 11. — Propietario: Aquiles Arioni. Padrón número 126.131. Superficie: 246 ms.2 80 dms.2.
Número 12. — Propietario: Francisco A. Guazzo. Padrón número 126.098. Superficie: 212 ms.2 85 dms.2.
Número 13. — Propietaria: Ellen Jenkins de Belvil. Padrón número 171.529. Superficie: 241 ms.2 23 dms.2. (Promitente comprador: Jesús Cancela Castro).
Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.8-20426-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|1946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por 2.a vez, para la ejecución de las obras carretera en ruta 7 Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez, tramo Cerro Colorado - Arrayán mejoramiento de 5 trozos comprendidos entre los kms. 40-275 a 54-000 a contar de Batlle y Ordóñez en el Departamento de Florida.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 18 del corriente mes de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.11-20432-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Verduras y frutas; B) Aves y huevos; C) Productos porcinos; D) Productos lácteos, y E) Harinas de trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 19 de Febrero de 1946 a las 8, 9, 10, 11 y 11.30 horas, respectivamente.
(Cuenta corriente) Feb.11-20417-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
ADQUISICION DE UN CAMION
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión para el transporte de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Intendencia.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobre debidamente lacrado y cerrado, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Febrero corriente a las 10 horas, siempre que hubieren dos o más propuestas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazar a todas. — Rivera, Febrero 6 de 1946 — Mario Berruti Corsini, Intendente Municipal. — Raúl E. Tal, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Feb.11-20422-v.feb.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 11 de 1946

2.a Sección

LEONARDO LEANDRO ECHEVARRIETA, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colón 1521, y LAUREANA AMANDA ABAL, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Colón 1521.
PIERO CONSARELLI, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Ituzaingó 1512, y MADDALENA UBERTI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Ituzaingó 1512.

3.a Sección

VALERE DE BESNECONNY, 45 años, divorciado, militar, ruso, domiciliado Reconquista 378, y ERNA BOON, 27 años, soltera, holandesa, domiciliada Reconquista 378.
JORGE LUIS HERNANDEZ, 45 años divorciado, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 583, y BIENVENIDA ALISAL, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 583.
ALFREDO MIGUEL GUERRA, 41 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Colón 1375, y MARIA ESTHER GOMEZ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1375.
CECILIO DUFRECHOU, 50 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Sarandí 444, y EMILIANA MENDEZ AMOR, 45 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 444.

6.a Sección

ZENON VICTOR ISIDRO DURAN, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1143, y ELVIRA GONZALEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1143.
FRANCISCO FREYRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1359, y ELEONORA MC CALL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.
ELADIO ARTIGAS ORCE, 30 años, soltero, estudiante de humanidades, oriental, domiciliado Mercedes 1166, y LUISA DEMARE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1163.

7.a Sección

RAUL VERNENGO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 1464, y EVA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1464.

8.a Sección

DANTE MAGNONE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Venezuela 1406, y ESTELA IBARBURU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1406.

10.a Sección

MIGUEL PADIAL, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. A. Cabrera 3410, e ILDA RIZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3410.

11.a Sección

JOSE DANIEL MASI, 31 años, soltero, odontólogo, paraguayo, domiciliado Besares 3521, y MARIA VICTORIA PICUN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3521.
ELIAS NASER, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oyarvide 3269, y ELSA MARIA CASTIGLIONI, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Oyarvide 3263.

21.a Sección

WELCESLAO ORTEGA, 26 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Ignacio Rivas 1037, y MARIA EMA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1037.
ALFIO LAURINI, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Edison 5030, y NORA ARNABOLDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1527
$3.00 Pl.p.v.feb.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c|PEDRO DAMIANI. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 299), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 43.054 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado sobre la línea Norte de la calle La Paloma entre camino Cibils y camino de las Tropas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.11-20418-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALFREDO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 En.12-341-v.en.23. Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. — Carlos María Triañón, Actuario.
$4.00 Feb.11-1233-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAMP. EY o MAMPOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 2946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.11-1234-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — ROBERTO L. ZITO, domiciliado en Treinta y Tres 1418 al Sr.

Juez digo: Que para obtener el título de procurador (Arts. 237, 3 y 239 C. O. T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los testigos Sres. Dr. Armando R. Malet y Jorge B. Barreneche, domiciliados ambos en Treinta y Tres 1418. Pido: Previos los trámites de estilo se tenga por hecha la información y se me expida testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Roberto L. Zito". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.11-1296-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA LORENZO DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Feb.11-2253-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ ANEIRO o ANEIROS, citándose a los que se consideren con derecho a ella o contra ella para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Chaná número 2230. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — José M. Reyes Lerena.

$18.00 Feb.11-1249-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA BERNABELA TERMEZANA DE GARCIA o CRISTINA TERMEZANA DE GARCIA y BLANCA FELIPA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 6 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$6.00 Feb.11-1258-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR PAUAR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 2 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Feb.11-1260-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Mariana Justiniana Pardo con Sucesión de VICTORIANO GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 22, Fo. 537), se hace saber que por resolución de dicho magistrado se ha declarado rebelde a Martina Dolores del Carmen, Ramón del Carmen y Nicanor del Cármen González, por decreto de 17 de Agosto de 1945, debiendo seguirse la causa con los estrados. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 5 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$15.00 Feb.11-1235-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "Receptoría de Aduana. Hallazgo", (Lo. 5, Fo. 188), se hace saber que en las inmediaciones del Resguardo Manantiales el mar arrojó a la costa un fardo con ciento tres kilogramos de caucho, por lo que se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones ante este Juzgado, de acuerdo con lo que prescribe el art. 1467 del Código de Comercio, habilitándose la feria mayor. — Maldonado, Diciembre 12 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.40 Feb.11-1254-v.feb.11. Mz.11-v.mz.11. Ab.10-v.ab.10. My9-v.my.9.

Información

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "MARTIN S. MARZANO. Información" (Lo. 5, Fo. 307), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Martín S. Marzano solicitando información de vida y costumbres, a fin de optar al título de procurador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.11-1255-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA CORBO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Feb.11-1256-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNANDES GOMES o MARIA FERNANDES GOMES DE GONCALVES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Feb.11-1250-v.mz.19.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "El Ministerio Fiscal c| la Sucesión AMALIA GARCIA DE CLAVIJO. Cobro de costas", se hace saber que el día veintiocho del corriente, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martilleros Eulopio R. Barindelli, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, del bien que a continuación se detalla: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Costa de Pruencio", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 2644 y 2645, compuestas de una superficie total, según títulos, de 26 hectáreas, 5399 metros 81 decímetros, y por plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, en Febrero de 1945, registrado con el N.o 34 el 8 de Marzo siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, encierra una superficie total de 28 hectáreas 0393 ms. que lindan: al Norte, 230 ms. 60 cms., Sucesión Hipólito García; al Sur, 112 ms. 35 cms., la vía del Ferrocarril Central, camino por medio; al Este, en 1829 ms. 90 cms., con Pedro Laborde, y al Oeste, en 1774 ms. 15 cms., con Sucesión Juanvelz Imas, Manuela Imas de Ferré y Gabriela Imas de Ferré. Existe una servidumbre de 7 ms. de ancho sobre el límite Nordoeste, establecida en el plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 olo de la misma al serle ésta aceptada; 2.o Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$39.00 Feb.11-1257-v.feb.27.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1946 a las 16 horas en el local social, avenida 18 de Julio esq. Sarandí. Orden del día: A) Considerar la memoria anual, balance general y distribución de beneficios presentados por el Directorio; B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente del mismo. — Paso de los Toros, Febrero 16 de 1946. — José María Olaso, Presidente. — Dr. Dante Zerboni, Secretario.

$8.00 Feb.11-1251-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver, de común acuerdo, la sociedad que integrábamos, denominada "La Productora de Flores", que giraba bajo la razón social "MALLARINO y VIEGA", con sede en 8 de Octubre N.o 2281. Asimismo se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Sr. Juan Raúl Viega, retrotrayéndose la efectiva disolución al 31 de Diciembre último. Los acreedores deberán justificar sus créditos en la calle Eduardo Acevedo N.o 1635 (escribanía Galagorri). — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — María Luisa Vaz. — Romeo M. Mallarino. — Juan Raúl Viega.

$14.40 Feb.11-1247-v.mz.2.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la décimotercera asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís N.o 1533, el día 28 de Febrero de 1946 a las 11.45 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al décimotercero ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en substitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$8.00 Feb.11-1227-v.feb.21.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los tenedores de acciones de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. que desde la fecha y de las 15 a las 17 horas, pueden presentar las acciones en el local social calle Galicia N.o 2275, para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1945. — Montevideo, 11 de Febrero de 1946. — La Administración.

$6.00 Feb.11-1287-v.feb.15.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de "Carrasco, S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1946 a las 17 horas, en el local social, camino Carrasco N.o 5149, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 23 de Febrero de 1946, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1946. — El Directorio.

$12.00 Feb.11-1224-v.feb.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Manuel Narancio S. A.

Balance general al 1.o de Marzo de 1945

Activo —		
Mercaderías	$	19.932.91
Máquinas, útiles e instalaciones	"	50.829.21
Camiones y automóviles	"	5.270.00
Muebles y útiles	"	970.01
Inmuebles	"	12.600.00
Varios deudores	"	16.922.39
Caja	"	2.659.13
Banco Italiano del Uruguay	"	8.605.64
Banco de la República O. del Uruguay	"	18.000.00
Flejes	"	6.440.75
S. A. Frigorífico Anglo del Uruguay	"	500.00
Carlos F. Brera	"	339.58
	$	143.069.63
Pasivo —		
Dirección General de Impuestos Internos	$	22.65
Capital integrado	"	100.000.00
Constantino Disiot	"	2.469.75
Cuentas a pagar	"	4.554.51
Varios acreedores	"	198.49
Caja de Jubilaciones I. y Comercio	"	203.97
"Minas de Talco Narancio S. A.	"	2.244.02
Pérdidas y ganancias .	"	33.376.23
	$	143.069.62

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 840.

CAJA POPULAR DE FRAY BENTOS

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 4.o EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	17.535.16		
Banco de la República	"	26.650.00		
La Caja Obrera	"	3.515.62		
Banco de Crédito	"	115.06	$	47.815.84
Realizable:				
Deuda Pública, valor nominal ($ 22.000.00), valor efectivo			"	21.172.00
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	20.840.01		
Documentos descontados	"	929.07		
Préstamos de amortización	"	151.132.77		
Préstamos de amortización: Serie "A"	"	20.064.68		
Préstamos de amortización: Serie "B y C"	"	1.633.03		
Préstamos a plazo fijo	"	118.530.84		
Hipotecas amortizables	"	53.124.18	"	366.254.58
Fijo:				
Inmueble	$	8.266.35		
Muebles y útiles	"	1.851.05		
Material de escritorio	"	1.044.20		
Alcancías	"	255.00	"	11.416.60
Nominal y transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros	$	499.97		
Intereses a cobrar	"	157.53	"	657.50
Suma del Activo			$	447.316 52
Cuentas de orden:				
Valores depositados, valor nominal			$	197.945 45

PASIVO

Exigible:				
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes	$	54.409.90		
Obligaciones a plazo:				
Caja de Ahorros	"	243.176.77		
Cajas de Ahorro: Complementarias	"	8.722.76		
Cajas de Ahorros a plazo fijo	"	29.243.75	$	335.553.18
Transitorio:				
Dividendos a pagar	$	1.762.83		
Caja de Jubilaciones	"	98.06		
Suc. Dirección General Impuestos Internos	"	469.97		
Administración de propiedades	"	199.27		
Intereses a vencer	"	14.131.25		
Utilidades a distribuir	"	8.173.33	"	24.834.71
Patrimonial:				
Cuentas de Capital:				
Capital realizado	$	80.000.00		
Fondo de reserva general	"	3.073.75		
Fondo de previsión	"	1.700.00		
Reserva para reformas y arreglos del local	"	2.000 00		
Reserva para dividendos	"	154.88	"	86.928.63
Suma del Pasivo			$	447.316.52
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores, valor nominal			$	197.945.45

Roberto A. Zefferino, Presidente. — Juan Carlos González, Secretario. — Hugo A. Veirano, Gerente.

$ 21.20 — 885.

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de pérdidas y ganancias

Débito—				
Gastos de Administración:				
Gastos generales	$	1.532.84		
Sueldos	"	4.967.00	$	6.499.84
Impuestos y jubilaciones:				
Impuestos generales y patente	$	1.713.77		
Aportes jubilatorios	"	750.46	"	2.464.23
Amortizaciones y reservas			"	4.281.44
Reformas y arreglos del local			"	16 53
Intereses de depósitos			"	9.912 28
Utilidades a distribuir			"	8.173.33
Suma el total			$	31.347.65
Crédito—				
Intereses y colocaciones			$	30.267.94
Comisiones			"	1.079 71
Suma el total			$	31.347.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo N.o 14 de los Estatutos Sociales

Utilidades a distribuir	$	8.173.33
Suma total	$	8.173.33
60 % para los accionistas, repartidos así:		
Dividendo 7 %, 12 meses sobre pesos 60.000.00	$	4.200.00
Dividendo 7 %, 6 meses, sobre pesos 20.000.00	"	704.00
10 % para la Reserva General	"	817.33
24 % para el Directorio, Presidente, Vicepresidente, Síndico, Gerente y empleados	"	1.961 56
1 % para la Unión Económica del Uruguay	"	81 73
5 % para obras sociales y de beneficencia	"	408.71
Suma total	$	8.173.33

Roberto A. Zefferino, Presidente. — Juan Carlos González, Secretario. — Hugo A. Veirano, Gerente.

$ 9.60 — 886.

(*) La publicación aparecida en el N.o 11797, del 7 de febrero apareció con el título de Caja Popular de Florida, que no corresponde. Se trataba de este balance de la Caja Popular de Fray Bentos.

CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:			
Billetes	$	93.009.00	
Vellón	"	1.902.02	$ 94.929.02
Deuda Pública, valor nominal $ 22.000.00, valor efectivo			" 21.956.00
Deudores:			
Cuentas corrientes	$	7.737.57	
Valores descontados	"	190.434.52	
Bancos, a la vista	"	113.338.26	
Deudores varios	"	1.911.82	" 313.422.17
Varios:			
Acciones y valores	$	4.929.40	
Muebles y útiles e instalac.	"	12.647.62	
Alcancías	"	472.50	
Material de escritorio	"	1.878.34	
Gastos de instalación	"	2.685.09	
Varias cuentas deudoras	"	1.779.99	" 24.392.94
Total del Activo			$ 454.700.13
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras			$ 133.288.91
Valores depositados, valor nominal			" 61.573.85
			$ 194.862.76

PASIVO

Capital realizado	$	70.000.00	
Fondo de reserva	"	234.00	$ 70.234.00
Obligaciones a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días)	$	164.280.93	
Obligaciones a plazo:			
Cajas Ahorro (preaviso 30 días)	"	190.180.12	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	11.522.42	" 365.983.47
Varios:			
Varios acreedores	$	720.56	
Intereses a vencer	"	9.206.74	
Fondo de Previsión	"	1.750.00	
Fondo de Amortización Preventiva	"	1.750.00	
Utilidades a distribuir	"	4.784.44	
Pérdidas y ganancias	"	270.92	" 18.482.66
Total del Pasivo			$ 454.700.13
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras			$ 133.288.91
Depositantes de valores, valor nominal			" 61.573.85
			$ 194.862.76

Juan L. Lacaze, 31 de Diciembre de 1945.

José González Pérez, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario. — Julio C. Pareja, Gerente-Contador.

$ 16.20 — 1158.

CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

BALANCE DE RESULTADOS

DEBITO

Gastos de Administración:			
Sueldos	$	4.512.00	
Gastos generales	"	2.050.90	
Gastos de propaganda	"	266.50	$ 6.829.40
Impuestos y Jubilaciones:			
Impuestos y Patente	$	637.25	
Imp. ley 1.o de Julio de 1942	"	389.79	
Aportes jubilatorios	"	610.82	
Asignaciones familiares	"	117.22	" 1.755.08
Amortizaciones:			
Sobre bienes y valores propios	$	555.38	
Sobre cuentas deudoras	"	434.25	" 989.63
Utilidades:			
Utilidades a distribuir	$	4.784.44	
Saldo a cuenta nueva	"	270.92	" 5.055.36
			$ 14.629.47

CREDITO

Saldo anterior	$	6.93
Intereses y descuentos	"	11.844.01
Comisiones	"	2.150.17
Intereses por mora	"	354.19
Utilidades varias	"	274.17
	$	14.629.47

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos)

60 % Dividendo 2.o Ejercicio a repartir:			
7 % s|$ 35.000.00 acciones fundadoras	$	2.450.00	
6 % s|$ 35.000.00 acciones ordinarias	"	420.65	$ 2.870.65
10 % Fondo de reserva			" 478.44
18 % Presidente, Vicepresidente, Síndico y Directorio, en proporción a la asistencia a sesiones			" 861.20
6 % Gerente y empleados			" 287.08
1 % Unión Económica del Uruguay			" 47.84
5 % Obras de beneficiencia y culturales			" 239.23
Utilidades a distribuir			$ 4.784.44

Juan L. Lacaze, 31 de Diciembre de 1945.

José González Pérez, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario. — Julio C. Pareja, Gerente-Contador.

$ 16.80 — 1157.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 341 AL 363

Solicitudes despachadas el día 24 de Enero de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|4367, Juan Pons, Paraguay, A, Cedro, 1.316.
10|4365, Juan Pons, Paraguay, A, Madera Guatambú, 663.
10|4363, Juan Pons, Paraguay, A, Piques madera dura, 470.
10|3825, Ind. y Com. de Cueros, Calz. y Anexos S. A., Paraguay, A, Tambores de hierro, 290.
10|3827, Ind. y Com. de Cueros, Calz. y Anexos S. A., Paraguay, A, Tambores de hierro, 250.
10|4360, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Fletes madera dura, 1.685.
10|4364, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Fletes madera cedro, 3.729.
10|4234, Ferro Carril Central del Uruguay, Paraguay, B, Durmientes madera dura, 22.339.
10|861, Cía. Imp. y Exp. Ramón Bonvehi S. A., Paraguay, A, Aceite de ricino, 2.492.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|4584, Clericetti y Barrella S. A., Inglaterra, A, Papel lija, etc. (fletes y gastos), 93.
10|4821, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Reps. para motocicletas y gastos, 48.
10|4819, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Motocicletas y gastos, 3.921.
10|4635, José Luis Cuenca, Inglaterra, A, Oxylan "Tabloid" y gastos, 278.
10|4823, Ferrocarriles y Tranv. del Estado, Inglaterra, A. Tinta en polvo, 44.
10|4825, Ferrocarriles y Tranv. del Estado, Inglaterra, A, Cinta para telégrafo, 193.
10|4810, Haroldo García Arocena, Inglaterra, A, Pantallas cinematográficas, 298.
10|4808, Haroldo García Arocena, Inglaterra, A, Reps. para proyectores cinematográficos, 314.
10|4729, Coates Anglo Motors S. A., (Norman Coates), Inglaterra, A, Reps. para autos y camiones, 1.346.
10|4734, Haroldo García Arocena, Inglaterra, A, Pantallas cinematográficas, 399.
10|4726, Cía. de Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Sierras circulares de acero, 8.
10|4728, Cía. de Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Machos y dados para enroscar, etc., 77.
10|4583, Droguería Americana, Inglaterra, A, Sales de mercurio, 81.
10|4713, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, A, Accs. de hierro para bicicletas, 181.
10|4757, Droguería Industrial Uruguaya, Inglaterra, A, Grasa de lana, 778.
10|5036, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Reps. para motocicletas y gastos, 52.
10|5034, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Motocicletas y gastos, 512.
10|4933, S. A. Gómez e Hijos, Inglaterra, A, Tornillos para zapatos golf y gas. tos, 12.
10|4862, Servicio de Transmisones, Inglaterra, A, Reps. para teleimpresores, 40.
10|4846, Andrés Fornio y Cía., Inglaterra, A, Diatermia de onda corta y accs., 943.
10|5030, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Cartón de amianto, 52.
10|4979, Pesce y Cía., Inglaterra, A, Pasta de pulir, etc., 959.
10|4981, Pesce y Cía., Inglaterra, A, Desengrasante cáustico, 36.
10|4983, Pesce y Cía., Inglaterra, A, Acido crómico, 218.
10|4985, Pesce y Cía., Inglaterra, A, Sales de níquel, etc., 524.
10|5009, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Inglaterra, A, Tejido de seda artificial, 2.184.
10|4743, El Hogar de la Música, Juan M. González, B, Estados Unidos de América, Blindaje cobre estañado, etc., 32.
10|4557, Gral. Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Interruptores en general, 36.
10|4561, Gral. Electric S. A., A. Estados Unidos de América, Arandelas y tapones de caucho, 13.
10|4668, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de América, Conductor de goma y aislad., 290.
10|4758, Eduardo Basilico, A, Estados Unidos de América, Cordón eléct. para planchas (cables), 732.
10|4491, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Mechas p. taladros y gastos, 510.
10|4281, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, Anestésico u. odontológico y gastos, 1.226.
10|4275, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Reflector uso odontológico y gastos, 188.
10|4303, Will L. Smith S. A. Uruguay, Estados Unidos de América, A, Piedras y polvo esmeril y gastos, 641.
10|4307, Will L. Smith S. A. Uruguay, Estados Unidos de América, A, Papel y tela de lija, etc. y gastos, 665.
10|4305, Will L. Smith S. A. Uruguay, Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras para máquinas industriales y gastos, 215.
10|4529, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Godiva para dentistas, 38.
10|4533, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Piedras para dentistas, 275.
10|4418, Garayalde Hnos., Estados Unidos de América, A, Piezas de gasa, 823.
10|4425, Julio A. Barbieri, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 965.
10|4423, Julio A. Barbieri, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 1.339.
10|4431, Julio A. Barbieri, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 355.
10|4437, Casa Lee (Uruguay), S. A. Estados Unidos de América, A, Herramientas para máquinas de sumar, 4.
10|4526, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, camiones, etc., 2.216
10|4522, General Motors Uruguaya S A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, camiones, etc., 3.501
10|4530, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, camiones, etc., 3.211.
10|4521, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Porcelana altafusión para dentistas, 14.
10|4523, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Godiva para dentistas, 38.
10|4525, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Tiras para pulir uso dental, 38.
10|4527, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Instrumentos para dentistas, 710.
10|4497, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Tornos para caños, 39.
10|4499, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánico, 65.
10|4313, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 781.
10|4318, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Mechas de acero, 479.
10|4264, Manuel Erosa, Estados Unidos de América, A, Máquinas para litografiar envases, 5.055.
10|4691, Rodríguez Siccardi y Cía., A, Estados Unidos de América, Chapa de acero inoxidable y gastos, 974.
10|4629, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., Estados Unidos de América, A, Alambre doble paralelo y gastos, 686.
10|4631, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., Estados Unidos de América, A, Alambre de hierro galv. y gastos, 537.
10|4652, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre de antena, 47.
10|4689, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro planchuela en barras, 3.490.
10|4696, Juan Pons, B, Estados Unidos de América, Chapas hierro galv. lisas, 1.326.
10|4687, José M. Castro y Cía., B, Estados Unidos de América, Flejes de hierro, 2.107.
10|3136, Shell - Mex Urug. Ltda., A, Ant. Holandesas, Aceite lubricante, 1.620.
10|4375, Shell-Mex Urug. Ltda., A, Antillas Holandesas, Aceites combustibles, 29.391.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|4565, Gral. Electric S. A., A, Estados Unidos de América, X, Cilindros, 432.
10|4563, Gral. Electric S. A., A, Estados Unidos de América, X, Cilindros, 270.
10|2890, Lubin y Goldschmidt, A, Paraguay, X, Cueros yacaré salado, 2.786.
10|3093, Lubin y Goldschmidt, A, Brasil, X, Cueros lagartos secos, 855.
10|3419, Lubin y Goldschmidt, A, Brasil, X, Cueros yacaré salados, 1.372.
10|2763, Adolfo y Hermann Weissmann, A, Argentina, XX, Pelo de cerdo para indust., 2.820.
10|2765, Adolfo y Hermann Weissmann, A, Argentina, XX, Pelo de cerdo para indust., 6.100.
10|4451, Embajada Británica, A, Inglaterra, X Caños de cobre 262..
10|4449, Embajada Británica, A, Inglaterra, X, Caños de cobre, 1.572.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|4358, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (seguro), 20.

10|4362, Asseradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera de cedro (seguro), 40.

10|4356, Luis Ambrosio Otero, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 23.

10|4133, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 206.

10|4445, Embajada Británica, Inglaterra, A, Ginebra, 60.

10|4100, A.N.C.A.P., Ant. Holandesas, A, Nafta (seguro), 2.441.

10|4098, A.N.C.A.P., Ant. Holandesas, A, Fuel Oil (seguro), 818.

10|4094, A.N.C.A.P., Ecuador, A, Petróleo crudo (seguro), 1.153.

10|4102, A.N.C.A.P., Venezuela, A, Fuel Oil (seguro), 592.

10|4096, A.N.C.A.P., Venezuela, A, Diesel Oil (seguro), 768.

10|4960, Pedro Boghossian, Venezuela, A, Tambores de hierro, 31.

10|4104, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Petróleo (seguro), 897.

10|3928, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Portátiles p. taller (seguro), 1.

10|4132, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Planchuelas hierro negro (seguro), 34.

10|4127, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Reps. para motores (seguro), 1.

10|4129, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Reps. para sembradoras y rastras (seg.), 2.

10|4130, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Reps. para atadoras (seguro), 6.

10|4121, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Papel España, (seguro), 4.

10|4101, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Secantes propag. médica, 21.

10|4122, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Películas radiográficas industriales, 35.

10|3922, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Estados Unidos de América, A, Arts. de vidrio para bazar (seguro), 19.

10|4342, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Alambre negro (seguro), 15.

10|4344, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Alambre acero galvanizado (seguro), 84.

10|4346, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Alambre hierro galv. de púas (seguro), 15.

10|4352, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Válvulas o tubos para radiorecep. (seguro), 26.

10|4366, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Accs. para auto (seguro), 35.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|2046, Enrique G. Barilari Ltda., Portugal, A, Alhajas filigrana plata, 114.

10|3769, Andrés Sola (agencia Rhodia), Francia, A, Propidón, 50.

10|3973, José Tuneu y Cía., Portugal, A, Corcho, 8.580.

10|3949 Philips del Urug. S. A., Holanda, C, Revistas científicas, 75.

10|2891, Trucco Troncoso y Cía., Holanda, C, Ginebra, 1.000.

10|2893, Trucco Troncoso y Cía., Holanda, C, Cherry Brandy, 130.

10|4906, Alfa-Laval S. A. Imp., Suiza, A, Tela de cáñamo para queso y gastos, 2.213.

[illegible], I.M.E.S.A., Suiza, A, Termóstatos, 530.

10|2290, Oneto Vignale y Cía., Noruega, C, Papel glaceado, 1.800.

10|4176, Oneto Vignale y Cía., Noruega, C, Bacalao, 1.350.

10|1867, Weissmann Hnos. y Temerlin Ltda., Noruega, A, Papel obra 1.a (S. F. 9|52334), 1.000.

10|3023, Ind. Papelera Urug. S. A., X, Noruega, A, Papel imprenta, 7.000.

10|2030, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Bijoutería de plata, 300.

10|2032, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Collares de plata, 300.

10|1768, Domingo R. Lorenzo, Checoeslovaquia, C, Bisutería falsa de metal, 400.

10|4465, Gevaert Urug. Ltda., Bélgica, A, Películas fotográficas, 2.197.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|2828, A.N.C.A.P., X, Argentina, A, Infusión aromática, 1.594.

10|2940, Facultad de Ing. y Ramas Anexas, X, Estados Unidos de América, A, Interruptores automáticos, 203.

10|2938, Facultad de Ing. y Ramas Anexas, X, Estados Unidos de América, A, Motor generador, etc., 845.

10|2936, Facultad de Ing. y Ramas Anexas, X, Estados Unidos de América, A, Watímetros, etc., 293.

10|4332, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos (seguro), 9.

10|4334, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, Conductores eléctricos (seguro), 56.

10|4380, Moisés Biler, Estados Unidos de América, A, Pieles (seguro), 17.

10|4370, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Acero en barras (seguro), 12.

10|4372, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos (seguro), 5.

10|4586, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, C, Peinetas (seguro), 17.

10|4588, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Piedras para encendedores (seguro), 34.

10|4590, Santiago Ganchou, Estados Unidos de América, A, Tierra refractaria (seguro), 15.

10|4592, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Armazones p. anteojos (seguro), 3.

10|4594, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Baterías secas (seguro), 5.

10|4596, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía (seguro), 14.

10|4598, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Micrófonos (seguro), 12.

10|4600, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Accs. para baterías (seguro), 5.

10|4602, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de América, A, Cable Coaxial (seguro), 1.

10|4604, José Suárez, Estados Unidos de América, A, Faros pilotos para autos (seguro), 9.

10|4608, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Estados Unidos de América, A, Elásticos alg. y seda artif. (seguro), 34.

10|4386, Jacobo Mintz, Brasil, A, Ondulines para el cabello (seguro), 21.

10|4388, Ruvertoni Hnos., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 10.

10|4368, "La Platense" Brussoni Hermanos, Brasil, A, Tijeras (seguro), 14.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|3268, Jockey Club de Montevideo, X, Brasil, A, Cubiertos de metal para mesa, 3.563.

10|4843, Parodi Hnos., Brasil, A, Madera pino Brasil en bruto, 1.811.

10|4961, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Brasil, A, Hilado alg. peinado no merc. y gastos, 4.399.

10|4890, Roberto Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 90.

10|4888, Roberto Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 269.

10|4904, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba mate, 9.081.

10|4833, Molina y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 1.541.

10|4855, Hijos de Francisco Susena, Brasil, A, Azulejos blancos para revestimiento, 3.172.

10|4875, González Danrée Harcau y Peyrou, Brasil, A, Yerba mate, 1.134.

10|4881, Melamed y Capuano, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.493.

10|4913, Barrere y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 1.898.

10|5015, Serratosa y Castells S. A., Brasil, A, Cubiertas de goma para camiones, 356.

10|853, Arturo Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.404.

10|4929, Pedro Ferrés y Co., Brasil, C, Coco rallado, 2.350.

10|4912, Ricardo Bordenave, Brasil, C, Maderas pino Brasil compensado, 1.210.

10|724, Mateo Brunet S.A.C., Brasil, C, Yerba mate, 37.500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|4493, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Sembradoras agrícolas y gastos, 757.

10|4573, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractor, 2.938.

10|4282, General Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Tractor, 2.724

10|4329, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Aparato de rayos X completos, 1.024.

10|3856, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Tubos de rayos X y accesorios, 1.834.

10|4036, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos de electricidad médica, 418.

10|4046, Pablo Ferando S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios para rayos X, 530.

10|4117, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Lámpara p. rayos Ultra Violeta, 247.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|983, Jacobo Liberman, B, Estados Unidos de América, Aguarrás mineral, 829.

10|4641, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, Líquido para impermeabilizar lonas y gastos, 230.

10|4746, Matías E. Ripoll, A, Estados Unidos de América, Esencias para perfumería, 460.

10|4559, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Trabajos caucho no endurecidos, 8.

10|4377, Panza y Rubio, A, Estados Unidos de América, Material para recauchutage, 2.244.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|4348, José Luis García, Brasil, A, Alfombras yute y algodón (gastos), 185.

10|1195, Benjamín Nahoum, Brasil, A, Tejido de algodón, 3.785.

10|1197, Benjamín Nahoum, Brasil, A, Tejido de algodón, 3.736.
10|4125, Marcos Sapiro, Brasil, A. Tejido de algodón (gastos), 114.
10|4668, Rafael Melgarejo y Cía., Brasil, A, Nuez Cajú, 1.200.
10|4685, Meilech Oberlander, Brasil, A, Tejidos de seda artif. rayón, 1.182.
10|4715, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Yerba, 2.348.
10|4710, Juan Cardelino (hijo), Brasil, A, Cables eléctricos, 6.804.
10|4732, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 3.060.
10|4754, Barraca Americana S. A., Brasil, A, Azulejos blancos, 2.862.
10|4756, Barraca Americana S. A., Brasil, A, Azulejos blancos, 1.706.
10|4792, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de rayón, 2.269.
10|4831, Dionisio Krause, Brasil, A, Hilados de alg. mercerizado peinado, 1.551
10|2610, Marcos Pachepiurca Suc., Brasil, A, Ondulines de acero, 302.
10|1803, Leopoldo Gross é Hijo, Brasil, A, Tejidos de alg. p. fab. de pañuelos. 1.651.
10|530, Enrique Siri, Brasil, C, Alfombras de yute y algodón (saldo), 875.
10|4672, Barraca Americana S. A., Brasil, C, Madera pino Brasil, 396.
10|4698, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Vigas y trozos madera cedro Brasil, 375.
10|4702, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Vigas y trozos maderas duras, 875.
10|4700, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Maderas de pino Brasil, 2.710.
10|4723, Carrau y Cía., Brasil, C, Yerba mate, 40.000.
10|4540, José Sfeir, Brasil, C, Sopletes de goma para frascos, 424.
10|4271, Luquín Hermanos, Brasil, C, Cintas de rayón, 600.
10|4802, Francisco Casabó, Ltd., Brasil, B, Tabaco en hoja, 2.343.
10|4605, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Pino Brasil aserrado en bruto, 15.759.
10|4361, Jacobo Mintz, Brasil, A, Lápices de color para escolares, 257.
10|4675, David León, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.325.
10|2482, Marcos Sapiro, Brasil, B, Tejidos de algodón, 1.450.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|4980, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas para industria y gastos, 192.
10|4639, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Equipo indust. p. limp. de motores y líquido, etc. y gastos, 238
10|4597, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina recortadora de metales, 1.253.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|4542, Wilson Sons y Co. Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral para reembarco, 68.526.
10|3865, Viuda de Antonio F. Braga, A, Sud Africa, Carbón mineral para reembarco, 29.798.

PLANILLAS N.os 364 AL 375

Solicitudes despachadas el día 25 de Enero de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|5065, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máq. matrizadas comp. p. ind. y gastos, 856.
10|5167, Jacobo Cachcovsky, Estados Unidos de América, A, Contadores para máquinas textiles, 347.
10|5151, Santiago Savio (Hijo), Estados Unidos de América, A, Agujas para el telar, 742.
10|5232, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas de coser, 10.532.
10|5234, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas de coser, 924.
10|5226, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas de coser, 844.
10|5222, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Máquina para coser, 110.
10|5224, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas de coser, 3.456.
10|5288, Frigorífico Uruguayo S. A., Estados Unidos de América, B, Equipos para producir frío, 6.692.
10|4836, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos y gastos, 832.
10|4838, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Armazones para anteojos y gastos, 560.
10|4998, Zubiri y Cía. S. A. C. e I., Estados Unidos de América, A, Sucedáneo de aguarrás, 525.
10|4996, Zubiri y Cía., S. A. C. e I., Estados Unidos de América, A, Aguarrás vegetal, 712.
10|4878, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Carburo de calcio, 931.
10|4868, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado alg. crudo para el telar, 1.451.
10|4772, Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 450.
10|4750, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Criolita, 7.724.
10|4989, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Aguarrás mineral, 385.
10|5287, Frigorífico Uruguayo S. A., Estados Unidos de América, B, Amoníaco anhidro, 3.598.
10|4850, Walter Hugo, Estados Unidos de América, A, Alfileres para mapas, 8.
10|5041, Vidrierías Unidas S. A., Estados Unidos de América, A, Rosetas de vidrios, etc. y gastos, 83.
10|4826, Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., Estados Unidos de América, A, Material impreso y gastos, 5.
10|5011, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños de goma y tela, etc. y gastos, 1.481.
10|4949, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Ruedas para zorras, y gastos, 393.
10|5016, Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., Estados Unidos de América, A, Máquina de sumar y gastos, 132.
10|5004, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Cepillos para dientes y gastos, 373.
10|4910, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Semilla hierro para zapatero y gastos, 610.
10|4876, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Duelas para cascos, etc., 4.050.
10|4920, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Bisagras con resor. te, etc., 492.
10|4934, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de bronce, etc., 469.
10|4955, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Equipo para manguera de incendios, 2.405.
10|4956, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Grapas para máquinas unir papeles, 409.
10|4951, Facultad de Química y Farmacia, Estados Unidos de América, A, Accs. para uso de laboratorio, 395.
10|4958, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Bronce en polvo para litografía, 97.
10|4839, Pallas y Dogliotti, Estados Unidos de América, B, Bulones de acero, 170.
10|4841, Pallas y Dagliotti, Estados Unidos de América, B, Remaches de bronce, 200.
10|4886, Santiago Juñen, Estados Unidos de América, B, Fechadoras de caucho, 90.
10|4866, José A. Brignole, Estados Unidos de América, B, Vibradores para radio, 166.
10|4879, Instituto de Química Industrial, Estados Unidos de América, A, Partes planta indust. p. f. ácido sulfúrico y fletes. seg. y gastos, 569.
10|4908, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales y gastos, 898.
10|4619, Rodríguez Siccardi y Cía., Estados Unidos de América, A, Barras hierro redondo laminado, 902.
10|4857, Elías Orman, Estados Unidos de América, C, Pieles, 2.500.
10|4935, S. A. Gómez e Hijos, Inglaterra, A, Pelotas para ping-pong, etc., 20.
10|4977, Pesce y Cía., Inglaterra, A, Cola "Caaning", 36.
10|4472, José Gurovich, Inglaterra, A, Agujas de coser a mano, 911.
10|4470, Echarri Hnos. S. en C., Inglaterra, A, Caño de hierro, 1.967.
10|4941, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Plumas de acero para escritura, 472.
10|4965, Suc. de José Juncosa, Inglaterra, A, Tinta de imprenta, 177.
10|5032, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Correas de transmisión de algodón, 81.
10|5018, Coates Hnos., Inglaterra, A, Flejes de acero, 32.
10|5020, Coates Hnos, Inglaterra, A, Herramienta para unir flejes de acero, 69.
10|4589, Francisco López y Cía., Inglaterra, B, Whisky, 9.430.
10|4804, Ceruzzi Hnos., Inglaterra, B, Casimires de lana, 379.
10|4894, Botella S. A., Inglaterra, B, Plumas para escribir, 472.
10|4943, Sucesores de Luis Casaretto, Inglaterra, B, Chassis para transportes, 4.703.
10|4883, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Tubos de cristal, 2.
10|4936, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de acero y cobre para presión, 764.
10|4930, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Cinc en panes para calderas, 643.
10|4932, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de acero para resortes, 826.
10|4874, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas de hierro (flejes), 501.
10|4870, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en barras zingadas, galv., 261.
10|4971, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios, 2.354.
10|5003, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Angulos de hierro, 657
10|4907, Bakirgian y Cía. (Urug.) S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda art. y gastos, 1.294.

10|4905, Bakirgian y Cía. (Urug.) S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda art. y gastos, 6.862.
10|4717. S. Abadi, Estados Unidos de América, B, Tejidos rayón, 3.974.
10|4835, Alejandro Nácere, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda art. y gastos, 1.619.
10|4716. Calveiro y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos seda art. y fletes y seguro, 625.
10|4937, Kemner Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, A, Botones mat. plástico, 764
10|4859. Torres y Cía. (Fáb. Camisas), Estados Unidos de América, A, Botones mat. plástico, 369.
10|5028, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos de alg., 752.
10|4884, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, B, Aparejo eléctrico p. u. industrial. 1.595.
10|5005, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Metal acolite u. odontológico y gastos. 153.
10|4947, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motor Diesel completo, etc. y gastos, 1.303.
10|4311, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 151.
10|4309, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Martillos y hachuelas 175.
10|4343, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Sierras para trozar, 195.
10|4410, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Tapones de goma. etc., 288.
10|4882, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Compresores de frío para refrig. comerc., 1.640.
10|4999, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Grúas completas c. accs. y motores, 8.643.
10|4959, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Torno c. motor completo y accesorios, 4.485.
10|4957, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Afiladora de sierras. 176.
10|4951, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. y accesorios para autos, 1.352.
10|4915, Barrére y Cía., Estados Unidos de Amérca, A, Alineador de ruedas delanteras, etc., 952.
10|4909, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 126.
10|4911, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Llaves y herramientas para taller, 694.
10|5026, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. prensa para moldear bakelita, 4.856.
10|5038, Helios S. A., Estados Unidos de América, A, Sierras para metales (hojas), 711.
10|4851, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Aparato de intercomunicación, 13.
10|4918, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Taladros, etc., 58.
10|5001, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas con accesorios y motores, 374.
10|4553, Garayalde Hnos., Estados Unidos de América, A, Fletes gasa, 179.
10|4814. Mayon Ltda. Suc. A. C., Mayon, Estados Unidos de América, A, Gutapercha u|dental y gastos, 223.
10|4801, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y gastos, 1.176.
10|4817, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 168.
10|4815, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Manómetros p|ind. y gastos, 45.
10|4803, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Regulador de aire p|ind. y gastos, 293.
10|4811, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecán. y gastos, 928.
10|4796, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Motores a nafta u|ind. y gastos, 933.
10|4794, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 280.
10|4813, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos, 657.
10|4739, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Tiras para pulir u|dental, 30.
10|4741, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Tiras para pulir u|dental, 30.
10|4827, Ind. y Com. de Cueros, Calz. y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para motores Diesel, 26.
10|4571, Intern. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Reps. p. motorcitos, 37.
10|4692, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Limas de acero, 74.
10|4780, Diatan Soc. Ltda., Estados Unidos de América, B, Reps. para máquinas, 94.
10|4762, Brito Foresti Rolando y Cía., Estados Unidos de América, B, Madera pino tea, 4.521.
10|4617, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, B, Semi-remolques, 8.468.
10|4697. Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Estados Unidos de América, B, Equipos soldadura eléct., 73.

PLANILLAS N.os 375 AL 377

Solicitudes despachadas el día 26 de Enero de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|5133, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Interruptores eléc. a relais, 77.
10|5127, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora. 522.
10|5254, Radio Lux S. A., Estados Unidos de América, B, Cable de alta tensión y gastos, 24.
10|5139. José A. Brignole, Estados Unidos de América, B, Alambre de cobre aislado, 282.
10|4871, José Fidalgo, Estados Unidos de América, B, Cable eléctrico forrado de goma, 664.
10|5261, Helguera y Morixe, Suecia, A, Bisagras de hierro, 37.
10|4989, Pietracaprina Suárez Ltda., Suecia, A, Acero cromo-níquel, 830.
10|4987, Pietracaprina Suárez Ltda., Suecia, A, Mechas de acero, 552.
10|4861, V. Vázquez Barriere, Suecia, A, Papel imit. manteca etc., y gastos, 484.
10|4858, Rodolfo Picardo, Suecia, A, Papel para impresión, 661.
10|4712, Caviglia Hnos., Suecia, C, Madera comp. de pino sueco, 690.
10|4724, H. Oswald Coates S. A., Suecia, A, Rulemanes de reps. para máquinas escribir, 146.
10|4789, Trabucati y Cía., Suecia, B, Herramientas, 1.894.
10|2099, Impaca Soc. Ltda., Suecia, C, Papel tipo diario en bobinas, 1.504.
10|96, Impresora Urug. S. A., Suecia, C, Cartón forrado blanco, 1.253.
10|5202, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de América, Sujetadores metal para corbatas, 15.
10|5110, D. N. Frugoni, A, Estados Unidos de América, Grabados artísticos, 25.
10|4751, Santiago Juñen, B, Estados Unidos de América, Acopiladores de índices, 51.

PLANILLAS N.os 378 AL 381

Solicitudes despachadas el día 25 de Enero de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|5103, Oscar L. Cardeillac, Brasil, C, Maderas pino Brasil, 12.834.
10|5101, Oscar L. Cardeillac, Paraguay, A, Mederas duras en general, 11.347.
10|5108, González Danrée Hareau y Peyrou, Chile, A, Atún en conserva, 1.125.
10|5155, Barrera Hermanos, Cuba, A, Tabacos en hoja, 5.093.
10|5231, Columbia Pictures of Uruguay Inc., Méjicó, A, Películas cinematográficas, 171.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|4990, Embajada de Méjico, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 32.
10|5045, Manuel Y. de Negri, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 47.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|4684, Abal Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Cigarrillos y gastos, 1.268.
10|4982, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Peinetas mat. plást. p. el cabello, 51.
10|5000, Abbott Laboratorios Urug. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Garrafones de cerámica, 269.
10|4740, E. Lagomarsino y Cía., Estados Unidos de América, A, Cartulina color tipo marfil, 310.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.° turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).